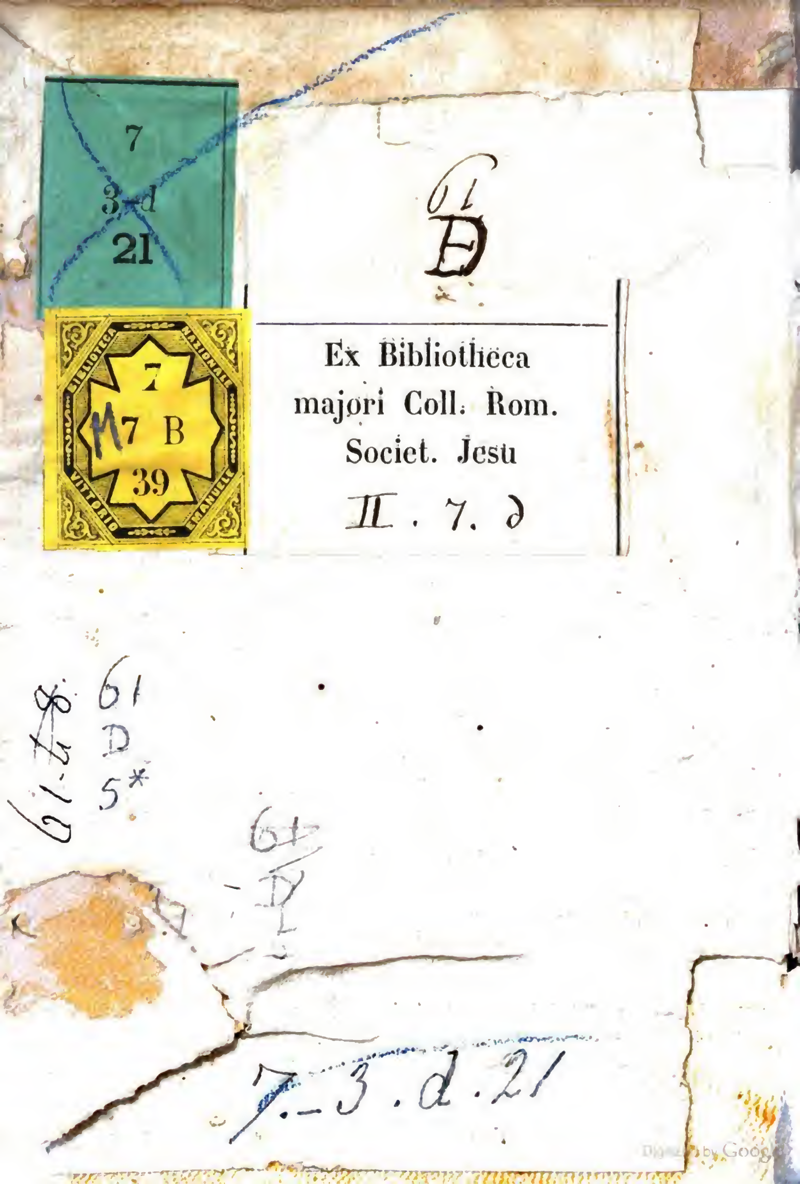
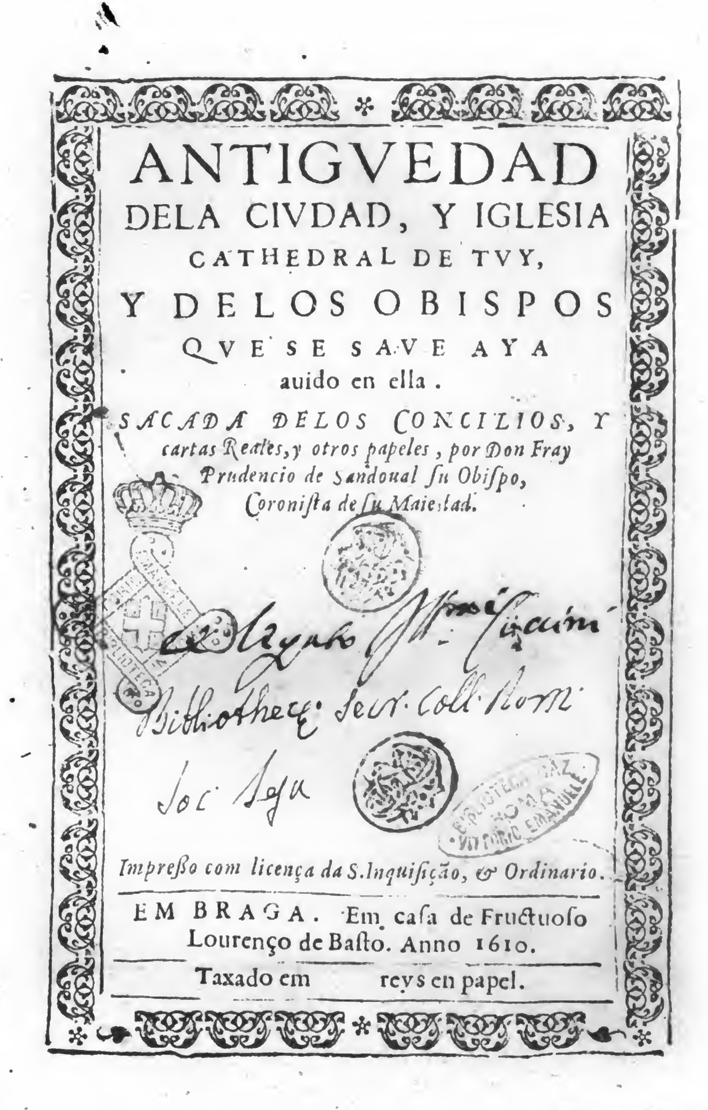



7
3 d
21
BIBLIOTECA NAZIONALE VITTORIO EMANUELE
7
7 B
39
Ex Bibliotheca
majori Coll. Rom.
Societ. Jesu
II. 7. 2
7. 3. d. 21
Digitized by Google



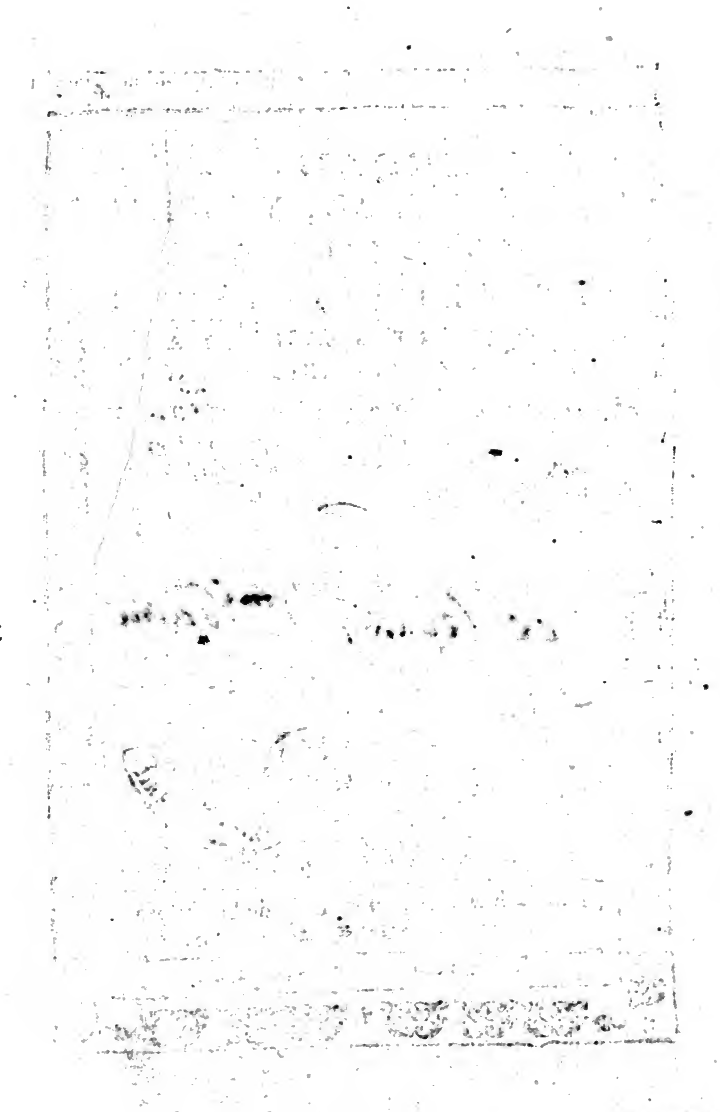
ANTIGVEDAD DELA CIVDAD, Y IGLESIA CATHEDRAL DE TVY, Y DELOS OBISPOS QVE SE SAVE AYA auido en ella.

SACADA DELOS CONCILIOS, Y cartas Reales, y otros papeles, por Don Fray Prudencio de Sandoual su Obispo, Coronista de su Maiestad.

Impresso com licença da S. Inquisição, & Ordinario.

EM BRAGA. Em casa de Fructuoso Lourenço de Basto. Anno 1610.

Taxado em reys en papel.



LICENÇAS.

AO Doutor Frey Antonio Freyre que veja este liuro, & conforme com seu parecer. Em Lisboa 20. de Mayo de 609.

Marcos Teixeira. Bertolameu da Fonseca.
Ruy Pirez da Veyga.

POr mandado do senhor Bispo dõ Pedro de Castillo Inquisidor mòr destes Reynos de Portugal, vi este liuro da Antiguedade de Tuy, & seu Bispado, não tem cousa por onde se não possa dar licença, pera que se imprima. Em nossa Senhora da Graça de Lisboa, a 27. de Mayo de 609.

Doutor Frey Antonio Freyre.

VIsta a informação podese imprimir este liuro da Antiguedade de Tuy, & depois de impresso torne a este Concelho, pera se conferir, & dar licença pera correr, & sem ella não correrà. Em Lisboa 29. de Mayo, de 609.

Marcos Teixeira. *Bertolameu da Fonseca.*
Ruy Pirez da Veyga.

QVe se possa imprimir este liuro da Antiguedade de Tuy, vista a licença que tem do Santo Officio, & depois de impresso tornarà a esta mesa, pera se taixar. Lisboa 17. de Iulho de 609.

A. da Cunha. *Francisco Vaz Pinto.* *Machado.*

VIstos os despachos do Santo Officio, & dos Desembargadores do Paço, se pode imprimir na forma dos ditos despachos.

Sebastiam Gil.

A LA



A LA SANCTA IGLESIA DE TVY.



PVEDO con ſeguridad Señora dezir, que los paſos que por vueſtro amor di, no excedieron la forma deuida. Dios que con fauor tan grande os ha gouernado, tantos cientos de años, dandoos los eſpoſos que mas conuenian, para vueſtra conſeruacion, y ſu ſanto ſeruicio; quiſo ponerme en vueſtro regaço, y que

fuesedes mi esposa, si bien yo indigno. Mirando lo que soys, y lo que aueys sido, y los santos varones heroycos, que os han gouernado, y los fructos que con sangre, y obras espirituales a Dios aueys dado, puedo decir. *Amator factus sum formæ illius.* Y en señal deste amor he querido saber, y escriuir vuestros hechos, y varios sucesos, de 1550. años a esta parte: q̃ vuestro santo nombre suena en los Concilios, piedras, memorias, y cartas Reales: obligaron me a esto vuestros merecimientos, y el tocarme tanto, siendo ya hueso de vuestros huesos, y carne de vuestra carne. Y que si gastè tiempo, tratando de otros, que tanto no me tocauan: es mas justo, y bien parecido, diga yo quien soys, y lo que a-

ueys

ueys ſido en eſtas vltimas partes del mundo fundada, y en frontera de mares, y enemigos, que muchas veces os han mal tratado. Guardar os tiene la clemencia Diuina, haſta la fin deſta vida, para que triumfeys en el Cielo, como aueys militado en la tierra.

Vueſtro Obiſpo.

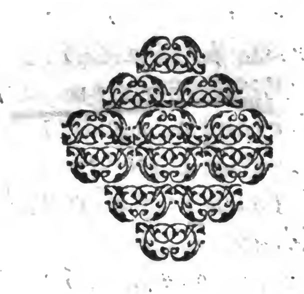


TABLA DELOS
OBISPOS DE TVY.

1 S*An Epitacio Martyr* , *Año* 57. *fol.* 11
2 *S. Euasio Martyr, Ano* 82 *fol.* 18
3 *Anila Obispo, Año* 572 *fol.* 25
4 *Neufila Obispo, Año* 583 *fol.* 26
5 *Gardingo Obispo, Año* 583 *fol.* 26
6 *Anastasio Obispo, Año* 633 *fo.* 41
7 *Adimiro Obispo, Año* 646 *fo.* 45
8 *Beato Obispo, Año* 653 *fol.* 45
9 *Genetiuo Obispo, Año* 675 *fol.* 46
10 *Oppa Obispo, Año* 683 *fol.* 46
11 *S. Adelfio Obispo, y Martyr, Año* 686 *fol.* 47
12 *Diego Obispo, Año* 876 *fol.* 54
13 *Branderico Obispo, Año* 886

Tra-

TRauajoſo officio es deſenterrar muertos, y querer acertar. Eſtauanlo tanto los Obiſpos, que ha auido en Tuy, que ni los papeles muchos que he viſto, ni lo que amigos me hā ayudado a deſcubrirlos, baſto para ſauer de todos. Deſpues de auer corrido la Emprenta, y paſado muy adelante, halle vn priuilegio, en que el Rey don Ordoño, con ſu muger doña Eluira reynando por ſu padre don Alonſo en Galicia, dieron al moneſterio de San Saluador de Lerez, dela orden de San Benito, cerca de Ponteuedra, muchos bienes, y libertades, con el ſeñorio del Coto, libros, cruzes, vaſos de plata, y ornamentos. En la Era 924. a 17. de Agoſto, y confirman Siſnando Obiſpo de Iria, Branderico Obiſpo

Año 886

de Tuy, Sabarico Obiſpo de Dumio, Rocano Obiſpo de Lugo, Hermoygio Obiſpo de Portucale, Martino Obiſpo de Orenſe. No hallo otra memoria deſte Obiſpo, ni puedo decir mas, de que parece ſucedio en la ſilla al Obiſpo don Diego, y que a el le ſucedio Hermoygio.

14 *San Hermoygio, Año* 898 *fo.* 56
15 *Don Oueco Obiſpo, Año* 935 *fo.* 94
16 *Don Vimara Obiſpo, Año* 937 *f.* 95
17 *Don Baltario Obiſpo, Año* 949 *f.* 96
18 *Don Viliulfo Obiſpo, Año* 960 *fo.* 97
19 *S. George Obiſpo, Año* 1071 *fo.* 99
20 *Don Auderico Obiſpo, Año* 1074 *fol.* 107
21 *Dõ Alonſo Obiſpo, Año* 1105 *f.* 109
22 *Dõ Pelayo Obiſpo, Año* 1130 *fo.* 114
23 *Dõ Iuan Obiſpo, Año* 1156 *fo.* 129

24 *Don*

24 *Don Isidro Obispo, Año* 1158 *f.* 130
25 *Don Iuan segundo, Año* 1169 *f.* 132
26 *Don Bertrando Obispo, Año* 1174 *fol.* 136
27 *Dõ Pedro Obispo, Año* 1192 *fol.* 138
28 *Don Suero Obispo, Año* 1201 *f.* 146
29 *Don Iuan tercero, Año* 1217 *f.* 147
30 *Don Esteuan Egas Obispo, Año* 1218 *fol.* 147
31 *Don Lucas Obispo muy conocido por su historia, Año* 1239 *f.* 148
32 *Don Gil Obispo, Año* 1250 *f.* 151
33 *Don Nuno Obispo, Año* 1274 *f.* 156
34 *Don Fernando Arias, Año* 1279 *fol.* 158
35 *Don Iuan Fernandez de Sotomayor, quarto del nombre, y Notario Mayor de Andaluzia, y Chanciller de la Reyna doña Maria, Año* 1286 *fol.* 159

36 Don Simon Obispo, Año 1326 f.166
37 Dõ Rodrigo Obispo, Año 1329 f.167
38 Dõ Garcia Obispo, Año 1337 f.168
39 Dõ Gomez Obispo, Año 1348 f.169
40 Don Iuan de Crasto el quinto, Año 1354 fol.170
41 Don Diego el segundo, Año 1387 fol.172
42 Don Iuan Ramirez de Guzman, el sexto, Año 1391 fo.172
43 Don Iuan Fernandez de Sotomayor, el septimo, Año 1415 fol.181
44 Enrico Guillelmo Cardenal, Año 1430 fol.181
45 Don Rodrigo, el segundo, Año 1433 fol.182
46 Don Iuan el octauo, fue Cardenal en Roma, Año 1436 fo.182
47 Dõ Luys Pimentel Obispo, Año 1446 fol.182

48 Don

TABLA.

48 Don Pedro de Sylua, y Tenorio, Año 1460 fol. 183
49 Don Rodrigo de Vergara el tercero, Año 1469 fol. 184
50 Don Diego de Muros el tercero, Año 1484 fol. 184
51 Don Pedro Beltran el tercero, Año 1489 fol. 189
52 Don Martin de Azpetia Obispo, Año 1506 fol. 190
53 Don Iuan Manso el noueno, Presidente de Valladolid, Año 1510 f. 190
54 Don Iuan de Sepulueda el decimo, Año 1512 fol. 190
55 Don Martin Curbano el segundo, Oydor del Concejo, y dela Santa, y General Inquisicion, Año 1516 f. 190
56 Dō Luys el segundo, Año 1518 f. 191
57 Don Pedro Sarmiento el quarto, Año 1523 fo. 191

58 Don

58 Don Diego de Auellaneda el quarto, Año 1526. fue Presidente dela Audiencia Real de Granada. f.192
59 Don Sebastian Ramirez de Fuẽ leal, Año 1538. fue Presidente de Granada. fo.192
60 Don Miguel Muñoz, Año 1540. fue Presidente de Valladolid. f.192
61 Don Iuan de Samillan el vndecimo, Año 1550 fo.193
62 Don Diego de Torquemada el quinto, Año 1565 fo.193
63 Don Iuan Gayetano el 12. Año 1582 fol.193
64 Don Bartolome Molino, Año 1583 fol.193
65 Don Bartolome de Piaza el segundo, Año 1589 fo.194
66 Don Fr. Francisco de Tolosa, General de S. Francisco, Año 1598 fo.194

67 Don

67 *Don Francisco Terrones del Caño, el segundo, Año 1601* *f.* 194
68 *Don Fr. Prudencio de Sandoual, Coronista de su Maiestad, en los Reynos de Castilla, Año 1607* *f.* 194

TABLA DELOS SANTOS desta Iglesia, y Obispado.

San Epitacio Martyr, primero Obispo desta Iglesia, Año 57 *fol.* 11
S. Crispulo Martyr, padecio en tiempo de Neron. *fol.* 17
S. Restituto Martyr, padecio en tiempo de Neron. *fol.* 17
S. Euasio Martyr, segundo Obispo desta Iglesia, padecio en tiempo de Domiciano. *fol.* 18
S. Fara, monja de S. Benito, florecio por los Años 639 *fo.* 34

S. Geni-

TABLA.

S. Geninera, o Ianebra Martyr, padecio en esta ciudad, Año 130 fol. 37
S. Eumelia, o Camilia, o Eufemia Martyr, padecio Año 139 fol. 37
S. Victoria Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Germana Martyr, padecio por los mismos Años. [f]ol. 38
S. Gema, o Marina Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 37
S. Martiana Martyr, padecio Año 155 fol. 38
S. Quiteria Martyr, padecio Año 130 fol. 38
S. Basilissa Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Vuilgeforte, o Liberata Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Theophilo Martyr, Año 260 fol. 44
S. Saturnino Martyr, Año 260 fol. 44

S. Reuo-

TABLA.

S. Reuocata Martyr, Año 260 fol. 14
S. Adelfio Martyr, Obispo desta Iglesia, Año 686 fol. 47
S. Hermoygio Confesor, Obispo desta Iglesia, Año 898 fo. 56
S. Pelayo Martyr, natural desta ciudad, padecio Año 926 fo. 61
S. Theotonio Confesor, fundador del monesterio Real de santa Cruz de Coimbra en Portugal, bolo para el cielo, Año 1162 fol. 124
S. Fray Pedro Gonçalez Telmo, Confesor descanso en el Señor, Año 1246 f.l. 150
Translacion deste Santo, Año 1529 fol. 192

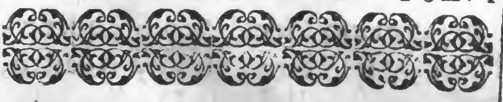
Fin de la Tabla.

ERRATAS.

Fol.1. pag.2. lo,el,lo,los. fol.2.algun,alguno, venieron, vinieron. Treucrum, Teucrum, f.3. antigas, antiguas ,pag.2. aspara, aspera, fol.4. auantajado, auentajado. fol.5. Antonio,Antonino. fol.6.Procisss.Procels.pag.2.y se,y si. fol. 7. enimigos, enemigos.pag.2.en, es. fol.8. dicir,decir. entonce,entonces. Igelia.Iglesia. pag. 2.venieron.vinieron .fol.10. pag.2. muririan, mori. fol.11 de mi,por mi. fol.13. a, San. fol. 14. Reys, Reyes. juntmente, juntamente. fol. 16. pag.2. Alcantra,Alcantara. fol.17. fu, fue. f.18.p.2.prebicacion, predicació.deciren,decir. f.19.vnos,vno. fol.26. p.2. con, contra . fol.29. venieron,vini. fol.32. al,el. error. fol. 36. San Pacano,S.Paciano. fol.42. fuera de Braga,fuera de Payona. fol.44. pag.2. hallaren , hallar. fol.46. pag.2. los , las. fol.54. pag 2, el qual, el que. saberen,saber. perigu , peregu . fol. 55. deste,desto. de setruyrla,destruyrla. fo.56 p.2. seren , ser. fol.58. serue, sirue. fol.60. pag. 2. seren,ser. fol.65. securus,securos.fol.85. peligrosos,Religiosos. fol.95. pag. 2. santu, santo. fol. 100. pag.2. dicen , dire. fol. 101. tembla.

tiem-

tiembla. pag.2. en,en el. fol.102. ſpirito, ſpiritu. fol.103. rendieron, rind. de,da. fol.110. conſejo,concejo querria, queria. fo.114. p.2. tanto,luego. fol. 115.haçen,haçer.fo.120.ſnnto,ſanto. fol.121. lonrezo,lourezo. incipiſtis, incepiſtis. fol.134. la, las. fol.152. eſtoue, & toue. fiendo, ſiendo. fol.155. poſſuyo,poſſeyo. fol.54. Alfnnſo, Afonſo. fol.161. pag.2. ſe,ſi. fol.162. Dionyfio,Dionyſio. fol. 176. quifieron,quiſieron. fol.184. Hanero,Henero.fo.186 veniendo,viniendo. fol.188. Tny, Tuy. fo.197 Hayamonde, Sayamonde. fol.199. Adriano de Calus, Adrian de Caluos. fol. 200. Vinejos, Vincios.



ANTIGVEDAD DELA CIVDAD, Y IGLEſia Cathedral de Tuy, y delos Obiſpos que ſe ſaue aya auido en ella.

SACADA DELOS CONCILIOS, Y cartas reales, y otros papeles, por Don Fr. Prudēcio de Sãdoual ſu Obiſpo, Coroniſta de ſu Maieſtad.

CElebran las hiſtorias Griegas a Tydeo, hijo de Oeneo Rey de Calcedonia, y cuētã del las fabulas (que eſta gēte en los tiempos que mas ſe preciaban de ſabios, ſolian vſar) que mato

a su hermano Menalippo, sin quererhacer, y que huyo al Rey Adastro, con cuya hija llamada Deifile, caso. Lo que le sucedio con lo Rey delos Tebas Etrocle, y desafios que hiço, y vitorias q̃ en ellas tubo, y buena fortuna, saliendole a matar sus enemigos, en vna emboscada, y guerras, que destos encuentros resultaron, y otras cosas que importan poco a nuestro proposito dicen: lo cierto es, que Tydeo, fue vn principe excelente Griego, el qual tubo vn hijo, que se llamo Diomedes, que en aquella gran jũta, que lo Griegos hicieron cõtra la Ciudad de Troya, fue muy señalado. Por casos que le sucedieron, o enfados que tubo, con su muger Aegiada, destruyda Troya, se embarcò, y pasò en Italia, con otros muchos que le acõpaña-

cõpañaban; y de Italia vino a España, y pasando el estrecho de Gibraltar tomò puerto en la costa de Galicia: y segun buẽ discurso, pudo ser en algun delos puertos, q̃ ay a vista delas Islas de Bayona, por donde el rio Miño, enbuelto cõ el Sil, entran en el Mar. Los que con el venieron, que todos serian Griegos de su naciõ, poblaron el puerto de Bayona, que antiguamente se llamò Eriçana, o Eridana, y otros muchos lugares desta tierra, que poblaron Griegos, iuntandose con los Egipcios, que primero venieron, y hicierõ asiẽto en la Coruña, con su principe Gotelio, cassi en los tiempos, o poco despues, que los hijos de Israel saliesen de Egipto, que à mas de tres mil años: delo qual es autor Iuan Lesleo Obispo Rosen-

Tuy tiene mas. d tres mil años d fundaciõ.

y se en Irlāda lib.1.de ātiq.scotorū, y se saca clarametē de Estrabō Plinio, y Pōponio Mella. Iustino en su historia lib.44.*Gallæci autem Græcam sibi originem aßerunt. si quidem post finem Troyani belli Treucrum, morte Aiacis fratris inuisum patri Telamoni, quum non reciperetur in regnum, Cyprum concesisse, atque ibi vrbem, nomine antiquæ patriæ Salaminiam condidiße. Inde accepta opinione paternæ mortis, patriam repetiße, sed quum ab Eurysace Aiacis filio accessu prohiberetur, Hispaniæ littoribus apulsum, loca vbi nunc est Cartago noua occupasse, inde Gallæciam transiße, positisq; sedibus, genti nomen dediße. Gallæciæ autem portio Amphilogi dicuntur. Regio cum æris, & plumbi vberrima tum minio, quod etiam vicino flumini, nomen dedit, auroque ditissima.* Gouernò Diomedes los

pueblos

pueblos que los Griegos fundaron ẽ tre los dos rios Miño,y Lethes,o Limia,que quiere dicir oluido,las quales gẽtes con nõbre corrupto, ſe llamaron Grauios por Griegos. Eſta tierra q̃ eſtubo ſujeta al Señorio de Diomedes,es la miſma, que quãdo ſe partieron, y ſeñalaron los terminos de los Obiſpados en el Concilio Niceno,o (como dire) los ſeñalo Conſtantino Magno en Eſpaña, ſe dio al Obiſpo de Tuy, y la tubo haſta los tiẽpos dela Ciſma que ſe deshiço en el Concilio Conſtancienſe,ſiẽdo Papa Martino quinto(como aqui dire.

Dieceſe ãtiquiſima de Tuy.

A Tres, o quatro leguas deſtos puertos,eſtà vna gran montaña,q̃ oy dia ſe llama de Hoya, y las eſcrituras antigas llamã el Hoya, y otras

Mõte Hoya.

Alhoya,aunque algunos gajos tienẽ diferẽtes nõbres. Ala parte del norte, deſcubre con ſu altura el mar de Bayona,y Vigo,y ala del medio dia, por donde es muy aſpara, ſe hace vn valle eſtrecho, cõ muchas aguas,que corren delas fuentes,que nacẽ en eſta montaña,y deſcienden a vna hermoſa vega, por dõde corre el Miño,que diuide a Portugal de Galicia, tendra eſte ualle como nace dela ſierra, medio quarto de legua en ãcho, y como va baxando,ſe va mas abriendo, haſta dar en la vega. Es muy ameno, y lo riegan muchas aguas de fuentes,la tierra es muy fertil,bañale el Sol del oriente, y medio dia, y abrigale la montaña,defendiendole delos ayres, y frios dela parte ſeptẽtrional. Aqui fue ſin dubda el ſitio ãtiquiſimo dela

Sitio antigo d Tuy.

la Ciudad de Tuy,delos palacios reales delrey Vbitiça, y donde dicen se criabã los hijos delos Reys; y assi tiene nombre parte deste valle en lengua Gallega,q̃ llaman Paços de Rey, que quiere dicir palacio real. Pues en este valle fundo Diomedes vna grã Ciudad, y no sin raçõ escogio el sitio, por ser qual he dicho, y en comarca dela mejor tierra, q̃ tiene España,por que vno de sus valles, que es el de Minor, q̃ sera de vna legua, da de solos diezmos,mas de diez mil ducados,el cielo es templado,sin frios, ni calores excesiuos, todo lo que es necessario para el sustẽto dela vida humana,es auantajado. Puso Diomedes nombre a esta ciudad, ẽ memoria de su Padre Tyde,o Tude,que todo es vno, el qual ha conseruado

Palacio real de Tuy.

caſſi tres mil años,o mas. Pẽſarõ algunos,que Tude era nombre hebreo, o caldeo, pero con engaño, por que los Hebreos nunca poblaron en Galicia, ni tan poco Caldeos, ſino ſolos Griegos,& Egipcios. La Hiſtoria general,y Hernan Perez de Guzman, y algunos deſta tierra,que lo deuieron ſacar della,dicen,que Diomedes poblo riberas del Miño,vna ciudad,q̃ ſe llamò Calcedonia,cerca dla de Tuy. Pero deſta no ay memoria en los buenos autores,y los lugares,q̃ la general le ſeñala,en la diuiſiõ de Obiſpados,q̃ ſon Saminio,Selio,Burbena, Inſela, Aſturſiane, * Portugal, Caſtillo nuebo ſõ del Obiſpado de Tuy aun que con muy diferẽtes nombres. Mas no me parece biẽ la opiniõ dela General, y de Hernan Perez en lo de

Tuy es nõ bre Grieg.

Ciudad Calcedonia.

* Es vn lugar cerca de Saluatierra.

de Calcedonia en riberas de Miño cerca de Tuy, por que su sitio aun parece a vna legua de riberas dela Limia, o Lethes, en vn gajo de aquellas mõtañas muy asperas, que se llamã del Gerez, por aquella parte, que limita Galicia con Portugal, en la Parrochia de sã Saluador de Manin, ya en el Obispado de Orense, junto a el valle, y rio caldo, y a vna delas vias militares con q̃ sale el emperador Antonio Pio de Braga hasta Astorga, que es la del Gerez. llaman alli los dela tierra a este sitio, las calles de santa Offemea, por que dellas, que son vnos despeñaderos muy altos, y asperos, le dieron ala santa los tiranos muchos tormentos: hablan desta ciudad de Calcedonia los Breuiarios Bracarense, y Compostelano

en la vida desta Santa.

EN cima dela montaña donde estubo arrimada la ciudad de Tuy, en vn gajo della, que està eminente sobre el valle, estubo vn gran castillo, que se lamò Cabeça de Francos, cuyos cimiẽtos ha poco, que se sacaron para aprouecharse dela piedra.

Castillo d Franços.

En lo alto desta sierra, q̃ es vna gran legua, de muy aspero camino de Tuy, està hun sitio no muy llano, con vna cerca de media legua en contorno, que tẽdra de grueso el muro mas de tres varas: tiene a cierta distancia sus Cubos, o Rebellines, venſe claramente por donde eran las puertas, y entrada, y que todo era fortissimo. Aqui dicen vbo vna gran ciudad, y se hallan cimientos de casas, y edifi-

cios,

cios,y en medio eſtà vna hermita de
dicada al maryr Sã Iulian,no es muy
antigo el edificio,pero tiene piedras
de Iaſpe precioſas,q̃ ſe traxeron mu-
chas leguas de aqui,por no auer can-
tera deſta piedra. Hallé vn pedaço
de vna piedra, ſobre el altar deſta
hermita, y en ella eſtà labrada vna
Cruz deſta forma: el martyr San Iu-
lian, entiendo es el de Hibernia, o
Abernia cerca de Leon de Francia,
cuya debocion traxo a Eſpaña elrey
Athanagildo,quando fundo en To-
ledo el moneſterio Agalienſe, dela
orden de San Benito, dedicado a eſte
martyr. Tiene Tuy con el gran de-
bocion, yquãdo piden a Dios el ſol,
o agua, que an meneſter, ſuben ala
montaña en procision, con algunos
preuendados,y ſi quieren agua ponen
el

Santo ala viſta dela mar, y ſe ſol, lo bueluen ala parte que nace.

IVNTO ala Cruz, eſtà vn pedaço de vna venera, lo concauo en perſpectiua, que lo demas ſe quebro, es la miſma hechura de Cruz, y la venera q̃ elrey Cindaſuinto puſo, y labro en las piedras dela Igleſia de San Iuan Baptiſta, en la villa de Vaños, dos leguas de Palēcia, por dōde me parece, que eſta obra fue en tiempo delos Godos, o duro en los artifices en hacerlas aſsi algunos años deſpues, que ſe perdio Eſpaña, q̃ caſi dela miſma forma es, la que hicieron los Angeles en Ouiedo, y vna que tiene de oro precioſiſima Santa Maria la Real de Najara.

NO pudo eſtar a qui la ciudad de Tuy

Tuy, que no auia de poblar Diomedes, lugar tã ſeñalado en vn ſitio tan aſpero,y in aceſible por todas partes: dõde no ay agua,ni leña,ni caminos; ſino ſolas piedras,y que en el inuierno los ayres,y lluuias le hacen inhabitable, y demas deſto en el tiempo que Diomedes poblo , no auia guerras, ni enimigos, que le obligaſen a viuir en los montes,donde ni aun las beſtias tienen abrigo,y acogida. Es(a mi parecer)vn caſtro,o ſitio fuerte,q̃ ay muchos en Galicia, los quales hacian los chriſtianos para recogerſe en ellos,con ſus mugeres,y hijos,ropa,y defẽderſe el tiempo que moros, y coſarios corriã la tierra ,y aqui con ſolas piedras podrian defenderſe de infinitos inimigos,y no podian ſer ſitiados,ni combatidos , mas de con hõ-

das

das, y ballestas, por que ni se podrian subir los ingenios, por los caminos; ni ay madera en los montes para hacerlos. Fue (a my parecer) la principal ciudad delas montañas de Galicia, por que si alguna podia poner esto en dubda, es la de Lugo, mas es cierto, que poblarō por reedificacion a Lugo los Sueuos, por estar en medio de su Reyno, q̃ llegaua desde Braga, por lo mas de Portugal a Leō, hasta el rio Gea, y aun por algunas partes a Pisuerga, Abila, Salamanca. Y antes, q̃ los Sueuos reynasē en Galicia, fueron Tolomeo, y otros autores, que hablarō de Tuy, si biē acertaron poniendola en la prouincia de Galicia, pero yerra Tolomeo lib. 2. c. 6. diciendo en Entreduero y miño: y es falso, por que la Tuy antigua, y la que

Fue Tuy la ciudad mayor de Galicia.

agora es, q̃ (està muy poco apartado) no estan, sino dela otra vãda del Miño, ala del Norte. Antonino dice, q̃ està Tuy entre Braga, y Astorga; en lo qual va muy apartado del sitio de Tuy.

DVRO muchos siglos la ciudad de Tuy, en el lugar ameno, que Diomedes la fundo, y no deuio de ser pequeña su poblacion; pues en los principios dela Iglesia de España, se le dio obispo, y podriamos dicir, sin salir mucho del camino dela verdad, que siendo (como lo es) que Santiago, predico el Euangelio en Galicia, seria en Tuy, como en la cabeça, y mayor poblacion desta prouincia, q̃ assi lo hiço San Pedro en Antiochia, y Roma, cabeças de sus prouincias, y desde entonce, hasta el presente, que quedo

Santiago predico ẽ Tuy.

quedo ẽ esta ciudad Igesia cathedral, como la tiene con su obispo, y sabemos, que los Sueuos viuieron en ella, y assi quedaron cerca, lugares delos nombres delos Reys, como Gondomar, de Gondemaro, y Miron junto a puerto, y Entiença, de Miro. Y despues los Godos echando los Sueuos de Galicia, venieron aqui, y dicẽ muchos autores, y es tradiciõ dela tierra, que embiaban los Reys acriar sus hijos en esta ciudad (como dixe) del lugar, que llaman Paços de Rey, donde se pueden criar, y crian naranjos, limones, cidras, y quãtos regalos Dios crio para la vida humana. Aqui se crio Vuitiça desde niño, y siẽdo de diez y seis años, año de seyscentos, y nueue, el Rey Egiça le nombro por compañero, y succesor en el Reyno, y diole

Los hijos delos Reys se criauan en Tuy.

diole la prouincia de Galicia, y que residiese cõ su corte en Tuy. La General 2. p. cap. 53. tratando del Rey Egica dice. *Cuenta la historia, que el Rey Egica fizo a Vuitica su fijo, el que vbiera en Cisbona, Rey de Galicia, tres años antes de su muerte: y diogela toda a mandar, como lo ouieran los Sueuos, que reynaron: & mãdol, que tuuießen su morada en Tuy, que es vna delas ciudades de Galicia mas viciosa. Y dice que desterro el Rey Egica, a don Fabila, padre de don Pelayo, el que restauro a España, y mando a Vuitica, que le traxesse consigo, y le tuuiesse en Tuy. y por quitarle la muger, trauo pẽdencia, y le hirio con vn palo en la cabeça, dela qual herida morio don Fabila, cerca dela Ciudad de Leon, donde fue sepultado, en el lugar que llaman Docemanos, y agora dicen Palacios.* Y en vn libro escri-

 to de

to de mano, y de lengua Castellana tan cerrada, que parece Portuguesa, que es vna historia General de España tratando del Rey Egica, dice el titulo de vn capitulo.

COMO TVY HE ALAbada de ser viçosa de morada.

ANDADOS diez años do regnado de el Rey Egica, que fui en a era de Dccxxxix. años, quãdo ãdaba o año da ẽcarnaciõ DCC.I. fiço el Rey Egica, a Batiza su fillo, o que ouuera de Doua Cisilona, Rey de Galicia, tres años ante de sua morte, & deulle toda esq terra a mãdar assi como a teueran os Suenos, que reñaran, y assi como he dito, & mandoulle, que fecesse en Tuy, que he vna das mais viçosas cibdades de Galicia su morada. Este Rey Egica

gica deitara da terra en desterramento ao Duque don Fafila padre do Infante don Pelayo, do que vos diremos adeante en seu lugar. E mandoulle que morasse aynda q̃ le pezasse en aqulla cibdade de Tuy. El morando alli ferio o Vuitiza por ocasiõ da muller cõ hũ pão en a cabeça, & chagouho muy mal, assi q̃ morreu ende o Duque daquela ferida, & fui soterrado acerca do Orbego en hũa Villa, que auia nome Docemanos, & agora disenlle Palaços.

DVRO la grandeça dela ciudad de Tuy, en su proprio assiẽto, hasta los tiẽpos, que los Moros, destuyeron a España, porque en aquella miserable ruyna (como aqui veremos) fue destruyda esta ciudad, y los Moros martyrizaron al Obispo, y alos prebendados dela Iglesia, y estuuo

muchos años asolada, como de todo yre dando cuenta, por las escrituras, y años. Y siendo Tuy tan gran ciudad, y en mejor tierra de Galicia, y assiẽto delos Reys, y silla de su corte, creyble es, que a ella primero, q̃ a otras se le daria la dignidad d̃la silla Obispal. Pero como los Alanos, Vandalos, y Sueuos, que en ella entraron, y despues los Godos, eran herejes Arrianos, es claro, que deshariã, y destruyrian, las sillas Obispales, y que huyrian los Obispos, o muririan como Catholicos por la Fè, como se colige biẽ de vna carta, en numero 180. que san Augustin, escribe a Honorato Obispo de España, que le auia consultado, si era licito huyr el Obispo, y desamparar su Iglesia, perseguida de tiranos.

S. EPITA-

S. EPITACIO PRIMERO Obispo de, Tuy martyr glorioso: padecio año 57. de Christo.

GOçado he de mi buena suerte, dela ventura, que el Padre Ieronymo Roman dela Higuera, religioso docto, y curioso, dela Compañia de IESVS, ha tenido ẽ hallar libros, papeles, fragmentos, y memorias de grã antiguedad, que por gran diligencia han venido a sus manos, y melos ha cõmunicado. Dellos son vnos fragmentos de cosas que escribio San Athanasio, no el de Alexãdria, sino el primer Obispo de Çaragoça; casi en tiempo delos Apostoles, el que persiguido de gentiles infieles, se abscõdio en los mõtes Destercios, que confinan con las sierras

de Mõcayo, y raya de Aragon, y dio principio al moneſterio de nueſtra Señora de Valuanera, que agora es dela orden de San Benito, y en el le celebran por ſu patron, aun que con engaño, penſando ſer el de Alexandria, como yo dire largamente en otra obra mas cumplida. Vbo eſtos fragmẽtos el Padre Higuera de mano del Padre Bartolome Andres de Oliuença, lector de Theologia de Alcala, dela compañia de IESVS, q̃ yẽdo por Prouincial a Cerdeña, los hallo, en vn moneſterio de aquella Iſla, y ẽ vna libreria de Aragõ. Dice pues eſte Santo Obp̃o de Çaragoça.

EGO noui Sanctum Petrum primum Bracarenſem Epiſcopum, quem antiquum prophetam ſuſcitauit S. Iacobus Zebedæi

Zebedæi filius magiſter meus: hic venerat cũ duodecim tribubus miſſis, a Nabuchodonoſor in Hiſpaniam Hieroſolymis, duce Nabuchocerdan, vel Pyrrho Hiſpanorũ præfecto. Dictus eſt hic Propheta Samuel iunior, vel Malachias ſenior, propter morum grauitatem, & vultus pulchritudinem, Vriæ Prophetæ filius. Factus Epiſcopus, multos Iudæorum ad fidem conuertit, dicens ſe veniſſe cum illorũ maioribus, & prædicaſſe tranſmigratis, obiiſſe veró xx. añ. poſt aduentũ eorum in Hiſpanias. Hic vir Apoſtolicus, acceptis a Sancto Iacobo inſtitutionib⁹ Apoſtolicis, Euangelio, & ordine Miſſæ, ac celebratione ſacramentorum, venit Bracaram. Epiſtolas Apoſtolico plenas ſpiritu ſcripſit, ad ecclesias, in quibus Epiſcopos inſtituit, vt Irienſem, Amphilochenſem, Eminienſem, Portuenſem, vbi Sanctũ Baſileum cõdiſ-

cipulũ posuit (qui illi per martyriũ sublato successit in sede Bracarẽsi) Epitatium in Tudẽsi. Isti viri diuini; planeq; Apostolici (instar Apostolorum) non in vna semper vrbe morabantur, sed quo rapiebat illos Spiritus Sanctus ferebantur, vt Epitatius, qui non solum in Tudensi diocæsi, sed in vrbe Lusitaniæ Ambratia prædicauit, qui signis, & varietate linguarũ. .... prædicationem ilustrabãt nec soli ibant prædicatum, sed multis discipulis cõmitati, vt fecit Christus, Petrus, Iacobus, & Apostoli cæteri.

CIerto es, q̃ vino Santiago à España en el año 36. de Christo: como lo dice Dextro, y Iulian Arciprešte de Toledo, q̃ son las mejores estrellas, que en lo antigo nos guian. Y pudo muy bien ser, q̃ despues de sagra-

ſagrado por el Apoſtol, jũto a Granada, el Santo Propheta antigo Samuel, que es San Pedro de Rates,y ſiguiendo ſus jornadas, para ſu ſilla de Braga, que era en aquellos tiempos Ciudad Auguſta, Imperial, Patricia,y delas mas inſignes de Eſpaña la vlterior,que llegaſe predicando ala Ciudad de Ambracia;que era junto de Placẽcia, muy antigua poblacion de Griegos, y que alli conuertieſe San Epitacio, o Epitecto, como le llaman otros, que el nõbre Griego es,y ſe ſaue por lo que luego dire, q̃ era vezino, y ciudadano de alli. De Ambracia, o Placencia ſe venieron los dos a Braga,y por que Tuy era población de Griegos, como ya ſe dixo,parecio biẽ a San Pedro darle Paſtor,q̃ fueſe de ſu naciõ,

para que predicase en ella, y cõuertiese su comarca ala fè de Christo. Este fue San Epitacio primer Obispo, que predico, y conuertio aqui a muchos, y celebro el sacrificio dela Missa, y administro los Sacramẽtos, muchos años antes, que el Apostol San Pedro assentasse su silla en Roma, y Sã Dionysio predicase en Paris, y San Eugenio en Toledo, y assi otros Sãtos en otras ciudades insignes, y famosas de nuestra Europa.

De Tuy enbio San Pedro a nuestro Santo Obispo Epitacio a Ambracia su patria, que caya en los terminos dela antigua Lusitania, como parece por piedras, y memoriales, que se hallan en su sitio antigo, mõtes, y riberas de su contorno, y entre los naturales està muy recebido ser pobla

cion

cion de Griegos,como la de Tuy, y por esso como a gente de su nacion, y sangre,fue Sã Epitacio Obispo de Tuy a predicar, y conuertir los de Ambracia, o Plazencia, y hasta oy dia reconocen en Plazencia a Sã Epitacio por su Apostol, y primer predicador dela fè, por la qual fue martyrizado en aquella Ciudad. Por manera, q̃ de mano de San Pedro primer Arçobispo de Braga,tuuimos el primer Obpõ de Tuy, natural de Ambracia como dice Dextro,y por esto quedo siẽpre tã vnida la Iglesia de Tuy,con la de Braga, q̃ en ninguna escritura,Cõcilio,ni carta de Reys, se hallarà Tuy sin Braga,y assi mismo quiso Dios, que esta Sãta Iglesia tuuiese el primer Obispo martyr, y compañero en el martyrio

tyrio a San Basileo Arçobispo segũdo de Braga, succesor de Sã Pedro, y la Ciudad de Placencia tiene la fè Catolica dela Iglesia de Tuy, regada con la sangre de su Santo Obpo.

LOs martyrologios, y Breuiarios, que hacen mencion del glorioso San Epitacio Obispo desta Sãta Iglesia, y martyr juntmente con San Basileo Arçobispo de Braga, y tambien martyr su compañero, demas del fragmento referido, son el antiguo Romano, que se imprimio año de 1498. dice. *In Hispanijs Epitatij Episcopi, & Basilei.* Cesar Varonio, los pone en su martyrologio a 23. de Mayo, y los santorales de España: dos martyrologios manuescritos de edad de 250. años, que tiene la

la ſanta Igleſia de Braga, en poder del licenciado Gaſpar Albares de Loſada, que tiene muy bien trabajada eſta verdad, y otro del moneſterio de Roris, dela miſma antiguedad, que fue de Canonigos Reglares Auguſtinos, quatro leguas de Braga, que tienen los Padres dela Compañia de IESVS de aquella Ciudad en ſu libreria. La Igleſia Cathedral de Placencia tiene vn Martyrologio de mano, que fue eſcrito año 1357. dice. *A 23. de Mayo S. Epitatij primi Epiſcopi Tudẽſis, & Ambratiæ.* Eſto es en el Calendario deſte libro, y en el Martyrologio dice en el miſmo dia. *Hiſpaniæ natale ſanctorum Epiſcoporũ Epitatij, & Baſilei, illius noſtri Tudẽſiq; Epiſcopi, Petri Bracarenſis diſcipuli.* El Obiſpo Equilino lib. 11. nunmero

143.

principio dela perſecucion de Nerõ, que fue por los años de 57. o 58. de Chriſto, como dice Dextro por eſtas palabras. *Año 277. Floret memoria Tude Sancti Epitecti, ſui primi Epiſcopi, diſcipuli Sancti Petri Bracarenſis, creditur paſſus grauiſſima tormenta ſub principio Neronis.* En otro lugar affirma, como tambiẽ le conocian por ſu Obiſpo los de Ambracia. Sus palabras ſõ las ſiguiẽtes. *Año 268. Ambratiæ in Luſitania Sãcti Epitecti, vel Epitocli, vel Epitatij eiuſdẽ ciuitatis ciuis, & martyris Chriſti, floret memoria.* Iuliano Arcipreſte dice. *Año 252. Tude, & alibi (q̃ yo entiendo en Ambracia, o Placencia) floret memoria Sancti Epitatij primi Tudẽſis Epiſcopi, & martyris.* Gouernaua ẽtõces en eſtas tierras Gallo el puſo la piedra Romana, q̃ eſtu-

uo

los fragmentos de San Athanaſio, y de Dextro, q̃ en eſte año padecio Sã Pedro ẽ Rates, cinco leguas de Braga, que por no auer otro Santo en nueſtra Eſpaña, y Europa, que ſe ſepa padecieſe primero q̃ el, le deuemos cõ mucha raçõ llamar Protomartyr de toda ella.

PAdecieron martyrio en eſta miſma perſecucion de Neron los Sãtos martyres Criſpulo, y Reſtituto, ẽ Aguas Celenas deſte Obiſpado, que fu la primera ſamgre, q̃ ſe derramo por la Fè de Chriſto en el. Dice pues dellos el ya dicho Martyrologio Placentino. 12 *die Aprilis in tractu Tudenſi ad Aquas Celenas Sãctus Criſpulus, & Reſtitutus ſub Nerone paſſi.* En Beda, y en el Romano eſtan a 10. de Iunio, en Ado a 11. del miſmo.

No es de eſpãtar auer eſta variedad en los autores de Martyrologios, por raçon delas inuenciones, traſlaciones, y dias en que padecieron los Santos, pues vemos ſe feſtejan en vnos dias por otros, Beda los hace Eſpañoles, aunque no les da lugar, y aſſi dice. *In Hiſpanijs Sanctus Criſpulus, & Reſtitutus ſub Nerone paſſi.* El año en que padecieron; con lo demas de ſus coſas, ha borrado el tiempo. Parece ſer el lugar de Aguas Celenas, los Vaños, o fuẽtes Caldas deſte Obiſpado, adonde algunos enfermos ſe uan acurar, que eſtã frente dela Villa de Melgaço, entre el moneſterio de Melon, y el Miño.

S. EVASIO SEGVNDO Obiſpo de Tuy, y martyr.

Mu-

Mucho me he valido delas grãdes diligẽcias, y curiosidades đl maestro Ieronymo Romã [illegible]a Higuera, pues de su mano he goçado del segũdo Obpo desta Santa Iglesia, este fue San Euasio martyr, y assi dice del vn Martyrologio manuescrito đla Cathedral de Placẽcia, que vino a manos deste doctissimo Padre. 1. *Decembris Casali in Lusitania Sãctus Euasius secũdus Episcopus Tudensis martyr.* A dos leguas dela villa de Carceres, està vna villa principal; llamada el casar de Carceres, adõde ay ruynas, y señales de antiguedad Romana, y inscripsiones, que sin duda es el lugar en que padecio San Euasio, de q̃ habla este Martyrologio, y q̃ llego aqui desde Tuy prediçando este varon Apostolico, a imitacion de su ã-

tecesor San Epitacio, q̃ no contento con la prebicació, y fruto, que tenia hecho ẽ Tuy, se vino, como piadosamente se puede pensar, predicando por aquello de Ciudad Rodrigo, y Coria hasta Ambracia, o Placẽcia. Engañose Galasino, y despues del el Cardenal Varonio en deciren, que fue Obispo de Casali, ciudad de Italia, pues es cierto por lo dicho, que fue Obispo de Tuy, y que padecio en Casali de nuestra Lusitania: que aquel de que habla Galasino, y Molano, y los Martyrologios Romanos antigo, y nuebo, es otro del mismo nõbre, que bolo para el cielo a dos de Deciembre, y el nuestro padecio primero de Deciembre, y assi pienso q̃ aquel es conocido en Italia principalmente en las Iglesias de Bergamo,

mo, y Verſelle. El particular dela vida de San Euaſio, martyrio, y años en q̃ fue ha borrado el tiẽpo, como acaecio a otros muchos ſantos, demas delas quemas de papeles, y libros ſagrados, que deſpues ſe hicieron en tiempo de Diocleciano. Parece padecio San Euaſio en tiempo de Domiciano, y que fue muy conocido por eſtas partes; dedicandole Igleſias, como parece fue la de San Eruas, que es del moneſterio real de Sahagũ: parece mas, que vſauan los Catolicos de ſu nombre, como vnos delos Santos martyres compañeros de Santa Engracia la de Çaragoça, natural dela Ciudad Auguſta de Braga, que ſe llamo Euancio, o Eruaſio ſegun otros, que tambien San Epitacio es llamado de vnos Epitacio,

cio, y de otros Epitecto, como San Basileo segundo Arçobispo de Braga, que es conocido de vnos por Basileo, y de otros por Basilio.

DElos tiempos de Domiciano, y principio de su Imperio, que fue por los años de 82. hasta el Concilio Niceno, y Constantino Magno, no he hallado cosa, q̃ toque alos Obispos, y Iglesia de Tuy, mas que lo que ya se apunto en lo de San Epitacio, q̃ estaua esta Iglesia muy pujante, y muy adelante por los años de 252. pues en ellos como dice Iuliano, se celebraua en Tuy la festa de San Epitacio, y por los años de 277. afirma Dextro, q̃ fue en tiempo, en que persiguian los tyranos la Iglesia Catolica por todas partes, y embi-

embiauan martyres para el cielo. Assique desde estos años, y tiẽpo de Domiciano, hasta el Concilio Niceno no hallo memoria dela Iglesia de Tuy, ni de sus Obispos, hasta los años que aqui dire, y el mismo silencio se halla en casi todas las sillas Obispales de España.

FVe Cõstãtino Magno Emperador en los años de Christo, poco mas, o menos de trecientos hasta quarenta, y dos, en el qual dicẽ que murio, celebro el Cõcilio Niceno, segun la cuenta de Genebrardo año de trecientos y veynte y ocho. Diuidieronse aqui las diecesses, o terminos delos Obispados, q̃ auia en la Christiandad, y vno delos que se nombrã, es Tuy, como dicen todos los Auto-

res hasta Rasis Moro Cordobes, que con ser infiel, escribe muchas cosas delos Christianos. Este Moro dice, q̃ Constantino señalo seis Obispos en España, q̃ libremente predicasen la Fè Catolica, alos muchos christianos que en ella auia, y algunos dicen, que estando Constantino en España, el año quarto de su Imperio, constituyo las seis sillas, que son las Arçobispales, con las Iglesias sufraganeas, que señalo a cada vna, y entre las q̃ se señalan, sufraganeas al Arçobispado de Braga, es vna la de Tuy. Por manera, que ha este año de mil, y seiscientos, y nueue, mil y docientos, y ochenta años, que Tuy tiene silla Episcopal, afuera la que tuuo en la primitiua Iglesia: siendo Obispo San Epitacio, esto es sin se

Los años q̃ ha que Tuy tiene Obispo.

saber,

ſaber, los q̃ antes del Concilio Niceno, tuuo eſta Igleſia. En el año de 526. parece tenia Tuy ſu Obiſpo, y que ſe hallo ala conſagracion, y dedicacion, que hiço el Arçobiſpo de Braga San Autberto, de vn templo en la Iſla Tāba, frente del Padron, de que habla San Maximo Obiſpo de Çaragoça.

EN tiempo delos Sueuos, reynando en Galicia Theodomiro (que fue vn principe catolico) congrego ẽ la Ciudad de Lugo vn cõcilio, delos Obiſpos de ſu Reyno, y les eſcribio vna carta eſtando ya juntos diciẽdo, que ẽ la prouincia de Galicia auia muchas Igleſias, y pocos Obiſpos, y que por auer tãta diſtãcia entre ellas, a penas podian ſer viſitadas

Era 607. Año 569.

cada



cada año, que ſeria biẽ diſtribuirlas de manera, que comodamẽte pudieſſen ſer regidas, por ſus Obpõs, y aſſi miſmo les dixo, que no era bien, que en vn Reyno tan grande, vuieſe ſolo vn Arçobiſpo, que era el de Braga Metropolitano; que proueyeſen en eſto, lo que mas conuenia: y primero dia de Enero deſte año de 569. eſtãdo ẽ la ciudad de Lugo, los perlados del Reyno, la hicieron Metropolitana, y nõbraron las ſillas Obiſpales, y las Igleſias, que a cada Obiſpo pertenecian, y ala de Tuy dieron, que fueſẽ ſuyas, la de Turedo, Tabolela, Locoparre, Aureas Tabulela, y los campos Aunone, Sacrea, Erbilóne, Gauda, Ouinia, y Corteſe.

Igleſias de la ſilla de Tuy.

EN la hiſtoria General 2. p. tratando

rando dela diuision, que hiço Vuãba, delos Obispados, que auian antes hecho los Reys Hermerigo, o Hermerico, año de quatrocientos, y ocho, Requila año de quatrocientos, y sesenta, Remismundo año de quatrocientos, y ochenta, y dos, Theodomiro año de quiniẽtos, y cinquẽta y ocho, a quien loa, como a Catolico, y santo Rey, y el Rey Vuamba dice, que confirmò lo q̃ este Rey hiço, y señala los terminos, y nõbra las Iglesias de Tuy, diciendo assi.

EL Obispado de Tuy, tenga desde ese lugar, en todas las Iglesias, en deredor, fasta Correlle, Toluẽga, Luda, Parra, esta es Espaga, Aynome, Sagrica, Eluilione, Cabda, y todo lo al, que y es, y pertenece al Obispado de Bretonica.

Y doña Teresa Alonso, Reyna de Portugal, muger del Conde don Enrique, madre de don Alonso Enriques, primero Rey de Portugal, dio (como adelante veremos) al Obispo de Tuy, todas las Iglesias, que el Rey Theodomiro, en su tiempo, auia dado, a esta Iglesia, y las nombra como dire.

Año 666.

ERa setecientos, y quatro, principio del Reyno de Vuamba, estãdo discordes los Obispos de España, quitãdose, y vsurpãdo vnos a otros, las Iglesias, que podian, quiso el Rey reducirlos, a concordia, y paz, y para esto mando leer las historias delos Reys passados, queriendo saber como solian ser antiguamente los terminos delas Parrochias: para q̃ cada Iglesia, tuuiesse, lo que segũ derecho,

era

era ſuyo. Y començando deſde Lugo, le cōfirma lo que los Reyes Gūderico, Feſerico, Vnerico, Gutamundo, Iſores, Igimel, Reyes Vandalos, auian dado ala Igleſia de Lugo, y en eſta forma va dādo alas demas, y ala de Tuy dio la miſma ciudad, con las Igleſias de ſu contorno, que nōbra, Torelo, Torouera, Ludo, Patre, Agnoue, Sagrea, Erbilione, Aureas, Langetude, Caraſino, Toruca, y los Pagos de Cauda, Ouinia, y Carteſe. Hiçoſe eſta diuiſion en Toledo, en el Concilio que ſe celebro en la Igleſia de de Santa Leocadia, era 710. año 672. y en vn libro manueſcrito, q̃ ſe traxo de Seuilla, al Eſcurial, y ſe eſcribio año 962. entre las Igleſias Metropolitanas, nombrando la de Braga, pone por ſufraganea ala de

La ciudad đ Tuy dio elRey Vuāba ala Igleſia añ. 672.

de Tuy. Y en otro libro ãtiquisimo dela Iglesia de Ouiedo, cujo principio buelto en nuestra lengua dice. *En el nombre de nuestro Señor IESV Christo, comiença el numero delas sillas Episcopales delas Españas, y delas que en cada prouincia, son sujetas a su Metropolitano, hasta el rio Rhodano.* Pone assi mismo a Braga, Dumio, Porto, Tuy, Orense, Iria, Lugo, Bretona (que es Mondoñedo) y Astorga. estas son las memorias mas antiguas, que he podido descubrir desta ciudad de Tuy, y de su Obispado, y terminos del. Dexo la que el Rey don Alõso el Magno hiço enel Concilio de Ouiedo, era 917. q̃ dire en otro lugar. Resta agora digamos los Obispos, q̃ desde su principios hasta el presente ha tenido. Dire los que por Concilios,

lios, eſcrituras, piedras de ſepultu
ras, y otras memorias dignas de cre-
dito, he hallado. Y antes de comẽ-
çar, quiero decir, como la ciudad de
Tuy, no eſtà al preſente en el ſitio ã-
tiguo, donde la puſo Diomedes, ni
aun donde eſtaua en tiempo del Rey
Vuitiça, ſino que, deſde q̃ ſe perdio
Eſpaña, y a eſta ciudad aſolaron los
Moros, las reliquias della ſe baxarõ
con ſu Obiſpo, cerca de vna Vega,
que eſtà riberas del Miño, y pobla-
ron vn lugar, que entre la gẽte vul-
gar ſe llamo Buenauentura, que de-
uio de ſer barrio dela antigua Tuy,
ſi bien el Obiſpo y ſu Igleſia; ſiẽpre
ſe llamaron de Tuy. En el ſitio an-
tigo; arrimado ala mõtaña, no que-
do raſtro, ni memoria de ciudad,
mas del nombre de Paços de Rey.

Como ſe mudo Tuy dõde agora eſtà.

Buenauẽtura.

Ay

Ay caſerias de gẽte pobre, labradores,con muy buenos prados,y heredades, huertos, naranjos, y otros arboles,que cria la tierra. Caſi contino con ello, eſtà vna hermita muy deuota, de nueſtra Señora del Camino, y cerca della vnas caſas pobres,donde dicen nacio, y fue martyrizada Santa Eufemea Virgen,cuyo ſanto cuerpo,dicen, eſtà en Orẽſe. Aqui,dicen, llegaba la poblaciõ de Tuy, que era vn pueſto harto deleitoſo,ſano,y bueno,y jũto del (de manera, que podria eſtar cõtinuada con la ciudad principal) eſtaua Buenauẽtura. La Igleſia Cathedral, digo el Obiſpo con ſu Cabildo, ſe recogieron a vn moneſterio de monges Benitos, poco apartado dela Igleſia de Santa Eufemea, donde eſtuuo

tuuo muchos años, hasta los tiẽpos de la Infanta doña Vrraca, hermana de don Alonso el sesto, y los Canonigos guardaron la regla de S. Benito, hasta el tiempo que dirè, y oy dia se llama vna Capilla del claustro, dela manera qne se vsaron en esta orden los capitulos, Capilla de San Benito, la qual esta desecha, y las sepulturas, que de cuerpos principales en ella auia.

Fue esta Iglesia de S. Benito.

EN tiempo de don Fernando el segundo de Leon, se mudo este lugar al puesto que agora tiene, por ser el de santa Eufemia, y el de San Bartolome (que se llamaua Buenauentura) abierto, y poco fuerte, y el Rey viendo lo q̃ le importaba guardar esta frontera, planto la ciudad

donde agora está, cercandola cō muro fuerte, y haciendo la Iglesia, y palacio Episcopal (como adelante dirè) vna fortaleza inexpugnable, segun las fuerças, y armas, que los mas valientes tenian en aquellos siglos. Estaua en el monte donde agora està Tuy, vn castillo antiguo, cuyas ruynas ha poco se acauaron y deshicieron.

ANILA, O AVILA.

ESte es el tercero Obispo, que conocidamente se nombra de Tuy, hallose en el Concilio segundo Bracarense, que se celebro en la era de seys cientos y diez, que es año de Christo de 572. primero de Iunio, en el año segundo de el Rey dō Miron,

Año 1572.

rõ,hallandose, y presidiendo los Metropolitanos, Sã Martin Arçobispo de Braga, y Nitigio,o Nitigioso de Lugo. Despues desto año de 584. por la noticia q̃ tenia este Obispo Neufila de San Epitacio, y que le conocia muy bien por primero Obispo desta santa Iglesia, hiço las diligencias deuidas en las ruinas de Ambracia,que parece estaua ya destruida por los Alemanes, cerca delas reliquias deste santo Apostol, y fuerõ ellas tan buenas,que las hallo,y traxo a Tuy: esto es de Sã Maximo Obispo de Caragoça en su chronicõ. *Año dice el Sãto 584.) ex ruinis Ambratiæ vbi sanctus Epitatius, primus Episcopus Tudensis passus est, Neufila Episcopus Tudensis, Tuden reliquias trãstulit: Anastasius Episcopus ædem illi sacrauit.*

NEVFILA GARDINGO, o Cardingo fueron Obispos desta santa Iglesia Neufila Catholico, y assi quedo con ella, y Gardingo Arriano.

Gardingo segũ las leyes antiguas queria decir Rico ome, y era entre los Godos, titulo đ dignidad despues de Conde.
Año. 583.

LEbantose este año en España vna persecucion tan terrible con los Catholicos, que llego la fama della, y aun las lagrimas, hasta los Reynos estraños. Dicen Gregorio Turonense Ado, y otros, que Leuuigildo Rey de España valeroso, cruel, y Arriano perseguia cõ tanto furor los Catholicos, que desterro a vnos, quito las haciendas a otros, encarcelando, açotando, y haciendo mil oprobrios enlas personas delos fieles, y a muchos cõ crueles tormentos quito las vidas.

vidas.

vidas. Confirma esto S. Isidro enla chronica q̃ escriuio delos Reyes Godos encareciendo la valẽtia, y otras virtudes morales de Leuuigildo dice, *sed offuscauit error impietatis gloriã tantæ virtutis*. Finalmente lleno del furor de su perfidia persiguiendo los Catholicos desterro a muchos Obispos, quito alas iglesias los bienes, y priuilegios q̃ tenian, y con los miedos que ponia peruirtio a muchos, y los hiço caer enla heregia Arriana, a otros acariciandolos con dadiuas, y ofertas que les hacia, hiço de Catholicos hereges. Atreuiose entre las demas maldades de su heregia a rebautizar a muchos, no solo seglares, y gente plebeya, sino sacerdotes, como a Vincente, que de Obispo de Caragoça, le hiço Apostata, y como

ſacãdole del cielo lo hechò a los Infiernos. Eſto dice el bendito San Iſidro, la cauſa principal que en eſte año le mouio à tãto furor, dice Gregorio Turonenſe, que fue la cabeça della, o el origen Goyſuintha ſegunda muger del Rey Leuuigildo, y viuda del Rey Atanagildo, pero no q̃do ſin caſtigo, porque la que fue cauſa de humillar los ſieruos de Dios, caſtigandola el cielo, quedo ſeñalada notablemente a viſta de todos; porque ſe le cubrio vn ojo de vna nube blanca, de manera que la que auia perdido la luz interior del entendimiento perdieſe la delos ojos corporales. Tenia pues Leuuigildo dos hijos, auidos en Teudoſia ſu primera muger, hermana (ſegũ todos dicẽ) de S. Leandro, y S. Iſidro, Fulgẽcio, y

Flo-

Florẽtina. Eſtos fuerõ el Sãto Hermenegildo, y Recaredo. Caſò Hermenegildo cõ Ingunda, hija del Rey Sigeberto, la qual vino a Eſpaña, cõ aparato, y põpa real, recibiola Goyſuintha ſu abuela, madre de ſu madre Bruniquilda, cõ gran demõſtracion de gozo, y amor, y luego cõ palabras amoroſas, y halagos procuro peruertir ſu Fè Catholica, y quiſo q̃ ſe rebaptiçaſe. Pero la Santa Reyna Ingunda jamas lo quiſo haçer, diciẽdo a ſu abuela. *Baſtame auerme lauado vna vez del pecado Original, con el saludable Baptiſmo, y cõfeſar la igualdad de la Santiſima Trinidad, eſto cõfieſo de todo coraçon, y jamas boluere atras deſte propoſito, y Fè.* Oyendo eſto Goyſuintha, encendida en furor diabolico, aſiẽdo por los cabellos ſu Santa nieta, dio

con ella en el ſuelo, meſandola, y dã do coçes, y llena de ſãgre, y mal tratada; la mãdo deſnudar, y hechar en vna piſçina, pero no baſto para apartarla de ſu firme Fè. Diò el Rey Leuuigildo à ſu hijo Hermenegildo, y nuera Ingunda, vna ciudad en q̃ reynaſſen, que yo entiẽdo fue en Caſtilla la vieja. ¶No eſtaba limpio Hermenegildo dela macula heretica de ſu padre, y la Santa Ingunda con la eficacia q̃ pudo, y fabor q̃ tubo del cielo, predicãdole la verdad le ſaco del error en q̃ eſtaba, y le reſtituyo à la Fè Catholica, y aun dicen q̃ mudo el nombre, quando ſe cõfirmo en ella, y ſe llamo Iuan: Aunq̃ el vulgo, y todos los que del hablan, le llamã el nõbre primero que tubo Hermenegildo, y el bienauenturado S. Leandro

Hermenegildo Catholico.

andro procurò fortificar enla Fè Catholica a su sobrino, demanera, que nuestro padre Sã Gregorio le atribuye, y da la gloria dela conuersion deste principe, y con raçon.

PEro como el Rey Leuuigildo su padre fuese tan tenaz en la heregia, sabiẽdo como su hijo se auia apartado della, no siẽdo poderoso para sacarle dela Fè Catholica, venieron a encõtrarse de manera padre, y hijo, q̃ hecharõ mano a las armas, y el reyno puesto en ellas, se partio ẽ dos vãdos, siguiendo los Arrianos a Leuuigildo, y los Catholicos a Hermenegildo, era mayor la parte delos hereges, y mas poderosa, y si bien la causa del Sãto Hermenegildo era justa, y santa, preualecia la maldad, como

Guerra entre los Reyes padre y hijo.

mo de ordinario ſuele. Apretado el Santo Hermenegildo, pidio fabor al Emperador Tyberio, embiãdo de ſu parte a San Leandro Arçobiſpo de Seuilla, aun que entiendo, que quando San Leandro hiço eſta Embaxada, no tenia la Igleſia de Seuilla, ni era mas, que vn monge docto, y Santo; como ni San Gregorio era aun Papa; eſto parece por el palio, que deſpues deſto le embio San Gregorio; y por los monges, que San Leandro lleuo cõſigo, como dice Sã Gregorio en la prefacion delas Morales. *Dudum te (frater beatiſſime) in Constãtinopolitana vrbe cognoſcens, cum me illic ſedis Apoſtolicæ reſponſa cõſtringerent, & te illuc iniuncta pro cauſis fidei Regis Vuiſogothorum legatio perduxiſſet &c.* * Y parece como lleuo Sã

Leandro en esta jornada, monges en su compañia, pues dice, que los mon ges fueron los que mouieron el pedirle San Leandro la exposicion de los Morales, y segun lo que Gregorio Turonense dice, aun que el Emperador estaba muy ocupado contra los Persas, le embio algunas cõpañias de Griegos a San Hermenegildo, con las quales el santo hiço rostro a su padre, y le puso en cuida do. Pero Leuuigildo como viejo en la milicia, sagaz, y astuto, tubo tales mañas, que con dadiuas, y otras traças, saco, y gano para si la parte de Griegos, que Hermenegildo tenia, dando al General que trayan treynta mil ducados (que nunca los Griegos fueron mas leales) y ordenose la traycion en esta manera, que salien-

Los monges de San Benito fuerõ a pedir socorro al Emp. y pidierõ a S. Greg. la exposiciõ de los Moral.

ſaliendo a darſe la batalla padre, y hijo con ſus campos los Griegos ſe paſaron como traydores al de Leuuigildo, y Hermenegildo ſe hiço fuerte en vna Igleſia, donde debaxo de condiciones, y juramentos que el padre le hiço ſe rindio, y entrego a ſu padre, el qual no guardando ſu palabra le lleuo a Toledo, y de alli le embio preſo a Seuilla donde glorioſamente fue martyriçado dia de Paſcua año de 584. Siguierõ la parte catholica los Caſtellanos, Gallegos, y Aſturianos, donde la Fè eſtubo ſiempre muy entera, pues hallamos dentro en Galicia mas de quatrocientos moneſterios, ſin las Igleſias Cathedrales, que caſi todo el Reyno ſe dio por los nobles deſta prouincia ala Igleſia. Boluio las ar-

mas

mas rabiando Leuuigildo contra estas partes hechò del Reyno a San Leandro, y San Fulgencio su hermano a Mausona Arçobispo de Merida, a Liciniano Obispo de Cartagena, y a Iuan, que fue vn varon sanctissimo Obispo de Girona, y de nacion Portugues, y a otros muchos Obispos. Entrò enla ciudad de Leõ, martiriçò al bienauenturado Sã Vicente Abad de San Claudio, confesando la Fè como Catholico, entrò como vn rayo por el Reyno de Galicia, y quitole a los Sueuos, forçando tomar el habito de monge al Rey que teniã, llego a Tuy, y hechò dela Iglesia al Santo Obispo Neufila, que como Catholico auia seguido la parte de Hermenegildo, y puso en esta Iglesia a Cardingo, o Gardingo

S. Vicente Abad de S. Claudio martyr de Leon, año 584.

dingo,que era Arriano,como lo hiço en otras muchas. Parece que siendo ya muerto Leuuigildo, y segun algunos conociendo su pecado,y cōfesando la Fè Catholica, y llorando la muerte de su hijo Hermenegildo, sucedio en el Reyno su hijo Recaredo,que como Catholico,mãdo voluer a sus sillas los Obispos Catholicos,guiandose en todo lo que era reformar el Reyno, por el parecer de su tio San Leandro, y para plantar la Fè,y extirpar la heregia de Arrio, cinco años despues dela muerte del Santo Hermenegildo, mando juntar vn Concilio de todos los Obispos de su Reyno,hasta Narbona de Frãcia,hallaronse en esta junta, que fue a ocho de Mayo era de seyscientos y veynte y siete, setenta y dos Obispos

Año 589.

pos Catholicos, y otros que auian ſido Arrianos, y conociendo ſu error, ſe reduxeron ala Fè Catholica. Dela Igleſia de Tuy eſtuuieron en eſte Concilio Neufila Catholico, y Gardingo Arriano, y deſpues que los Padres del Concilio ordenaron la Fè Catholica, que ſe auia de tener y guardar, deteſtando la Arriana, juran, y firman los Obiſpos, y Caualleros que auian ſido Arrianos, conociendo, y deteſtando ſu error en eſta forma. *Gardingus in Christi nomine ciuitatis Tudenſis Epiſcopus anathematizans hereſis Arrianæ dogmata fidem hanc ſanctam catholicam, quàm in Eccleſiam catholicam veniens credidi manu mea de toto corde ſubſcripſi*. Bien claro conſta por eſta firma al error en que eſtuuo Gardingo, y el conocimiento

cimiento, y arrepentimiento que del tubo. Despues destas firmas se ordenaron otros Capitulos de importancia, y en fin del Concilio firman todos los que en el se hallaron Catholicos: y assi mismo los que ya auian abjurado, y detestado la seta Arriana, y assi estan en estas firmas dos Obispos de Tuy, y el primero que firma, que es en numero diez y siete, es *Neufila Tudēsis Ecclesiæ Episcopus subscripsi*, y enel numero quarenta y nueue. *Gardingus Tudensis Ecclesiæ Episcopus subscripsi*: que ya como Catholico firmaua llanamente. Fueron tambien delos conuertidos Becila Obispo de Lugo, y Argiouito de Porto. Consta lo que digo cõ euidencia por lo que en fin delas subscripciones delos cõuerti-

dos

dos dice el Concilio. *Similiter & reliquipresbyteri, & diaconi ex heræsi Ariana cõuersi subscripserunt.* Y nombra Afonsa, Aguila, Eyla, varones illustres que anathematizan, y subscriben, y luego dice. *Similiter & omnes Seniores Gottorum subscripserunt.* No ay mas memoria destos dos Obispos, ni qual murio primero, ni como quedaron con la Iglesia de Tuy, aunque por las firmas parece que Neufila es primero que Gardingo.

ANASTASIO.

Firma en el Concilio Toledano quarto, que se celebró, hallandose en el los sesenta y dos Obispos, que eran dela Corona de España, cõ la Galia Narbonense era de seys

ſacãdole del cielo lo hechò a los Infiernos. Eſto dice el bendito San Iſidro, la cauſa principal que en eſte año le mouio à tãto furor, dice Gregorio Turonenſe, que fue la cabeça della, o el origen Goyſuintha ſegunda muger del Rey Leuuigildo, y viuda del Rey Atanagildo, pero no q̃do ſin caſtigo, porque la que fue cauſa de humillar los ſieruos de Dios, caſtigandola el cielo, quedo ſeñalada notablemente a viſta de todos; porque ſe le cubrio vn ojo de vna nube blanca, de manera que la que auia perdido la luz interior del entendimiento perdieſe la delos ojos corporales. Tenia pues Leuuigildo dos hijos, auidos en Teudoſia ſu primera muger, hermana (ſegũ todos dicẽ) de S. Leandro, y S. Iſidro, Fulgẽcio, y Flo-

Florẽtina. Eſtos fuerõ el Sãto Hermenegildo, y Recaredo. Caſò Hermenegildo cõ Ingunda, hija del Rey Sigeberto, la qual vino a Eſpaña, cõ aparato, y põpa real, recibiola Goyſuintha ſu abuela, madre de ſu madre Bruniquilda, cõ gran demõſtracion de gozo, y amor, y luego cõ palabras amoroſas, y halagos procuro peruertir ſu Fè Catholica, y quiſo q̃ ſe rebaptiçaſe. Pero la Santa Reyna Ingunda jamas lo quiſo haçer, diciẽdo a ſu abuela. *Baſtame auerme lauado vna vez del pecado Original, con el saludable Baptiſmo, y cõfeſar la igualdad de la Santiſima Trinidad, eſto cõfieſo de todo coraçon, y jamas boluere atràs deſte propoſito, y Fè.* Oyendo eſto Goyſuintha, encendida en furor diabolico, aſiẽdo por los cabellos ſu Santa nieta, dio

con ella en el suelo, mesandola, y dãdo coçes, y llena de sãgre, y mal tratada, la mãdo desnudar, y hechar en vna piscina, pero no basto para apartarla de su firme Fè. Diò el Rey Leuuigildo a su hijo Hermenegildo, y nuera Ingunda, vna ciudad en q̃ reynassen, que yo entiẽdo fue en Castilla la vieja. ¶ No estaba limpio Hermenegildo dela macula heretica de su padre, y la Santa Ingunda con la efficacia q̃ pudo, y fabor q̃ tubo del cielo, predicãdole la verdad le saco del error en q̃ estaba, y le restituyo ala Fè Catholica, y aun dicen q̃ mudo el nombre, quando se cõfirmo en ella, y se llamo Iuan: Aunq̃ el vulgo, y todos los que del hablan, le llamã el nõbre primero que tubo Hermenegildo, y el bienauenturado S. Leandro

Hermenegildo Catholico.

andro procuro fortificar enla Fè Catholica a su sobrino, demanera, que nuestro padre Sã Gregorio le atribuye, y da la gloria dela conuersion deste principe, y con raçon.

PEro como el Rey Leuuigildo su padre fuese tan tenaz en la heregia, sabiẽdo como su hijo se auia apartado della, no siẽdo poderoso para sacarle dela Fè Catholica, vinieron a encõtrarse de manera padre, y hijo, q̃ hecharõ mano a las armas, y el reyno puesto en ellas, se partio ẽ dos vãdos, siguiendo los Arrianos a Leuuigildo, y los Catholicos a Hermenegildo, era mayor la parte delos hereges, y mas poderosa, y si bien la causa del Sãto Hermenegildo era justa, y santa, preualecia la maldad, como

Guerra entre los Reyes padre y hijo.

mo de ordinario ſuele. Apretado el Santo Hermenegildo, pidio fabor al Emperador Tyberio, embiãdo de ſu parte a San Leandro Arçobiſpo de Seuilla, aun que entiendo, que quando San Leandro hiço eſta Embaxada; no tenia la Igleſia de Seuilla, ni era mas, que vn monge docto, y Santo; como ni San Gregorio era aun Papa; eſto parece por el palio, que deſpues deſto le embio San Gregorio; y por los monges, que San Leandro lleuo cõſigo, como dice Sã Gregorio en la prefacion delas Morales. *Dudum te (frater beatiſſime) in Conſtãtinopolitana vrbe cognoſcens, cum me illic ſedis Apoſtolicæ reſponſa cõſtringerent, & te illuc iniuncta pro cauſis fidei Regis Vuiſogothorum legatio perduxiſſet &c.* * Y parece como lleuo Sã

Lean-

Leandro en esta jornada, monges en su compañia, pues dice, que los mon ges fueron los que mouieron el pedirle San Leandro la exposicion delos Morales, y segun lo que Gregorio Turonense dice, aun que el Emperador estaba muy ocupado contra los Persas, le embio algunas cōpañias de Griegos a San Hermenegildo, con las quales el santo hiço rostro a su padre, y le puso en cuida do. Pero Leuuigildo como viejo en la milicia, sagaz, y astuto, tubo tales mañas, que con dadiuas, y otras traças, saco, y gano para si la parte de Griegos, que Hermenegildo tenia, dando al General que trayan treynta mil ducados (que nunca los Griegos fueron mas leales) y ordenose la traycion en esta manera, que salien-

Los monges de San Benito fuerō a pedir socorro al Emp. y pidierō a S. Greg. la exposiciō de los Moral.

ſaliendo a darſe la batalla padre, y hijo con ſus campos los Griegos ſe paſaron como traydores al de Leuuigildo, y Hermenegildo ſe hiço fuerte en vna Igleſia, donde debaxo de condiciones, y juramentos que el padre le hiço ſe rindio, y entrego a ſu padre, el qual no guardando ſu palabra le lleuo a Toledo, y de alli le embio preſo a Seuilla donde glorioſamente fue martyriçado dia de Paſcua año de 584. Siguierõ la parte catholica los Caſtellanos, Gallegos, y Aſturianos, donde la Fè eſtubo ſiempre muy entera, pues hallamos dentro en Galicia mas de quatrocientos moneſterios, ſin las Igleſias Cathedrales, que caſi todo el Reyno ſe dio por los nobles deſta prouincia ala Igleſia. Boluio las ar-

mas

mas rabiando Leuuigildo contra estas partes hechò del Reyno a San Leandro, y San Fulgencio su hermano a Mausona Arçobispo de Merida, a Liciniano Obispo de Cartagena, y a Iuan, que fue vn varon sanctissimo Obispo de Girona, y de nacion Portugues, y a otros muchos Obispos. Entrò enla ciudad de Leõ, martiriçò al bienauenturado Sã Vicente Abad de San Claudio, confesando la Fè como Catholico, entrò como vn rayo por el Reyno de Galicia, y quitole a los Sueuos, forçando tomar el habito de monge al Rey que teniã, llego a Tuy, y hechò dela Iglesia al Santo Obispo Neufila, que como Catholico auia seguido la parte de Hermenegildo, y puso en esta Iglesia a Cardingo, o Gardingo

S. Vicente Abad de S. Claudio martyr de Leon, año 584.

dingo, que era Arriano; como lo hiço en otras muchas. Parece que siendo ya muerto Leuuigildo, y segun algunos conociendo su pecado, y cōfesando la Fè Catholica, y llorando la muerte de su hijo Hermenegildo, sucedio en el Reyno su hijo Recaredo, que como Catholico, mādo voluer a sus sillas los Obispos Catholicos, guiandose en todo lo que era reformar el Reyno, por el parecer de su tio San Leandro; y para plantar la Fè, y extirpar la heregia de Arrio, cinco años despues dela muerte del Santo Hermenegildo, mando juntar vn Concilio de todos los Obispos de su Reyno, hasta Narbona de Frācia, hallaronse en esta junta, que fue a ocho de Mayo era de seyscientos y veynte y siete, setenta y dos Obispos

Año 589.

pos

pos Catholicos, y otros que auian ſido Arrianos, y conociendo ſu error, ſe reduxeron ala Fè Catholica. Dela Igleſia de Tuy eſtuuieron en eſte Concilio Neufila Catholico, y Gardingo Arriano, y deſpues que los Padres del Concilio ordenaron la Fè Catholica, que ſe auia de tener y guardar, deteſtando la Arriana, juran, y firman los Obiſpos, y Caualleros que auian ſido Arrianos, conociendo, y deteſtando ſu error en eſta forma. *Gardingus in Chriſti nomine ciuitatis Tudenſis Epiſcopus anathematizans heræſis Arrianæ dogmata fidem hanc ſanctam catholicam, quàm in Eccleſiam catholicam veniens credidi manu mea de toto corde ſubſcripſi*. Bien claro conſta por eſta firma al error en que eſtuuo Gardingo, y el conocimiento

dos dice el Concilio. *Similiter & reliquipresbyteri, & diaconi ex heræsi Ariana cõuersi subscripserunt.* Y nombra Afonsa, Aguila, Eyla, varones illustres que anathematizan, y subscriben, y luego dice. *Similiter & omnes Seniores Gottorum subscripserunt.* No ay mas memoria destos dos Obispos, ni qual murio primero, nì como quedaron con la Iglesia de Tuy, aunque por las firmas parece que Neufila es primero que Gardingo.

ANASTASIO.

Firma en el Concilio Toledano quarto, que se celebrò, hallandose en el los sesenta y dos Obispos, que eran dela Corona de España, cõ la Galia Narbonense era de seys

FLorecio (siẽdo Obispo desta Iglesia Anastasio) la bienauenturada virgen Santa Phara, o Fara, de cuya virtud, y santidad no se halla mas noticia por su gran antiguedad, y por las guerras, y destruycion delos Moros, de lo que dice Eutrando autor grauisimo de Toledo, demas de setecientos y cincuenta años de antiguedad, el qual dice *Era 677. Anno Christi 639. Sancta Phara virgo Benedictina fugiens patrem, Tuden venit sub Episcopo Tudensi Anastasio ædificat monasterium, moritur anno 650. septima Decembris.* Haçe mencion desta Santa el Martyrologio de Placencia manuescrito, y dice, *Tude, & in pago Meldenensi Sãctæ Pharæ virginis.* Fue a mi parecer este monesterio Meldense, o Meldenense el que agora es de Me-

lon, ocho leguas de Tuy, y dos de Ribadauia delos monges de Ciſtel, muy principal, y rico, porque es moneſterio tan antiguo, que no ſaben ſu origen, y eſcrituras le llamã Meldon, y de ay Meldenſe. Podria tambien eſtar adonde eſtà la Franquera, y que ſe llamo aſſi de Fara: o adonde eſtà vna muy antigua Igleſia alli cerca en campo de Moro, donde dicen eſtan Santos, y ſepulturas muy antiguas, todo dentro en eſte Obiſpado, y caſi frente dela villa de Melgaço, el rio Miño en medio que es en Portugal, y fue antiguamẽte deſte Obiſpado. Deſtruyeron los Moros eſte moneſterio año 770. como lo dice Iuliano Arcipreſte. *Monaſterium* Sanctæ *Pharæ, prope Tuden ad Aquas Calidas, diruitur a Mauris anno* 770.

770. y alli està vna hermita, en que dicen està vna Santa. Eſtan las Caldas vaxando la montaña de Melon, riberas del Miño. Vſado era eſte nõbre por eſtas partes, pues hallo por informacion que en el moneſterio de San Simon de Iunquera, junto a Rates, en el Arçobiſpado de Braga, ay vna eſcritura de vna Fareira Egidia, hecha era 1305. Conſagro eſte Obiſpo Anaſtaſio en Tuy, la Igleſia en que eſtauan las reliquias, y ſancto cuerpo del martyr S. Epitacio, traydas por el Obiſpo Neufila, como ya ſe dixo.

SANTAS PROTOMARtyres de Eſpaña, que vbo en eſta ciudad y Obiſpado.

CON ocasion de Sãta Phara quiero dar relacion delas nueue Santas niñas que nacieron en este Obispado, y assi digo que aunque no cõsta con euidencia que Santiago estuuo, y predico en Tuy, y su Obispado mas que por conjectura deduzida de lo que afirman Dextro, y Iulian Arcipreste de Toledo que estuuo en Braga, y en la Coruña, cierto y mas que cierto es, que embio nueue Sãtas Martyres para el cielo despues del martyrio delos Santos Martyres Crispulo, y Restituto, las quales de buena raçon vbieran de se poner junto a estos Santos Martyres. Muy conocidas son estas nueue Sãtas niñas Martyres (que illustraron todo el mundo con su sangre) nacidas de vn parto, en los Martyrologios,

gios, y en muchos Breuiarios de Eſpaña, y mucho mas lo ſon en los Breuiarios antiguos de Toledo, y Cuenca, y en vn lectionario de Siguença, y en vn libro de mano dela libreria de Toledo, que ſe llama el Eſmaragdino, a fuera Dextro hijo de Sã Pacano, Obiſpo de Borcellona, aquiẽ el glorioſo Doctor San Ieronymo dediço el libro de Viris Illuſtribus, y Iulian Arcipreſte de Toledo, por los años de mil y ciento, el mas raro ingenio que ha auido en Eſpaña, cuyo libro de letra Gothica, eſtà enel Eſcurial. Dicen pues que fueron eſtas ſantas niñas hijas de Lucio Catilio Seuero Conſul, que fue vn grã Principe, natural dela ciudad de Braga Auguſta, y en ella gouerno por los Romanos las dos prouincias de Lu-

ſitania, y Galicia. Dicelo aſſi Iulian hablando de vna dellas, que es Santa Quiteria. *AEtate mea colebantur magna religione Sancta Quiteria, & octo ſorores eius per Hiſpanias, quæ fuerunt filiæ Lucij Catillij Seueri, Conſularis, & Præſidis Gallæciæ, & Luſitaniæ, ciuis Bracarenſis, & eius terræ Reguli.* Sus nombres pone el miſmo Iulian, y Dextro, deſta manera, Geniuera, Eumelia, Victoria, Germana, Gema, o Marina, Marciana, Quiteria, Baſiliſſa, Vuilgefortis, o Liberata. Iulian dice que nacieron en Bayona, cerca de Tuy (que ſe ha de entender dela vieja, pues eſta ſe edificò deſpues, como adelante ſe vera) añade que ſe llamaua Bayona en aquel tiempo Valcagia. *Natæ ſunt* (dice Iulian) *iſtæ diuinæ ſorores Geniuera, Eumelia; Victo-*

Nõbres de las Santas Niñas.

ria,

ria, Germana, Gema, Martiana, Quiteria, Basilissa, Vuilgefortis, vel Liberata vno partu, in ciuitate Gallæciæ Valcagia, quæ nunc dicitur Bayona, prope ciuitatem dictam Tudensem. La madre se llamo Calsia, y auergoçada (como ya acaecio á otras) de ver vn parto tan admirable, perdiendo el amor maternal, y el dela belleza delas niñas, trato delas ahogar en la mar, y para esto encargo el negocio con todo secreto que pudo alá partera, que como Catholica, y Santa, que despues fue Martyr, (cuyo cuerpo descansa en Portugal junto ala villa de Tomar) no cumplio el mandato dela Princesa Calsia, antes las dio a criar, y fueron vnas grandes Santas, y Martyres dela Iglesia. La Geniuera padecio en Tuy, año 130.

pri-

primero de Nouiembre, ſegun Iulian, en Portugal la llaman Ianebra la Eumelia en Abobriga ciudad antigua que vbo en eſte Obiſpado año 139. primero de Deciembre: otros quieren que Eumelia es lo miſmo que Euſemia, y que padecio enla ciudad de Calcedonia en el Obiſpado de Orenſe: otros que nacio, y padecio junto ala hermita de nueſtra Señora del Camino en eſte Obiſpado, como ya ſe dixo enlo de Tuy, y Buenauentura. La Gema, o Marina padecio martyrio en Amphilochia, ciudad Griega, y antigua enel Obiſpado de Orenſe, aquien llaman con engaño los Breuiarios Bracarenſe Toledano, Compoſtellano, y otros Antiochia, y alli deſcanſa ſu ſanto cuerpo: padecio a 18. de Iulio: Quedo

Plinio habla della, lib. 2. c. 4.

do la memoria desta Santa mas viua en este Obispado, q̃ delas otras hermanas por las muchas parochias, y hermitas, que della ay. Santa Quiteria padecio en Marguelizа, que es en el Arçobispado de Toledo, año 130. Santa Marciana en Toledo, año 155. Santa Victoria en Cordoba, Sãta Vuilgeforte, o Liberata en Castraleuca de Portugal, Santa Germana en Carthago de Africa, Santa Basilissa en Syria. Por manera, q̃ delas nueue Sãtas niñas las dos (sino fuerõ las tres) illustraron, y enoblecieron con su sangre esta ciudad, y Obispado, y assi les cupo la mayor parte, pues nacieron en su casa. El lectionario de Ciguença en la vida de Santa Liberata, relata muy bien el nacimiento, y historia destas

Santas

Gurgitis extra pietatem maternam demergi iubet. Accepto tamen sæuo mandato, de paruularum peremptione cæpit obstetrix meditare qualiter, & quomodo posset perficere, quod sibi fuerat imperatum. Interim autem reuersa ad cor cogitat, & recogitat matris sæuitiam, infantularum innocentiam attendit generis nobilitatem, & puellarum pulchritudinem, considerat etiam magnitudinem criminis, tot animas innoxias, perdere sine causa.

LECTIO SEXTA.

His omnibus attonita, & naturali pietate conturbata, hæret, horret, & nũc mandatum Dominæ ad mentem reuocans, & nunc Dei timorem ante oculos ponens trepidat, fluctuat, hæsitans quid inter hæc sibi sit agendum, & tandem inspirante

qui eius admirans pulchritudinem simili-tudinem fidei, & pariter, & ætatis pari-tatem, de genere, & conditione eas inter-rogat. Geninera respondet, si genus quæ-ris, filiæ tuæ sumus, si conditionē Christi famulas nos profitemur, & deinde rem omnem. illi patefecerunt, &c. Porque van tratando las otras lectiones del martyrio de Santa Liberata, o Vuil-geforte.

Esta era la mas Vieja, y es la que padecio en Tuy.

QVe sea verdad consagrarse todo el mundo con la sangre destas Santas niñas açucenas desta ciudad, y Obispado, dicelo expresamente Iulian por estas palabras. *Año 130. sub hæc tempora Quiteria, Geninera, Marina, Marciana, virgo Vuilgefortis, seu Liberata, & aliæ quatuor virgines, & martyres, filiæ Lucij Catilij Bracarensis viri*

viri Consularis, Lusitaniæ Reguli, cum alijs, scilicet Valentino Episcopo, qui apud Vescetaniam cum Quiteria prouinciam Toletanæ proximam, meridiem versus oppido vero Adure, vel Aeria, quod nunc Margalica dicitur, martyrium celebre in Hispania passus est, die 21. mensis Maij, & sancta Quiteria in pretio habetur. Y en otro lugar dice assi: *Martiana passa est Toleti, anno 155. aliquanto post sorores huius fit mentio in Martyrologijs, & licet obierit à tauro dilacerata, tamen hæc alia longe vetustior. In Syria sanctæ Basilissæ, sororis sanctæ Quiteriæ Hispanæ, martyrium celebratur prima die Nouembris. Sancta Germana, soror harum Carthagine in Africa, sic in Martyrologijs, die 19. Ianuarij. In Africa, sanctorum martyrum Pauli, Gerontij, Saturnini, Iulij, Successi, Piæ, & Germanæ.*

næ. Sancta Geniuera Tude patitur, colitur prima Nouembris. Eumelia ciuitate Abobrigensi, prima Decẽbris, anno 139. Marina prope Amphilochiam vrbem, passa esse dicitur. Victoria passa dicitur Cordubæ, cum Zoilo iuuene, & Vuilgefortis, vel Liberata in Lusitania ad Castraleuca.

S. Geniuera padece en Tuy.

DExtro habla de Santa Liberata, y dice assi. *Anno Domini 138. Vuilgefortis, vel Liberata Catillij Lusitanorum Reguli filia, passa est.* Engañose Villegas, en decir que fueron estas Santas Francesas, que es el mismo engaño en que cayeron los Autores que reformaron el Breuiario de Pamplona, que tambien lo dice: pues es cierto por lo dicho que fueron Gallegas, y Portuguesas, hijas

de padre ciudadano de Braga, y ellas nacieron en Bayona, segun Iulian. Todo esto q̃ arriba se dixo de Dextro, Iulian, y del Lectionario de Ciguença, es del padre Ieronymo Roman dela higuera dela compañia de IESVS, para Gaspar Albares Losada ẽ vna de sus cartas, escrita en Velmonte en 11. de Setiẽbre, año 1607. añadiendo q̃ puede muy bien decir cõ verdad enla historia que ha muchos años traça dela santa Iglesia de Braga, q̃ son estas Sãtas las primeras martyres, q̃ vbo ẽ España: el mismo Gaspar Aluares me dice ẽ vna de sus cartas, q̃ tãbien se engaño vn Portugues mõge de Cistel ẽ su 2.p.li.5.c. 18.de su Monarchia Lusitana, en decir q̃ padecierõ estas Sãtas 140.años adelante deste tiempo, y en poner su naci-

nacimiento fuera de Braga ; y no es de espantar el parto ser de nueue , q̃ por eso se llama inaudito,pues a fuera aquello que se cuenta de vna Cõdesa de Flandes , bien se sabe quien pario treynta , como dice Taciano Assyrio in Oratione contra Grecos qne trae Sixto Senense in Bibliotheca sancta , tom.4. fol.1263. Y assi concluye el mismo Ieronymo Roman su carta con estas formales palabras . *Mire V. merced que tres partes que lleua España,la Lusitania lleua tres Santas, Tude, Abobriga, y Castraleuca, la Betica vna, la Tarraconense tres, Orense, Toledo y Margueliza, una la Asia, otra Africa; y siete en Europa, que quiso Dios consagrar todo el mundo , con esta sangre Portuguesa : y es mucho de notar que las primeras Santas que en España padecieron*

ron martyrio, y entre las mugeres q̃ fuerõ Prothomartyres, fueron estas, y yo no me acuerdo auer leydo, auer auido primero que ellas otras mugeres martyres, hõbres si, pero tal maestro tubieron (entiende de San Ouidio, Arçobispo dela silla de Braga, que concurrio conellas) primero fueron que ellas SS. Xantippe, y Polixena, y aunque las haçe Marieta Martyres, no se adonde lo leyò, q̃ el Martyrologio Romano, y Menelogio, y Horodogio Griego las haçe Confessoras. Todo el bueno parece que guardò Dios para esa tierra, que parece que de Ierusalem se le peguo el bien. La primera predicacion en España de Santiago en lo mas Occidental, las primeras mugeres, y virgines, en ella, salen dela parte Occidental. Vt verum sit illud a Solis ortu vsque ad Occasum laudabile nomen Domini, qui est mirabilis in San-

Sanctis suis in infinita sæcula sæculorũ. Amen. Tambien le embio en esta misma carta el mismo Padre vn Hymno que tiene hecho en loor de algunas destas Santas, y es esto.

QVid ni sorores aureæ
(Nec pauciores quatuor)
Hinc coner hymnis totidem
Tot celebrare laureas.
O vos propago nobilis
Catilli Lusyadæ
Nobilioris, ac fide
Quam vos eratis sanguine.
Geniuera ac Eumelia
Germana, & Basilia,
Felix quadriga virginum:
Et forte calcar martyrum.
Gaude sacerdos Ouidi,
Tu Bracarensis Pontifex,

Qui meruisti filias
Tot ad polos transmittere.
Quibus sorores reliquas
Si quinque velles addere
Cætum beatum facerem,
Nouem etiam Pyeridum.
Istæ nouem Musæ optimæ
Nonne profanis melius
Vatum sacrata pectora,
Calore dio ascenderent?
Non sic Olympus fascibus
Irradiat fulgentibus
Cum nox facunda subrrigat
Artus sopore languidos.
Te Syria o Basilia
Colitq; Germanam Africa,
Et Geniueram proxima
Tudensis vrbs Oceano.
Eumeliamq; Abobriga
Colit caput Gallæciæ.

Cultu frequentans annuo
Cantu reſultans debito.
O vos infractæ Martyres
Et Virgines caſtiſſimæ
Signum veſtris virginibus
Tuliſtis ad martyrium,
Per Africæ, perq; Aſiæ
Europæ,per confinia
Diſperſæ nutu cęlico,
Orbem ſacraſtis ſanguine.
O ter felix Hiſpania
Tribus contenta partibus
Tres partes ſuas conſpicit
Veſtra rubentes purpura.
Adeſte ſacræ Virgines
Nec vota ſupplicantium,
Voces, preceſq; temnite
Quas fundimus ex animo.
Fauete veris lacrymis
Quas ante Chriſtum fundimus,

Vt ille vestris precibus
Mitis det indulgentiam.
Peccasse nos sat pœnitet
Vestro rogatu martyres
Optata pœnitentia
Accedat indulgentia.
Deo Patri sit gloria, &c.

TRES SANTOS MARTYres de Viana, que aqui se ponen por no se hallaren otros mas vecinos alas Santas Niñas.

EN Viana que fue deste Obispado, y de su jurisdicion antigua, padecieron martyrio. 130. años despues delas Santas nueue niñas, Theophilo, Saturnino, y Reuocata, segun lo hallo en Dextro el doctissimo Ierony-

ronymo Roman dela Higuera. Las palabras de Dextro ſon eſtas. *Anno Domini 260. viij. kal. Februarij, Vianæ in Gallæcia prope Tuden paſsi ſunt SS. Martyres Theophilus, Saturninus, & Reuocata, ſub iudice Mineruio in perſecutione Imperatoris Valeriani.* Haçen mẽciõ deſtos Santos Martyres muchos Autores, y Martyrologios. Eſta Viana es la Vieja, cuyas ruynas parecen en lo alto de vn monte al Norte, de quien habla Feſto Rufo Auieno, cuyo libro de letra Gothica eſtà en el Eſcurial.

ADIMIRO.

BOluiendo a continuar con mis Obiſpos, digo que ſe hallo Adimiro en el Concilio Toledano ſeptimo,

timo, que ſe celebro a diez y ocho de Octubre, dia de San Lucas. Era de ſeyscientos y ochenta y quatro, en el año quinto del clementiſimo Principe Chindaſuindo. *Firma Adimirus ſanctæ Eccleſiæ Tudenſis Epiſcopus ſimiliter ſubſcripſi.*

Año 646.

BEATO.

DEſte Obiſpo ay memoria en el Concilio octauo, que ſe celebro en Toledo a diez y ſeys de Deciembre. Era ſeyſcientos y nouēta y vno, en el año quinto. *Orthodoxi atque glorioſi, & vera clementiæ dignitate perſpicui*, que aſſi dice el titulo del Rey Receſuintho. Parece que el Obiſpo de Tuy no pudo hallarſe perſonalmente ē eſte Cōcilio, o por ēfermedad,

Año 653.

dad, o otra ocasiõ, y vbo de embiar Vicario que asistiese en el Concilio en su nõbre, como lo hiçieron otros nueue Obispos. Subscribe el Vicario que se llamaba Victorino. *Victorinus presbyter Beati, Episcopi Ecclesiæ Tudensis subscripsi.*

GENITIVVS, O GENTINVS.

HAllose en el Concilio Bracarense tercero, que se celebro Era de seyscientos y trece en el año quarto del glorioso Rey Vuãba, en el qual se hallaron solos ocho Perlados cõ el Metropolitano de Braga, y entre ellos este Obispo Firma *Genetiuus in Christi nomine Tudensis Ecclesiæ Episcopus similiter.* Hallose assi mismo este Obispo en el Concilio duodecimo

Año 675.

mo de Toledo,que ſe celebro a nueue de Henero. Era de ſetecientos y diez y nueue, en el año primero del Ortodoxo y ſereniſimo Rey Eruigio,o Eringio.

Año 681.

OPPA.

NO ſe ſi es eſte aquel mal auenturado hermano del Conde don Iulian,que vendio a Eſpaña,que aun que en eſtos tiempos no ſe vſaba, ni aun permitia paſar de vna Igleſia a otra: la ambicion deOppa pudo rõper eſta ley, como rompio los dela Fè, y aſſi aſcender ala Iglaſia de Seuilla,y uender a Eſpaña, porque no le dieron la de Toledo. Eſto no pudo ſer aſcendiendo immediatamente de Tuy a Seuilla,porque en el Cõ

Año 683.

ci-

cilio quince de Toledo firma Adelfio Obiſpo de Tuy, y Floreſindus de Seuilla: y de Oppa no ay memoria en eſte, ni en otros Concilios. Hallo a Oppa, o Eppa, que parece lo meſmo, Obiſpo Illicitano en el Cōcilio diez y ſeys de Toledo. Era de ſetecientos y treynta y vno, que es año de ſeyſcientos y nouenta y tres, a dos de Mayo, ſiendo Rey Egica. Y eſta ſilla Illicitana era cerca de Carthagena donde tenia ſu tierra el Cōde don Iulian ſu hermano (ſi lo era, que otros dicen que era hijo de Vetiza) de aqui pudo Oppa paſar a Seuilla, y como no ſe hallan mas Concilios, con firmas de Obiſpos deſpues deſte: no puedo haçer mas que adiuinar. Pudo muy bien Oppa alcançar los tiempos dela triſte deſtruy-

Año 693.

Vna hiſtoria muy antigua de mano, ſacada de Autores Moros, q̄ vieron la perdida de Eſpaña, dice q̄ era hijo del Rey Egica, y hermano de Vuitiza.

truycion de España, siendo en Tuy moço. Hallose en el Concilio trece de Toledo, a cinco de Nouiembre. Era de setecientos y veynte y vno en la Iglesia de San Pedro, y San Pablo, en el año quarto del Rey Eruigio: su firma dice, *Oppa Tudensis Episcopus*.

Año 683.

ADELFIO OBISPO, Y Martyr de Tuy.

HAllose en el Concilio quince de Toledo, que se celebro a onçe de Mayo. Era de setecientos y veynte y seys, en la Iglesia Pretoriense de San Pedro y San Pablo, donde se juntaron sesenta y vn Obispos: en el año primero del serenisimo, y Orthodoxo Principe Egica. Firma *Adelfius Tu-*

Año 686.

Tudesinæ sedis Episcopus subscripsi. Y el mismo se hallo en la Synodo decima sesta, donde se juntaron sesenta Obispos, a seys de Mayo. Era de setecietos y treynta y vno, en el año sexto del Rey Egica, subscribe en la forma sobredicha.

DEsde este año de Christo 639. hasta que se perdio España, corrieron veynte y vn años, porque segun los Autores mas acertados, Tarif Capitan Africano, hiço la primera entrada, año 712. y acabo de ganar lo principal destos Reynos, año 714. Assolaron los moros a Tuy, y martyrizarõ al santo Obispo Adelfio, con algunos de su Iglesia, que no huyeron. He visto los Archibos, y papeles mas vjejos de toda España,

Año 639.

libros

186. Años no se hallã Obispos en Tuy.

libros, piedras, y otras antiguedades, y no he hallado memoria de Obispo de Tuy, desde el tiempo de Adelfio, ni desde el año de 693. hasta Hermoygio Obpõ de Tuy, año 898. por manera que se perdio la memoria delos Obispos que vbo en 186. años, q̃ corrieron desde Adelfio hasta el Obispo dõ Diego. Es verdad que enlos dociẽtos años primeros desde la perdida de España, no dexarõ las Iglesias de eligir Obispos, como Titulares, aunque las Iglesias estaban en poder de Moros, quiça con esperanças de cobrarlas presto, pero como el rescate se alargaua, no trataron los Christianos (que eran muy pobres) de sustentar mas estos Obispos, que me parece serian, como los que agora llamamos de Anillo. Fueron

ron demas desto cortos en firmar, no diciendo las Iglesias donde eran Obispos, otros se retiraban alos desiertos, y viuian con los monges, como religiosos, que presto veremos dos Obispos Sàntos desta Iglesia, entre los nueue, que tiene el monesterio de San Esteuan de Ribas del Sil, de la orden de San Benito, y a Hermoygio tambien retirado en el monesterio de San Esteuan, y de ay en el de San Christoual de Labrugia, que el fundò en su Obispado, donde murio: Estos Perlados quando firmaban, decian que eran Obispos, y por ser religiosos, se llamauan Confesores, y por lo que auian padecido por la confesion dela Fè.

SEbastiano Obispo de Salamanca Autor antiguo, dice q̃ el Rey don

 Alon-

146. Años estuuo Tuy desierta, despues q̃ los Moros la asolarõ.

Alonso el Catolico, lançò los Moros de Galicia, y les ganò muchas ciudades, pero no las poblo, faltandole gente, y fuerças para sustentarlas: vna delas que nombra es Tuy, y que estubo desierta, y sin gente hasta el Rey don Ordoño, primero deste nombre, que la poblo en el año de Cristo 860. poco mas o menos. Lo mesmo dicen otras memorias de libros Gothicos, escritas casi en estos tiempos. De suerte que vienen a ser cerca delos 146. años, que dixe los dela soledad de Tuy, o quarẽta años menos si don Ordoño la poblo año 860. Y es muy notable vn preuilegio que tiene la Iglesia de Santiago en que el Rey dõ Ordoño segundo, con su muger la Reyna doña Eluira cõfirman a Santiago algunas donacio-

Poblo dõ Ordoño a Tuy. Año 860.

ciones,fecho en 30. de Henero, año de Cristo de 915. sacado fielmente,dice assi.

EN el nombre del Señor,que permanece Dios en Trinidad, y honra del Apostol Santiago,cuyo bendito cuerpo se sabe està sepultado en la prouincia de Galicia, en arca de marmol, en los terminos de Amaea, y en honra tambien dela santissima VirgenEulalia,en cuya Iglesia de muy antiguo, està constituyda la silla Episcopal de Iria. Nosotros los pequeños sieruos vuestros, el Rey don Ordoño, y la Reyna Eluira deseamos la saluacion perpetua con el Señor. Por relacion de nuestros pasados sabemos, como los Cristianos poseyeron a toda España, y que por todas sus prouincias estubo muy adornada de Iglesias y sillas Episcopales en ellas.

Rey don Ordoño 2.

No mucho tiempo despues creciendo los pecados delos hombres, fue poseyda delos Moros., y destruyda con su poderosa mano, muriendo a cuchillo muchos delos Cristianos. Los que pudieron escapar se fueron alas costas dela mar apartadas, metiendose a viuir en las cauernas delas peñas, y porque la silla dela Iglesia de Iria, era la postrera, y mas apartada de todas, y por los grandes lexos de tierras que hasta alla auia, apenas fue inquietada delos Infieles. Assi algunos Obispos desamparando sus proprias Iglesias viudas, y llorosas en manos delos maluados, pusieron los ojos, y su camino en el Obispo dela dicha Iglesia de Iria: El por honrra del Apostol Santiago les recibio con mucha humanidad, y les ordeno ciertas Decanias, donde pudiesen tener su mantenimiento, hasta que Dios fuese seruido mirar la aflicion de

Muça gano a Galicia, destruyo a Braga, y Tuy, martyrizo su Arçobispo Torquato con 27. catolicos y al Obispo Adelfio y muchos de su Igle-

de sus sieruos, y les restituyse la heredad de sus abuelos, y visabuelos. Despues desto fauoreciendo su misericordia, cõ que suauemente dispone las cosas, y las rige todas, dio su ayuda a sus sieruos, por las manos delos Reyes mis abuelos, y mis padres: y començaron a quitar el jugo delos cuellos delos Infieles, y por sus proprias manos ganaron no pequeña parte de sus heredades dellos: y yo tambien animandome con la buena ayuda de nuestro Señor, y su esfuerço, quebrante muchas cabeças delos dichos nuestros enemigos, y dexando con amargura nuestras tierras, fueron sumidos en el Infierno: y los que escaparon ya piensan en boluerse adonde vinieron, dexandonos lo que fue nuestro, teniendo mucho plazer por auer escapado. Todo esto se ha hecho, obrando la inmensa bondad de Dios, y porque las sillas de algu-

sia; pudo faltarle tiẽpo para llegar a Iria, y si llego no tuuo lugar de destruyrla, de manera q̃ el Obispo, y christianos quedaron para poder recoger los que aqui dice don Ordoño.

 nos

nos Obispos, que hasta agora han sido assi sustentados en la Iglesia de Iria, se han cobrado, y estando ya sus Iglesias adornadas de Clerigos Christianos resplandecẽ, quiero decir la de Tuy, y la de Lamego, con consejo delos demas Obispos padres nuestros, siguiendo el exemplo, y doctrina de los padres antiguos, que ordenaron los sacros Canones, que fueron hombres regenerados por el Espiritu Sãto, como nosotros entendemos ser necesario que buelba cumplidamente, y con seguridad, todo lo que alas dichas Iglesias, por los sacros Canones les pertenece: y los Obispos con quien esto comunicamos, fueron Recaredo de Lugo, Froarengo de Coimbra, Iacobo de Orense, Genadio de Astorga, Sauarigo de Dumio, Asurio de Auca, Attila de Çamora, Frunimio de Leon, Oueco de Ouiedo, y Anserico de Viseo, y porque la santa sede

La Iglesia de Tuy se sustẽto en la de Iria, hasta que Tuy se restauro.

de

de Iria, conjunta con el lugar de nuestro patron el Apostol Santiago, recobre sus terminos, y los conserue enteramente, como por los padres antiguos sabemos, que los tuuo señalados: queremos y mãdamos, &c. Prosigue señalando lo que su padre, y abuelo dieron, y confirmanlo todo, y sobre las doze millas, añade otras doze en derredor del sepulcro del santo Apostol: que es lo que agora posee el Arçobispo, sino es lo que por feudos muy antiguos tiene enagenado.

PVes no se nombra en esta escritura Obispo de Tuy, firmando los mas de Portugal y Galicia, señal es que la Iglesia por estos dias estaba sin el, aunque ya con Clerigos, y haçienda para poderse sustentar el O-

bispo sin ayuda dela de Iria : y conforme alos años, y buenas correspōdencias en ellos Hermoygio fue electo en este dela Era de 953. que es el año de Christo 915. y viene bien con el año en que Hermoygio fue cautiuo enla rota de Val de junquera, que fue. Era 960. año 922. siete despues desta escritura.

Año 915.

Año 922.

Cōcilio de Ouiedo. Año 879.

Y En el año dela Encarnacion de Christo de 879. y a cinco de Mayo, se celebro en Ouiedo vn gran Cōcilio con autoridad del Papa Iuan. Reynando don Alonso el Magno, hiçieron Arçobispal aquella silla, y el Rey asento en ella su Corte, por donde vino a llamarse Ouiedo. *Ciuitas Regia, & Sacerdotalis*. Ordenose que en aquella ciudad se jun

tasen

tasen todos los Obispos delas Galicias a celebrar Concilio, y tratar las cosas dela Fè: y para que no tuuiesen necesidad de yr cargados de diñeros para sustentarse, señalaron a cada Obispo vna Iglesia; delas que eran del Obispado de Ouiedo, dice la escritura assi con su mal Latin.

E*Cce scriptura quæ docet qualiter cum consilio Regis domni Adefonsi, & eius vxoris Xemenæ Reginæ, & totius Regni potestates, domnus Hermigildus Ecclesiæ Ouetensis Archiepiscopus, ad Hispanos Episcopos, ex hæreditatibus dictæ sedis dedit, vt essent ad supplementum illorum, cum ad statutũ tempus, ad celebrandum Concilium in Metropoli Ouetensis Sedis venissent, vt ad manducandum, & bibendũ nihil eis defecisset.* Va dãdo las

Igle-

Iglesias, y dice. *Ad Bracarensem Archiepiscopum, & Dumiensem Episcopum, & Tudensem Episcopum, Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Luco*. Tuuo el gouierno de Tuy hasta la ciudad de Porto, el Conde Hermenegildo, pariente muy cercano del Rey don Alonso el Magno, y su Mayordomo mayor, y abuelo del bienauenturado Sã Rosendo, fundador del monesterio de Celanoua, lo qual consta por papeles, y escrituras del mismo Santo. Y este Principe tuuo el gouierno desta ciudad desde los tiempos de don Ordoño el primero, porque en tiẽpo de don Alonso, ya era muy viejo, y el fue el que la lebanto, de manera que pudo sustentar su Obispo, y se dio a Hermoygio, que seria su deudo.

Conde Hermenegildo abuelo de San Rosendo vbo la guarda, y defensa de Tuy.

DON

DON DIEGO OBISPO.

EL Obiſpo primero que deſpues del Santo Obiſpo Adelfio hallo, es don Diego, del qual en eſta Igleſia no ay memoria, ni eſcritura con nõbre de Obiſpo de Tuy le he hallado, ſino en la hiſtoria de Sampiro Obiſpo de Aſtorga, donde trata como el Rey don Alonſo el Magno, tercero deſte nõbre, junto los Obiſpos de ſu Reyno, para conſagrar el templo del Apoſtol Santiago, que auia mandado haçer de hermoſa, y fuerte canteria: la qual conſagraciõ hiçieron 14. Obiſpos. Lunes a 7. de Mayo, Luna vndecima, y a tres de Aureo numero, puntos ſeñalados q̃ concurren en el año 876. Dedicaron

Año 876.

rõ el Altar mayor al Saluador: Los dos colaterales, el vno a Sanj Pedro, y San Pablo, y el otro a Sã Iuan Euangelista, el qual cubria los huessos del Apostol, no consagraron, por saberen que sus siete discipulos le auian consagrado, solo dixeron Missa sobre el, en vn monte, que entiendo es el Picosacro, consagraron vn templo a San Sebastian. Con esto començo a crecer la deuocion, y cõcurso de perigrinos, que visitan el Apostol Santiago, y once meses despues desto por mandado del Rey, y con autoridad del Papa Iuan octauo, que para ello embio sus breues, y su Legado Reynaldo, pidiendo assi mismo al Rey cauallos, y Caualleros, Ginetes moriscos, que llamauan Alfaraces, para que enseñasen alos

Ca-

Caualleros de Italia a pelear al vſo de los Moros, delos quales (dice el Papa) eran fatigados en Italia, como los Criſtianos en España. La data deſtos breues, fue en el mes de Iulio, en el año de Criſto 874. Y en cumplimiento deſte año 876. ſe juntarõ en Ouiedo, Iuã Obiſpo de Oca, que es Burgos, Vincencio Obiſpo de Leon, Gomero, Gomadio, o Genadio Obiſpo de Aſtorga, Hermenegildo Obiſpo de Ouiedo, Dulcidio Obiſpo de Salamãca, Iacobo de Coria, Nauſto Obiſpo de Coimbra, Argimiro Obiſpo de Lamego, Theodomiro Obiſpo de Viſeo, Gumado Obiſpo de Porto, Argimiro Obiſpo de Braga, Diego Obiſpo de Tuy. Egila Obiſpo de Orenſe, Siſnando Obiſpo de Iria, Reçaredo Obiſpo de

de Lugo, Theodosindo Obispo de Bretoña, que es Mondoñedo, y Eleca, o Ecta Obispo de Çaragoça. Vino assi mismo el Rey con su muger, y hijos, y los Grandes del Reyno, entre los quales nombra a Hermenegildo Conde de Tuy, y de Portucale, que fue abuelo de San Rosendo Obispo de Dumio, fundador de Celanoua. En este Concilio hiçieron Arçobispal la silla de Ouiedo, señalaron ciertas Iglesias, para que los Obispos quando se juntasen en Ouiedo, tuuiesen de que se sustẽtar. Confirmaron la jurisdiciõ espiritual del monesterio de San Vincente del Piño, dela orden de San Benito en Monforte, que deste año, y Rey se ha de entender su priuilegio, que cõ engaño piensan muchos es del tiem-

po

po del Rey don Alonſo el Caſto. Vencio en eſte año el Rey don Alõſo a Mugay, que con poderoſo exercito entro en Aſturias, penſando acabar los Criſtianos, y en el Valle de Lunego le degollo ſeſenta mil Moros, como ſe dice enel priuilegio de Monforte: no hallo otra memoria del Obiſpo don Diego, a quien parece ſucedio.

HERMOYGIO Obiſpo.

EN los tiempos que reyno en Galicia don Ordoño el ſegundo, en vida de don Alonſo el Magno ſu padre, fue Hermoygio muy acepto a don Ordoño. Debio de entrar en eſte Obiſpado Hermoygio ſiendo

moço

moço por la larga memoria que del ay. Parece esto porque se halla en la dotacion que los Reyes don Ordoño, y doña Eluira hiçieron al monesterio de San Pedro de Montes en el Vierco a ocho de Mayo. Era 936. Luna 14. donde cõfirma *Hermoygius Tudensis sedis Episcopus*. Acompaño el Obispo Hermoygio al Rey don Ordoño, en todas las jornadas peligrosas, que hiço, siendo Rey de Galicia. Y en la rota de Val de junquera, siendo ya don Ordoño Rey de Leõ, se hallo Hermoygio, y fue preso, y lleuado cautiuo a Cordoua, cõ Dulcidio Obispo đ Salamãca, la qual rota sucedio. Era 960. poco mas o menos, porq̃ soliã haçerlas en aquellos tiẽpos, por seren estas jornadas tã santas, y contra Infieles, y en restauracion

Año 898.

cion dela patria, que auian los Christianos perdido, acompañar los Perlados Obispos, y Abades a sus Principes, no para pelear como soldados, sino para animar, y esforçar la gente: que si bien no sienten desto algunos estrangeros, me parece ser tan licito, como lleuar las imagines de Cristo, y de Maria, y la santa Cruz en los pendones, en cuya presencia pelean con feruor los Fieles. Dela jornada de Val de junquera escribe Sampiro Obispo de Astorga. *Iterum Rex Cordubensis, cum alijs Agarenis Regibus, & cum multis Saracenorum exercitibus, contra Regem dominum Ordonium, venit ad locum, qui dicitur Mindonia, & inter se dimicantes, & prælium mouentes, corruerunt ibi multi ex nostris. Et vt ait Dauid, varij sunt euentus belli*

Los Perlados acõpañauan los Reyes ẽ las guerras.

Iornada de Val de junquera.

Ex hinc in anno tertio, innumerabile agmen Sarracenorum, venit ad locum qui dicitur Mohis. Quo audito Pampilonensis Rex Garsea, Santij Regis filius, misit velociter ad dominum Ordoninm, vt adiuuaret eum, contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præsidio, & obuiauerunt sibi in Valle, quæ dicitur Iuncaria: & vt assolet (peccato impediente) multi corruerũt ex nostris, etiam duo Episcopi Dulcidius Salmanticensis, & Hermoygius Tudensis ibidem sunt compræhensi, & Cordubam adducti: & pro isto Hermoygio Episcopo ingressus fuit obses, sobrinus eius Sanctus Pelagius Cordubam. Deinde posuerunt eum in carcerẽ, qui postea peruenit ad martyrium.

PArece que despues que Hermoygio salio dela prisiõ de Cordoua,

(no ſabre decir en que tiempo) renuncio el Obiſpado de Tuy, y ſe recogio al moneſterio de San Eſteuan de Ribas del Sil, dela orden de San Benito, donde era Abad San Franquila, y eſtuuo alli algun tiempo, o por la ſantidad del Abad Franquila, o quiça por ſer Hermoygio religioſo del auito; o açompañando a San Roſendo, y de San Eſteuan ſaco mõges, y los traxo a vn nueuo moneſterio, que el auia fundado, dedicado a San Christoual en tierra de Labrugia, a legua y media de Pontelimia, junto ala via militar de Antonino Pio, que ſale por alli para Tuy, que aun ſirue oy dia de camino, y eſtrada a todos los que de Braga vienen a eſta ciudad. Aqui açabo ſu vida, y enterro ſu ſanto cuerpo, que por tal

Hermoygio ſe retira al moneſterio de S. Eſteuan.

Año 942.

le veneran, y conocen en aquella comarca, aunque no le ſaben el nõbre, ni haçen fieſta, ni tienen leyenda, ni oracion: afirman por tradicion, que deſde aquellos tiẽpos viene de vnos en otros, que fue Obiſpo de Tuy, y que ſe recogio alli, y que fue tal ſu vida, y de tanto exemplo, que acabo con opinion de Santo. Eſtà ſepultado en vna Capilla de nueſtra Señora, en el miſmo moneſterio que repreſenta ſu gran antiguedad, ſu ſepultura eſtuuo eleuada dela tierra haſta el año de 1560. En el qual don Fray Bartolome delos Martyres, Santo Arçobiſpo de Braga, viſitando eſta Igleſia, no ſabiendo cierto qual era el cuerpo que eſtaua en la ſepultura, la mando poner raſa por tierra, como eſtauan otras mu-

chas de perſonas illuſtres, que por deuocion del Santo deſearon tener ſepultura, junto ala ſuya. Pero ya que el Arçobiſpo humillo la ſepultura, como hiço a otras de otros cuerpos tenidos por Santos, no quito la veneracion, y deuociõ que los animos pios (que grandemẽte lo ſon los de Portugal) tenian con ſus Santos. Y lo miſmo hiçieron los Obiſpos de Tuy, quando eſta tierra de Labrugia era de ſu juriſdicion.

COnſta la fundacion de San Chriſtoual de Labrugia, por vna eſcritura, que eſtà en el tumbo antiguo dela ſanta Igleſia de Braga, que ſe llama. *Liber fidei ſanctæ Bracarenſis Eccleſiæ*. Es de el Rey don Ordoño el ſegundo, y ſu mugèr la Reyna

doña Eluira. Fecha primero de Setiẽbre. Era 953. quando ya era Rey de Leon, y delas Galicias, dice assi. *Monasterium Sancti Christophori, quod est constructum in hæreditate nostra, à domno Hermoygio Episcopo in territorio Tudensi, loco vocato Labrugia riuo Limia, & nobis sub tuitione, & dominio ab ipso Episcopo est traditum iure hæreditario.* Va diciendo el Rey, que le dá assi, y dela manera que a el se le dio el Obispo Hermoygio ala Iglesia de Lugo, y a su Obispo Recaredo con otras Iglesias, y bienes de aquel Arçobispado, con condicion q̃ el Obispo de Lugo, y sus sucesores den la tercera parte de los reditos de todas las Iglesias del Condado antiguo Nauiense, ala Iglesia mayor de Leon por estar sita enla ciudad, dõde

Año 915.

de tiene su silla, y Real asiento del Reyno. Boluio despues este monesterio con sus rentas, a ser dela Iglesia de Tuy, quando la Infanta doña Vrraca la restauro, como adelante veremos, y hiçieron deste monesterio, y rentas, la dignidad de Arcediano de Labrugia, que oy dia tiene, aunque sin renta, ni visita, ni los acrecentamientos que en el puso el Obispo don Lucas, como parece por papeles dela Iglesia de Braga, donde al presente ay otro Arcediano con visita, y rentas, que le valen mas de setecientos ducados.

EN la Era de 980. a 24. de Setiembre, el glorioso San Rosendo, doto el su monesterio de Celanoua, y en la confirmacion desta escritura

dice. Reynaua don Ramiro, y que era el decimo año que tenia la silla delos Reyes de Ouiedo, confirman assi mismo otros Principes, y Perlados, y despues de don Inigo Obispo de Ouiedo, el primero que confirma es Hermoygio, llamandose Obispo, y Confesor, por los trabajos que padecio en el cautiuerio de Cordoua, y porque era monge, que assi se nõbra en otras partes, y juntamente confirma esta escritura Dulcidio Obispo de Salamanca, el que fue cautiuo con el en Cordoua, que se llama Obispo de Numancia (que es Çamora) q̃ en este tiempo era vn mismo Obispado cõ Salamanca por serẽ pobres las Iglesias, y aunque fue cautiuo no se firma Confesor como Hermoygio, porque no era religioso, y des-

Salamanca y Çamora era vn Obispado.

despues delos Obispos Hermigildo de Santiago, Herus de Braga, Oueco de Leon, Diego de Orense, Dulcidio de Viseo, Gondesindo de Coimbra, firma Guimara Obispo de Tuy, por dōde parece que fue el que sucedio en este Obispado por renunciacion de Hermoygio; si bien es verdad, que he hallado por sola vna escritura del monesterio de San Isidro al Obispo don Oueco antecessor de Vimara, que pudo ser elegido por la renunciacion de Hermoygio, y murir luego, y elegir a Vimara, q̃ para todo da lugar la larga vida de Hermoygio. Y antes de pasar adelante con la tabla delos Obispos, me parecio ser conueniente, para la honra desta Iglesia, y ciudad, y toda Galicia, escribir la vida, y martyrio del

Guimara Obispo de Tuy, o Vimara.

Oueco Obispo de Tuy.

del bienauenturado San Pelayo, natural desta ciudad, y dela sangre mas illustre del Reyno, aquien con justa raçon deuemos reconocer por patron, y amparo, pues aqui tuuo la sangre, con que derramandola por Cristo en tan tiernos años, merecio ser gloriosamente martyr, entre los mas escogidos, que Dios tiene en el cielo.

SAN PELAYO MARTYR natural de Tuy.

AMbrosio de Morales, trata la vida deste glorioso Martyr, en el tratado que añade a las obras de Sã Eulogio, donde pone el martyrio de algunos Santos, que padecieron en Cordoua, fol. 112. Y enla parte vltima

ma q̃ eſcribio delos Reyes de Leon, en la vida de don Alonſo el monge, fol. 214. cap. 5. Eſtima en mucho auer hallado eſcrito el martyrio deſte Santo, en vn libro de San Pedro de Cardeña, que dice ſe lleuo al Eſcurial, y en otro lectionario deſta Igleſia de Tuy, y en otro dela Igleſia de Toledo, que llaman el Smaragdino, lo qual todo es lo que eſcribio Raguel ſacerdote de Cordoua, que vio, o oyo lo que dice a muchos, que en la priſion, y martyrio conocierõ al ſanto niño, cuyo martyrio fue tã celebre, que dentro de tres años, deſpues del, vuo templos dedicados a ſu nombre en Galicia, y Caſtilla, y aun volo la fama haſta Alemaña, donde viuia entonces Roſuitha en Saxonia monja de San Benito, ſan-

ta illuſtre, y docta, que en verſos heroycos eſcriuio ſu martyrio, afirmãdo tuuo relacion del, de perſona natural de Cordoua, que ſe hallo preſente, quando le martyrizaron. Podre yo decir mejor eſto por eſtar en mis manos vn libro de tanta antiguedad, que ſe puede tener por cierto, auerſe eſcrito en aquellos meſmos tiempos, porque la letra es dellos, tiene el oficio con ſus Antifonas, y canto no inteligible, Hymnos, Pſalmos, Oraciones, el martyrio del Santo, como lo eſcriben los demas, diſtribuydo en las Viſperas, Maytines, Miſſa, y otras horas, que luego, que el Santo padecio ſe le ordenaron, y reçaron en las Igleſias de Eſpaña: por lo que merece eſta memoria, porque por ella conſta ſer eſte Santo natural

Y otro de la miſma antiguedad, q̃ dice ſola la vida, o martyrio del Santo.

ral de Tuy, que ser de Galicia no ay duda, sacare dela letra Gothica, dexando el punto, este oficio.

OFFITIVM IN DIEM
Sancti Pelagij, ad Vesperum.

Escribese con la mala ortographia, y latin del original.

ADesi testimonijs tuis Domine, noli me confundere: viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum. Viam veritatis elegi, iuditia tua commemoraui. — cum Alleluya. In memoria æterna erit iustus, ab auditione mala non timebit Alleluya Alleluya. I I.
Paratum est cor eius sperare in Domino Alleluya. Alleluya.
I I I idem
Alleluya.
Iustus velut palma florebit, & sicut cedrus, quæ est in Libano multiplicabitur.

p. Beatus

ps. Beatus qui intellig.
In memoria æterna erit iustus, ab audi-tione mala non timebit Alleluya, Allelu-ya, Alleluya.
ps. Beatus vir qui timet Dominum.

IMmense cœli conditor
Hæc precum vota suplicum
Clementer iam respicias
Idem qui semper permanes.
Hæc plebs alumna patronum
Canit sibi præcipuum
Tuum testem Pelagium
Regnum æternum qui meruit.
Qui in ætate paruulus
Infestum hostem proterit
Caduca tenendo Regna
Peruenit ad celestia.
Quem seculi blandities
Nec gladij ferocitas

In

In licere præualuit
Vt te negaret Domimum.
Aurum nam sibi respuit
Collatum à Tyranico
Fugasq; simul epulas
Pomposasq; delitias.
Adgressus namque principem
Christum laudare non desit
Pro quo nec mori timuit,
Nec decolari vetuit.
Nam ille cœlo animum
Cum terreretur, dirigens
Paratas sibi aureas
Calcauit vestes fortiter.
Hic te omnis ecclesia
Immensa poscit trinitas
Quo Martyris sufragio
Omni resistat vitio.
En sancte Martyr adeliens
Pelagij, preces suscipe

Tu-

Tudensium fidelium
Defertq; vota singulis.
Per te mescijs auxilium
Suum egenus cespitem
Simulq; plebs catholica
Cœli petat præsidia.
Vt ortusq; Galletia
Passusq; sistis Corduba
Pro nobis Christum suplica
Superna patiens gaudia.
Non nos obscura passio
In celebra eueniat
Nec vocet,& ad inclyta
Hostis tetri perfidia
Præsta pater &c.
Iustum deduxit.

ADtende Domine tuorum in hac festa famulorum, tuiq; Martyris illustris patrocinia requirentium, votum accumula, &

la, & dum eius triumphis, nostra adiungimus, gaudia infinita, cum eo exultemus letitia. Par. BHO.

Intercessu Martyris sui illustris, benedicat vos Dominus, benedictione perenni. Amen.

Vota nostra, libens accipiat & crimina placatus ignoscat. Amen.

Quicunque hunc diem, celeberrime colitis, cum eodem Martyrem in cælestibus gaudeatis. Amen.

Gloria mea Deus, exaltans caput meum. Cantado.

Gloria nostra, Deus noster, da nobis, vt in te sine fine gloriemur.

Quos qui fecisti de capitis exultatione sublimes, quæsumus, vt efficias, de totius corporis consumata salute securus.

Eleuet abiectionem nostram, tua magnifica celsitudo, vt qui humilitate tua, à

terrenis erigimur exaltatione quoque tua, ad cœlestia prouehi mereamur. Amen.

Cantãdo.

Antiph. Circundederunt me omnes impij, & non turbauerunt me, quoniã Deus mecum est, quia circundederunt me canes multi.

Interueniente beatissimo Martyre tuo illustri, custodi nos Domine ab inimicis. Dum aut certandi instantiam sumimus aut periculi foueam euitamus. Ostende mendaces, qui nos odijs malignis infestãt, dum maculas, quas infigunt, benignus emundes. Amen.

Antiphona cãtada.

Pelagius in carcere exclamauit Deum in ore eius, Dominus exaudit eum in aures eius, & dedit ei auxilium de altissimo. Os iusti medabi: Domini.

Domine Deus, qui Martyre illustri, post patratam Victoriam concessisti regni

poten-

potentiam, circa nos: perpetuam defensionis tuæ pone custodiam.

Vt quibus regnandi felicitas non debetur, delinquenti facilitatem sublata, in te requiescenti securitas conferatur. Amē.

Aspectus erat candidus, vultus quoq; angelicus, in fide Domini mortuus est. Alleluya, Alleluya. . . . . .

. . . .

. . . . *q̃; sit nomen Domini, &c.*

Antiphona cãtada.

Fortitudo nostra esto Domine, & laudatio sempiterna, qui laudabilis Martyris tui triumphis ostenderis: & dum in illo vincendi fortitudinem exequeris: his eodem intercedente salutem in nobis plenitudinemque virtutum consequaris. Amen.

Or.

Iam quem percusserunt infantulum, & dinumerauerunt ossa eius, & disper-

Antiphona cãtada,

 gerunt

gerunt per tempestas aquæ, quoniã Deus Israel aßumpsit. Amen. Alleluya.

Infixus sum in limo profundi vbi non est substantia, deueni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.

Quoniam.

VITA VEL PASSIO, SANcti Pelagij Martyris Christi, qui passus est in ciuitate Corduba, sub Abderrahamen Rege. vj. kal. Iul.

IN lustre quidem cuiusque operis, tunc habetur exemplum, cum eius narrationis textus, cæptum bene tenuerit initium. Quia ex hoc maxime ad laudem prolationis proficit subsequentis, si vltima haud discrepauerint primis. Vt quæ fuit cæpti

ti causa initÿ, sit etiam ad complementum operis peragendi. Et licet nostra scriptio martyrium disponere nititur fidelissimi testis sui, tamen primordÿs non disiungitur, vbi suplitium paratum extitit populis Christianis. Vnde autem orandus est Dominus, vt loquendi nobis in laudem sui præbeat initium, quod consumato opere, nullus penitus habeat discidium. Quo tandem ille foris resonet in lingua, qui auctor erat intus in conscientia.

IGitur temporibus illis, cum seuissima orta fuisset tempestas Christianis, contigit, vt totius Hispaniæ hostes contra Galletiā mouerentur, vt si fieri posset funditus ea subuersa, fideles omnes, dominatio possideret externa. Sed non destitit diuinum omnino auxilium

temeritatem reprimens, indebite contra suos venientium. Ad quendam itaque locum, cum prædicti hostes peruenissent, e contra Christianorum exercitus occurrit; & se sè vtrique obuiauerunt. Mos est autem Regis fidelium Christianorum, vt sua simul secum in expeditione Episcopos habeat: conserto itaque prælio, ita populus Dei in fugam versus est, vt etiam ipsi Episcopi cum aliquantis fidelibus captiui tenerentur. In quibus autem vnus nomine fuit Hermoygius, qui ferro vinctus Cordubæ, carcere mansit clausus. Porro, quia diuinitus varia sunt inditia his, quos omnipotens Deus ad regna vocat cælestia. Fessus iste Hermoygius Episcopus, carceris angustijs, ac ferri oneribus obsidem pro se suum dedit sobrinum nomine Pelagium; ea quoque

spe

ſpe retenta, vt ipſo abeunte captiuos mitteret quibus hunc, ſobrinum redimere poſſet. Verum ſolita diuinitus aſfuere beneficia, quæ hunc Pelagium, ita illuminarunt, vt carcerem haberet probationem, vel cotidianorum ſine quibus humana fragilitas viuere non poteſt, caſuum limam, vt eo etiam ſibi hoc ergaſtulum ad ablutionem induceret peccatorum, quo antea in propria poſitus patria cum eſſet, quamuis puer abſque illecebris vitam nequibat ducere incentiuorum, quia vix homo in honore poſitus; Deo placere poteſt, cum ſibi quæ ſua ſunt quiſque vult vendicare. Vnde Dominus dicit viam eſſe arctam, quæ ducit ad vitam, latam vero & ſpatioſam, quæ ducit ad perditionem. Reuera quanto facilius eſt ex proſperis ad ima dilabi, tanto vnicui-

que congruentius extat, ad sublimia per aspera, & confragosa prouehi. Quinimò vnde morti similis extat, inde Angelorum opportunius curiæ associatur.

IGicur iste beatissimus Pelagius, sibi diuinitus hæc omnia inspirata, iuxta quod eius narrant indicia examinans caute in carcere viuebat, vbi ferme decem annorum ætate clausus fuerat, porro qualem ibidem se gerebat sodales non tacent, & fama non silet. Erat enim castus, sobrius, quietus, cautus, orationibus vigil, lectioni assiduus, dominicorum præceptorum non immemor, bonorũ colloquiorũ ascitor, malorũ expers, risui non facilis. Elegerat enim sibi magistrum Paulum Apostolorum in doctrinis vigilantem, deprecationibus instantem, angustijs communicantem, in præsuris non deficientem.

Qua-

Quapropter solers erat in lectione, ac facilis in doctrina: Eadem quippe illius extabat conuersatio, de illa nihilominus responsio qua (eo reluctante) si quando forte quiuis dissimilis fidei garrulus aderat, reputatus abibat. Sic præterea mente, vel corpore seruabat integritatē, vt putares eum, non nisi futurum martyrium præmeditantem, vtpote cum talia præberet indicia, quæ nullatenus, cælestia amitterent gaudia. Quis vero talem indolem plausibus non offerret, quam species foris pulcherrima paradisigena, prærogatiua iam decorauerat. Cui sane intus manebat instructor Christus, qui foris erat formæ illuminator: quo ipsum etiam celebraret magistrum speciem vultus, qui mente haud dubie dignum regebat alumnum. Purificabat quoque vas suum, dignum parans habitaculum, in

quo

quo post paululum, vt sponsus lætaretur: & de quo sacro laureatus cruore: sibi, suisque amplexibus, inter sanctorum curias, dignus honore, famulus iungeretur, vt bina tam virginitatis, quam passionis [illegible]berius corona d[illegible]tatus, dupl[illegible]em ferret de hoste triumphum, & [illegible]i & diuitias aborreret; & vitijs non [illegible]deret. Ergo merito duplum pertingit ad brauium, qui cum suis satellitibus hostem calcauerat tetrum. Manens vero Sanctus Pelagius promissionibus resistendo fortis, ac vitijs sane non cædendo laudabilis: quantum interea ille antiquus hostis, suis cristatus nequitijs, cum irretire nunc aperte, nunc tacite conabatur, tantum propriæ malitiæ calliditate, sub ipsius (Deo annuente) prostrabatur pedibus [illegible]firmus.

His

HIs vero per trium annorum, & semis circulum probabiliter gestis, forte quodlam die Regij Tyronis cuiusdam satellites affuere, qui huius beatissimi Pelagij venustiorem vultus pulchritudinem suo Domino esse nunciauerunt. Nec immerito pulcher foris intuebatur, quia Domino Iesu Christo intus pulchrior diligebatur. Hoc pacto stulti homines, & veritatis nescij, eius formam gurgitibus vitiorum putabant obruere, quam idem Dominus noster inter sanctorum Virginum choros, suis à dextris policebatur stare, non vtique intelligentes miseri Domino non posse contraire, qui nec suum album, aut nigrum vnquam capillum posset facere.

QVæ interea fama Regis auribus innotescens ei optime, sed non re-

ete

cte placuit: cum Dei famulus Pelagius, in carceris etiam angustijs, pulcher apparuit. Rex itaque inter epulas positus, apparitores misit, qui futuram Christi hostiam suis sisterent conspectibus intuendam, sed quia omnipotenti Deo possibilia manent cuncta dicta factis, complentur, & Dei famulum Pelagium præcipites satellites cum vinculis rapuere, ita vt stridentes in aula Regis, cum amputarentur, cathenarum tumultus audirentur. Gaudentes itaq; mente, cæci, Regi offerre mortali, cuius iã sibi Christus animã, nexu dispensauerat inseparabili, eum Regis conspectibus trabea indutũ regali obtulerunt beatissimi auribus pueri mussitantes, quod ad tantum perduceretur honorem eius species. Ad quẽ illico Rex (inquit) Puer grandis te honoribus fascibus sublimabo, si Christum negare,

& nostrum volueris prophetam verum esse dicere. Nonne qualibus, quantisuê potiamur regnis vides? insuper addam tibi numerosam auri, vel argensi copiam, vestes optimas, ornamenta praeciosa. Sumes praeterea tibi, qualem ex his tyrunculis elegeris, qui tuis ad votum moribus famuletur, sed & cortes offeram ad habitandum, equos ad vtendnm, delitias ad fruendum. Porro, & de carcere quantos petieris educam, & parentibus etiam tuis, in hanc si volueris regionem aduocatis, immensas dignitates conferam. At vero Sanctus Pelagius vniuersa despiciens, ac ridenda esse intelligens, haec ait, quae demonstras (o Rex,) nihil sunt, & Christum non negabo, Christianus fui, sum, & ero, nam & haec omnia finem habent, & cum suis spatijs transeunt. Porro Christus, quem ego colo, nescit

ſcit habere finem, quia nec initium habet vllum. Ipſe namq; eſt qui cum Patre, & Spiritu Sancto, vnus permanet Deus, qui nos ex nihilo fecit, & vniuerſa poteſtate continet.

INterea cum eum iocula riter Rex, tangere vellet: tolle canis (inquit) Sanctus Pelagius, nunquid me ſimilem tuis effeminatum exiſtimas? & illico veſtimenta, quæ indutus erat, ſcidit: & fortem in paleſtra ſe athletam conſtituit, eligens digne pro Chriſto mori, quam turpiter cum diabolo viuere, & vitijs inquinari. Ipſum vero adhuc ſuaderi poſſet, Rex exiſtimans, ſuis præcepit tyronibus, vt eum ſuaſoribus delinirent lenocinijs, ſi forte apoſtatando, tantis acquieſceret regalibus pompis: ſed ille (adiuuante Domino) fortis ſtetit, & intrepidus permanſit, Chriſtianum ſe ſolummodo prædicans

dicans, eiusq; per secula præceptis obsecundare se dicens. Cuius feruentissimum Rex spiritum contra se persistere videns, atque in suis se desiderijs spretum esse intelligens, ira stimulatus appendite (inquit) illum in forcipes ferreas, ac strictim, tandiu sursum, deorsum, vicissim leuantes; deponite, quousque aut animam exhalet, aut Christum esse Dominum deneget. Quod beatus Pelagius forti animo pertransiens, stabat intrepidus, qui adhuc pro Christo pati, penitus non recusabat. Cuius cum immobilem, Rex, constantiam videret, iussit eum membratim gladio scindi, & in flumine proijci. Qua ministri potestate accepta, per tam immania in eum, exerto pugione ludibria deuacati sunt, vt eos, puta Rex, sacrificia cōponere de eo, quem immolari e is inscitijs, in cōspectu Domini

nostri.

nostri Iesu Christi erat necesse, & qui iam electus manebat in cælis, adhuc duriter patiebatur in terris. Nam alius brachium radicitus amputauit, alius tibias desecauit, alius etiam ceruicem ferire non destitit. Inter ea stabat Martyr intrepidus, ex quo gutatim sanguis destilabat pro sudore profluus, nullum interim præter Dominum Iesum Christum inuocans, pro quo pati non recusabat dicens. Domine eripe me de manu inimicorũ meorum. Quem sane diuina potestas non deseruit, faciens illum in pænis confessorem: ac sub gladij mucrone gloriosum in cælis Martyrem. Porro, manus quas ille ad Deum leuabat, illi scelератissimi, gladio amputabant: Inter quæ beatissimus Pelagius fessus anhelabat. Et quia qui hominum misereretur, non aderat: Deum solummodo inuocabat. Clamabat quidem

athle-

athleta fortissimus, sed præsens certami-nis præerat Dominus, veni, (inquiens) accipe coronam, quam tibi ab initio pro-missi.

Inter hæc spiritus migrauit ad Deum, corpus vero proiectum est in fluminis al-ueum. Sed post hoc nullatenus defuere fi-deles, qui illud quærerent, atq; ad sepul-chrum honorifice deferrent. Cuius quidē caput, cemeterium tenet sancti Cypriani, corpus vero Cespes sancti Genesij.

De aqui cō sta como se escriuio esto ē Cor doua, y an tes que se trāsladase el santo cuerpo a Leon.

O vere dignum Deo martyrium, hora septima cæptum, vespere autem eodem die consummatum. Quis vnquam tale donum, vllis compensare valebit sermonibus. Nam pro carceris squalore, redita est ei celi gloria, pro angustijs temporalibus, meruit celi munera, pro patria, quam reliquit, possidet paradisum, quem optauit. Di-missit sane parentes, vel fratres, sed nunc

Angelos habet consortes. Omnis (inquit sermo diuinus) qui dimittit Patrem, aut matrem, &c. Propter nomen meũ, centuplũ accipiet, & vitam æternã possidebit. Sustinuit membris gladium, qui nunc cælorum obtinet regnum.

O Beatissime testis Pelagij, qui inter delitias, minasq; Christum confiteris, ac blanditijs cadere nolis: eligens magis mori pro veritate, quam viuere sæculo & carere iustitia, & quem iam Christus in sorte habebat electorum promissionibus noluit cedere perditorũ. Vnde quæsumus sancte Martyr, Ecclesiæ patrocinare, eamque foueto indefesse præsidijs, quam tibi famulari conspicis votorũ obsequelis. Quatenus te coram Deo habeat patronũ, quem Galletiæ oriundum, sed martyrij sanguine Corduba tenet gloriosum.

Igitur

IGitur hic beatissimus Pelagius, ætate circiter tredecim, & semis passus est annorum, Corduba (vt dictum est) in ciuitate, Habderrahamin Rege imperante: die videlicet Dominica, hora decima sexta Calendas Iulias. Era 864. regnante Domino nostro Iesu Christo, qui viuit, & regnat cum Deo Patre, in vnitate Spiritus sancti, vnus in trinitate Deus, in secula seculorum: Amen.

Este año fue el de Cristo 926 fue letra Dñical B, y a vj. de las Cal. de Iulio, q̃ es 26. d Iunio fue Domingo: no se porque se cansa, y engaña sobre esto Morales.

Ant. Can. Libera me de viri sanguinum Deus salutis meæ, libera me Domine de viri sanguinum, & à telis hostium, defende propitius, clypeo tuo. Mitte nobis Domine de cælis inuictum auxilium, & conculcantes nos redige in oprobrium. Quatenus ad offitium matutinum liberi consurgamus, & vota nostra tuo sancto nomini fideliter impendamus.

IGLESIA DE TVY.

Aña cant.	*Fluctus tui, Domine super me transierunt, & ego dixi expulsus sum, ab oculis tuis, putans videbo templum sanctum tuum.* ℟. *Clamaui de tribulatione mea, benedictio Domini in mercem iusti festina.* ℟. *Benedictus es Domine Deus.*
En canto.	SHO: *Beati qui custodiunt iuditium, & faciunt iustitiam in omni tempore. Alleluya.*
En canto.	*I I. Att*ª. *Memento nostri Domine, in eneplacito populi tui, vsita nos in salutari tuo, vt lauderis cum hereditate tua in omni.* *Laudate Dominum in sanctis eius, Alleluya, laudate Dominum.*

Immum.

Oratio.

Te

TE innocamus, æterne omnipotēs Deus, & laude qua possumus tibi gratias agimus, qui fidem nostram, Martyre tuo illustri, virtutibus corroboras. Præsta quæsumus, vt hic matutinæ solemnitatis gratia tuæ benedictionis adiungas: & exultantem hunc populum tuum pro illius suffragio ad superna substolas.

Ptr. BHO. Benedicat vobis, Rex æternus Dominus Iesus Christus, qui suum glorificauit Martyrem. Amen.

Ipsius quoq; intercessione vestras exaudiat præces, cuius hodie sacra celebratis solēnitatē. Amen. Fidē augeat, vota suscipiat, peccata dimittat, & requiē æternam omnes fruere concedat. Amen.

Beatus vir. Alleluya, qui impleuit, Alleluya, desiderium suum, Alleluya. — En canto.

Deus qui sanctam nobis diei huius solemnitatem beatissimi Martyris tui, illus-

 tris

tris passione fecisti. Adesto familiæ tuæ præcibus, vt cuius hodie festo celebramus, eius meritis intercessione, ad ea quæ imitari cupimus, aplicemur.

LECTIO LIBRI SAPIENtiæ Salomonis.

Filij in omni opere crede, ex fide animæ tuæ, hæc est enim conseruatio mandatorum, qui credit Deo adtendit mandatis, & qui confidunt in illũ, non minorabuntur, timenti Dominum nõ occurrunt mala: sed in tentatione Deus illũ conseruat, & liberabit a malis. Amen.

En canto. *Saluum me fac Domine, quoniam ingreßæ sunt aquæ, vsque ad animam meam.*

R. *Infixus sum in limo profundi, & non est substantia, deueni in altitudinẽ maris,*

&

& tempestas demersit me. Vsque.

Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua super me. Deo gratias.

Intende mihi, & libera me, quia tribulor vsque animas.

EPISTOLA PAVLI APOStoli ad Corinthios. 1ª.

CHarissime, Dominus mihi astitit, & confortauit me, vt per me prædicatio impleatur, & vt audiant omnes gentes, & liberatus sum, de ore Leonis, liberauit me Dominus ab omni opere malo, & saluum faciet in regnum suum cælestem, cui gloria in secula seculorum.

LECTIO SANCTI EVANGELII secundum Ioannem.

IN illo tempore, Dominus noster Iesus Christus loquebatur discipulis suis dicens, quis putas est fidelis seruus, & prudens; quem constituit Dominus supra familiam suam, vt det illis cibum in tempore, beatus ille seruus, quem eum venerit Dominus eius, inuenerit sic facientem. Amen dico vobis, quoniam super omnia bona sua constituet eum. Alleluya: Ecce seruus meus suscipient illum electus meus, complacuit sibi in illo animam meam.

ntado.

s f i ç m.

EGo Dominus creaui te, & dixi tibi puer meus es tu elegit te, nolli timere egeni, & pauperes querunt te, & tu exaltabis eum in Domino Deo tuo. Alleluya.

Vocauit te Dominus ad iustitiam, &

tenens

tenens manum tuam exaltabit te, & constituit te in luçem gentium, vt aperires oculos cæcorum; vt populus direti, & bastatus inuocans me, & tu exaltabis eo in Domino Deo tuo. Alleluya.

MISSA IN DIE SANCTI Pelagij.

PRæclarum, præcelsumque diem, quem sancti Martyris Pelagij nobis sacer cruor consecrauit, passio inuexit, meritũ sublimauit, fratres charissimi, intente votis debeamus, ac virtutum plausibus adtollamus, in quo quidem iste beatissimus Martyr, carnem deposuit tunicam, & cæli adeptus est gloria, sicq; de numero ascitus fidelium prosapia genitus Christianorum, pro Christo moriens supernum scandit tronum.

Pareceme q̃ faltauan algunas hojas, porq̃ el titulo està en fin de vna, y en la siguiẽte entra præclarum, y no parece prĩcipio de Missa, aunque sea la Mozarabe.

Hic

Hic namque carceris perpeſſus anguſtias, ferri compeditus oneribus non adheſit ſecuil blanditijs, ſed pro hoc regnum mercauit, nullis vnquam finiendis ſeculis.

Perierat autem appetitus ab eo ſeculi, ceſſerat amor mundi, quia nullis pænis ſubcumbere adquieuit fragilitatibus ſeculi humani.

Nam ergaſtulis concluſus, cum eius conſodales voluptuoſe viuerent, hiſce, vno eodemque modo: corpus ſeruabat intactũ, ſolique Deo ſuum indefeſſæ mentis dirigebat obtutum.

Hunc igitur apud Deum, dilectiſſimi, aduocemus in auxilium, vt ſuis mereamur præcibus, quæ noſtra nobis ſubtrahunt merita, ac ſcelera abdicunt conſueta: Deponamus namqne quod ipſi male ingeſſimus, viuendo diaboli ſuadetis, ac diuinis decidendo a præceptis.

Et

Et quia nostris nõ confidimus meritis, huius præcemur suffragiũ Martyris, qui gladio desectus sempiternæ gloriã obtinet beatitudinis. Amen. O vitulante ipsius misericordia Domini nostri, qui viuit, & regnat in secula seculorum.

Æternæ Deus omnipotens, qui vllis absque præcedentibus meritis, vocas ad te peccatores, ac tuos misericorditer ditas famulos, tu nobis hunc testem tuũ beatissimum Pelagium proroga patronũ, qui pro te (sanguine fuso) incomparabile meruit peruenire ad præmium.

Habeat (te concedente) fidelis curã gregis, qui suplitiũ nõ renuit subire passiones atq; perfido, qui veritatẽ nõ tacuit Regi, nomine solũmodo gloriãs vnigeniti tui indefeße pro nobis intercessor accedat tibi.

Vt inter ærumnas seculi careamus vitÿs, nullisque inhereamus deceptionum in-

incælebris.

Sicq; per hunc Martyrẽ tuũ te Dñm habeamus propitiũ, quo offerentium fructus multiplices, & vberes frugũ reditus efficere solita pietate digneris.

Nullis igitur a te præcipitemus lapsibus, nullis euocemur scandalis, qui proprijs emergere a ped oribus, nequemus omnino viribus.

Quapropter te rogamus esse nobis placidum, qui nos ad tuam fecisti imaginem, & pro baptismatis reformasti tinctionem. Amen. Te auxiliante.

Largire propitius immense Deus votis Ecclesiæ tuæ, tui Martyris Pelagij suffragium supplicantes, quam alacriter ad tuum altare, munus deferre inspicis propriam.

Etenim alter, tacite fundit suspiria, alter in lachrymas prorupit mente compun-

pun-

puncta. Hisce quoq; simpliciter orat: ille genis pauimentum barride non desinit.

Sed vtrorumq; tu Deus noster inspicis mentes, ac probas singulorum conscientias. Ideo quæsumus tuis oculis effice placidũ, quod humana miseria, vtcumque offert compunctum.

Reuera nuda conscientia te coram, quis nostrum stare poterit, quem sancti tremunt, ac multiplices Beatorum cõuentus expauescunt.

Quapropter credimus, vel adcliens rogamus, vt nostra præueniat misericordia, & nobis ad te reditum conferendo, & defunctis fidelibus, sempiternam requiem largiendo.

Vt vtrumque habeat gratiam indefessa, quos tremulus ante te propria esse carnis conscientia. Amen.

Accedentes ad te Domine exigui famuli

muli sacerdotes, quos ex offitio, debitũ cũ-ctos cogit commendare fideles, non incur-ramus merita, nullo modo propria, sed (te præstante) crimina mereamur euadere patrata.

Exaudi quæsumus precẽ Ecclesiæ Tu-dæ, quam tuis nutibus in honore Martyris sui Pelagij delibat, ac singulorum occur-rere præcantibus: qui hunc Martyrẽ tuũ, vitij pugnantem dignum tuis, fecisti esse conspectibus.

Deferat nostra corã te, quæsumus obse-quela, qui tibi placuit pro passione.

Succurrat miseris prece, ernat prostra-tos assidue, qui te infideli confessus est co-ram Principem.

Quis nostrum sane ad te facile oculus audebit erigere, quos tabo conscientiæ præmit, lapsus inclinat, fæda indecenter consuetudo curba lenta quoque animi re-

missio

missio erigere non sinit, sed quod peius est inlicitam impudente agere propellit.

Adclines ergo inde rogamus, & omnibus in cõmune adsit patronus, qualiter te propitio, dissidentes pacem, & pacifici indefeßam charitatis retentet vnitatẽ. Amen. p te qui es, in latio.

Gratias tibi omnipotens Deus agere dignum est, pulchrumq; satis, ac sanctum est, valde congruum; ac nobis semper commodum eße conueni, per IesumChristum filium tuumDominum nostrum, per quem vtique, hic Martyr Pelagius, nec vitiorũ inhæsit gurgitibus, net delitiarum cessit flagitijs, sedtibi semper extitit intrepidus, cui ante passionem fortiter famulabatur inluminatus.

Hic enim occidentali plaga oriundus Gallætiam patruum habuit fundum; sed

Cordu-

Corduba (dante Christo) præspicuũ suscepit martyrium.

Et quia varijs occultu, arcanoq; Dei consilio electi occasionibus, ad cælum rapiuntur, patula extitit proculdubio actionis causa, quæ hunc nostrum patronum, Martyrem tuum corpore paßum Corduba, Tuda suscepit letabundum.

Erat quidem huius Pelagij patruus, Hermoygius Episcopus, Cordubæ carcere tentus, qui vt euaderet ergastuli periculũ pro se, hunc dedit puerum, testem alumnum. Vnde (illo euadente) Pelagius iste susceptus est in carcere, qui facturus erat testis pro veritate. Vbi vero ferri onere præpeditus, futurum quoddamodo præmeditabatur martyrium, cuius sæpe animus intente penetrabat cælum, & licet ad patriam, adhuc humanitus redire disponeret: à proposito sibi tamen

rigore,

rigore, aut quaquam mollescebat, quia carcerem ardua pro penitentia esse cogitabat. Nam psalendi cotidie modũ adhibuerat, cui tanta Christe gratia intus illuminatrix aderat. Verum cuius præcordijs abdito ipse naturæ sonueras. Audi filij, & vide: quia concupiuit Rex speciem tuam. Hunc impudice tyrannus foris auderat redamare, putans cum suis aptum vitijs fore. Sed stetit vtique intrepidus, cui tu non deeras omnino intus. Qui namque aduocatus veniens, ac persuasus vt Christum negare mallet audiens, illico cuncta sibi spreuit regna illata. Eundem Christum Dominum nostrũ, voce prædicans libera. Habeto (inquit o Rex) tuisq; cum perditis, solus munera nam me tibi acquiescerem non posse, intus manet qui dicet, nam ego Deum habeo, quem tu miser ignoras: cui omnia genu-

 flectant

flectant: qui sanctis, Regnum, ac perditis æternum promissit suplitium. Verũ quia per multas nos tribulationes peruenire oportet ad Regnum: ideo paratus sum, quale uis, pande, interitu. Cui Rex o (inquit) puer aut Christum nega, aut membra gladium suscipiens, ac duriter animam inter penas exalabis. Vnde Pelagius Sanctus Christianus sum, ac fui, & ero, idcirco mori non timeo. Quem fortiter stantem post multas pænas . . . . membratim gladius deseruit, atque inde cœlum spiritus petijt, qui inter suplitia, Christũ confiteri non destitit . . . O vere Martyr in cælis, quia testis fuisti in terris clementissimus fautor, occurre nostris: per te lapsus veniat ad pænitentiam, ignarus ad doctrinam, eger ad salutem, defunctus ad requiem. Quare adclines petimus æterne Deus, per hunc Martyrem

tuum

tuum, nobis faue propitius, clemens occurre, interpellatus nostris tibi oblatis muneribus, semper adesto pius: cui merito. Ps. scs.

Iste hymnus, Domine in excelsis ab angelis: iste hymnus a sanctis præcinier . . . . . . Omnibus vere est sanctus, vere benedictus Dominus noster Iesus Christus filius tuus, à quo est roboratus Pelagius, vt ne mori timeret, neque veritatem interrogatus taceret.

Persuasus namque à Præside, vt copiosa Regni munera acciperet: & Christum negaret, & ita Regis corpus seruat honorandum. Vnde petimus per huius interuentum, hæc sanctificentur munera data, ac multiplicius ditentur tuo altari sacrificia imposita, qualiter omnis qui ex his inbauerit muneribus, per te . . . . atur ab aduersis qui . . . .

 . . .

. . . . eni sancte spiritus, & in laud. Sacrificijs quæ omnis . . . . ecclesia in honorem Martyris tui Pelagij sacratissimæ passionis. quique à te adiutus penas superauit, terrores vicit, gladiũ non timuit perferri, quo tecum sine fine regnare meruit, iste tuus est Domine famulus in agone præcipuus, in vita cautus, in doctrina strenuus, in morte laudabilis, in regno sublimis. Per quem te petimus habere propitium, quo nos, & de manu eruas diaboli, & consortes efficias regni tui. Nosti igitur Domine quantum nos hostis insidiatur antiquus, & ideo nullum de nobis habeat quem lucretur, quos vna mater ecclesia, per regenerationis vndam ablutus esse gloriatur, floreat in nobis gratia doni æterni, à quo hæc munera sanctificentur, & per quem sanctificata summantur. Redundet quidem in visce-

visceribus nostris oblatio tua, sicut multiplitius sancti Martyris tui Pelagij profuit ad coronam.

Suscipe omnipotens Deus, huius preces fidelissimi conuentus, qui se tuis cotidie adclines commendat conspectibus, quo hunc Martyrum tuum beatissimum Pelagium, quem prompta celebrat obsequela, apud te habeat, interuentorem, cuius tu largire dignatus es martyrij palmam . . .

. . . . , ...

Rescinde quæsumus dura nostræ mentis præcordia, & ariditate inrriga, benedictionis vbertate gratuita quatenus (te fauente) libera nostra tibi seruiat vita, quæ malæ consuetudinis more, in . . . .

. . . er labitur ad inclyta . . . . . .

de manu insidiantis, ac tuis semper serua in castris, cui nos abijcias à facie . . . .

. . . . . quos consueta bonitate, e terris

 do-

docuisti orare . . . . , ere . . . .

. . . . .

qui vos de suplitio eruit mortis commu-nicare faciat Pelagij meritis beatissimi Martyris. Amen . . . .

Vt per quem ille passus cælorum . . . . .

regnum . . . , . . .

Atque . . . . . .

perpat . . . . . .

sus, ex . . . . . .

cia testis . . . . . .

Magna est . . . . . .

ris tui, co, ...

sionis, o beate qui sui . . . .

nos quos carni in me . , . . . ,

tate aspicies flagiles & . . . . . . opere

iustifices, & gratia votorum exornes . . .

. . . .

. . . .

Et qui non habemus bonorum operum fi-

duciam

duciam susceptione eius festiuitatis, remissionem criminũ capiamns obtutam. Deus omnium sanctorum splendor mirabilis, qui præsentem honorabilemq́; Martyrem tuum prædicare iussisti. Da populo tuo eruditionem gaudiorum, vt qui hunc colimus diem, & voces psalimus verbis, munera capiamus regni cælestis. Amen. . . .
Dominator Deus mitissime kirie eleison.
. . . .
fons, origo lucis perpetuæ . . . . .
. . . .

LOs muchos años que ha que este quaderno y oficio de San Pelayo se escribio, y el desprecio con que ha estado por no se leer, ni entẽder, ni vsar, le trataron tan mal, que sin duda le faltan hojas en el medio, y en el fin, y algunas delas que tiene

 estan

eſtan mojadas de alguna gotera, y que ya no ſe pueden leer. Fuera de harto guſto, que eſte oficio eſtuuiera cumplido, para que vieramos como reçaban, y decian Miſſa los Criſtianos cautiuos, ſin Obiſpos, ſin Papa, ſin Letrados, ni libertad, para buſcar, y guardar lo que tenia la Igleſia Catolica Romana. Seruira alomenos para que conſte a todos la deuocion grande, que luego que padecio ſe tuuo con eſte Santo, y como era de Galicia, y natural de Tuy, de donde fue lleuado a Cordoua, que en eſto no puede auer duda, ſi bien ha auido deſcuydo: pues dela haçienda del Santo ſe fundo vn moneſterio de mongas Benitas, cinco leguas deſta ciudad, que agora eſtà ſin monjas, y es anexo delas de San Payo

Beni-

Benitas de Santiago, ſu aduocacion fue San Saluador de Albeos. Y el inſigne moneſterio de San Martin de Santiago dela miſma orden tiene otra haçienda en eſte Obiſpado, y todos dicen que la vna, y la otra, era dela legitima del Santo Niño. Y es claro que ſu tio el Obiſpo Hermoygio era natural deſta tierra, porque lo vno eſta Igleſia eligio ſiempre ſu Perlado haſta muchos años adelante, y no le eligirian eſtrangero, y mas ſiendo los deſta Igleſia en eſtos tiempos peligroſos de San Benito. Lo otro el Obiſpado era pobre, y en lugar peligroſo, y no lo codiciariã los de fuera. A Dios gracias que conſeruo eſtos pergaminos tantos cientos de años, y ſe ſeruio de darmelos, para que con ellos cõſtaſe

con

con euidencia lo que los trabajos de Tuy, y el descuydo ponian ya en duda, o alomenos no se afirmaua por cierto.

No quiero contentarme cõ auer puesto aqui en Latin el martyrio del Santo, sino ponerle tambien en Romançe, para que todos goçen del, como es raçon.

MARTYRIO DE San Pelayo.

EN el tiempo que la maluada tempestad delos Moros, descargaua muchas veces, sobre los Cristianos con gran crueldad, sucedio q̃ se mouieron con muy poderoso exercito contra Castilla la Vieja, y parte de Galicia, para acabar de destruyr de

vna

vna vez todos los Cristianos, y ponerlos debaxo de su señorio. Mas no falto la ayuda del cielo, para amparo delos suyos, contra tanta ferocidad, y poderio. Auiendo algunas veces defendido bien los Cristianos, y hecho daño en sus enemigos, al fin se juntaron otra vez los exercitos, y peleando fueron vencidos, y puestos en huyda los Cristianos, y muertos, y cautiuos muchos dellos, y por ser costũbre delos Reyes Cristianos lleuar consigo a estas santas guerras algunos de sus Obispos, sucedio que fue preso en esta batalla con otros Hermoygio Obispo de Tuy, y lleuado a Cordoua, principal silla, y asiento del Reyno delos Moros, y fue puesto en la carcel muy aprisionado, y porque ya Dios por

los

los ſecretos caminos de ſu prouiden cia aparejaua la corona del martyrio a ſu ſieruo: ſucedio que fatigado el Obiſpo con la priſion, trato con los Moros de dar por ſu reſcate algunos cautiuos Moros que tenia, y para entre tanto que los embiaua, dexo en la priſion por rehenes a vn ſobrino llamado Pelayo, niño pequeño de diez años, y de hermoſura verdaderamente celeſtial. Fauoreciole la diuina bõdad mucho al niño en aquella priſion, y auiendole de haçer al fin ſu Martyr, quiſo que la carcel le fueſe exercicio de probacion, para haçerſe digno de ſerlo. Porque començo el bendito Niño, que entro enla priſion como de diez años, aperficionar alli ſus grandes virtudes con el aſpereza de aquella tribu-

tribulacion. Assi cuentan del los que se hallaron con el en la misma carcel, como se mostraua estremadamente honesto, templado, y con grã reposo, prudente, velaua con oraciõ, leya muchas cosas santas, y siempre mouia platicas virtuosas, y escusaua las notables con misura, y grauedad apaçible, y muy agena de risa con disolucion. Con este concierto conuersaua, preguntaua, y respõdia, y si alguno se queria desmandar cõ parleria, lo amonestaua, y reprehendia, con seueridad de hombre entero: y quanto mas el demonio trabajaua de destruyr le estas sus grandes virtudes con muchas tentaciones, tanto el mas firmemente las fundaua con el resistirles.

Assi

ASsi passo el santo niño Pelayo tres años y medio enla carcel, acrecentando siempre sus virtudes, y mereciendo siempre mas de veras, que Dios (aquien tan loablemente seruia) le hiçiesse la alta merced de la corona del martyrio, la ocasion que para esto vuo fue esta. Hablando con el Rey Abderrahamẽ de Cordoua, tercero deste nombre, que entonces reynaua algunos delos suyos, estando comiendo le alabarõ la grã de hermosura del niño Pelayo, con todo el encarecimiento que la verdad les daua. Con esto encendieron el deseo del Rey, para querer luego verlo, y assi mãdo se lo traxesen alli ala mesa. Esto se hiço cõ tanta priesa que lo truxeron al alcaçar aherroyado, como estaua en la carcel. Quitan-

tandole pues las prisiones, y poniendole vna rica vestidura, lo pusieron delante del Rey, auiendole dicho primero mucho al niño de su buena dicha, q̃ por su grã hermosura alcançaua, en quererlo ver el Rey, y seruirse del. En viendolo el Rey espantado de su belleza, y encendido en torpe amor della, le dixo, niño yo te ensalçare con grande honra, y riquezas, si dexando de ser Cristiano, quisieres seguir la ley de nuestro propheta Mahoma. Bien ves lo que soy, y lo que puedo, de todo tendras lo que quisieres, y destos muchachos mas principales de mi palacio, tomaras el que tu quisieres, para que te sirua, y de la carcel sacare quantos me pidieres, y si quisieres traer aca tus padres, yo los honrare con grandes

des cargos, y dignidades. El ſanto niño le reſpondio conſtantemente, todo lo que (Rey poderoſo) me prometes, no es nada, yo ſoy Criſtiano, y lo ſere, como lo he ſido, ſin negar jamas a Ieſu Criſto. Todo lo que me ofreces, tiene ſu fin, y ha de acabarſe con el tiempo. Mas Ieſu Criſto mi Dios, y mi Señor, aquien yo adoro, y ſiruo, no puede tener ningũ fin, porque tampoco no tiene principio, y auiendo criado todas las coſas de nada, es Señor dellas, y las tiene debaxo de ſu poderio.

TRas eſto ſe llego el Rey al bendito niño, con mucho halago, quiriendo tocarle, con alguna mueſtra de deshoneſtidad. Ya entonces San Pelayo, no como niño, ſino como

varon

varon esforçado, echo de si al Rey ferozmente con dicirle: Aparta perro, piensas q̃ soy yo vno desos tus afeminados? diciendo esto, rasgo la rica vestidura, y echandola de si, se puso como mas desembuelto, y aparejado para qualquer lucha, y pelea, en que tras esto fuera menester entrar, y morir por Iesu Cristo en ella. Era tanto el peruerso amor que al Rey le fatigaua ya, que con este desden, ni con las injuriosas palabras, no se pudo mouer, ni mudarse. Assi mando alos suyos que trabajasen todauia de tratar blandamente con el niño, y persuadirle dexase la Fè Cristiana. El estuuo siempre firme, y constante, respondio solamente q̃ era Cristiano, y que hasta la muerte perseueraria en confesar la ver-

dadera Fè de ſu Dios, y en obedecer ſus ſantos mandamientos.

QVando el Rey entendio la gran conſtancia del Santo, y el reſiſtir a ſus malos deſeos, buelto ſu mal amor en peor rabia, dixo a los ſuyos con furia impetuoſa. Colgadlo luego en la garrucha de hierro, y alçaldo, y ſoltaldo muchas veces, haſta que acabe la vida, o dexe de confeſſar a Ieſu Criſto por ſu Señor. Eſto ſe hiço con gran crueldad, y por todo paſo Sã Pelayo, ſin ninguna mueſtra de miedo, ni flaqueza? antes con ſemblante de poder ſufrir mucho mas para alcançar ſu corona. Supo el Rey eſto, y creciendo ſu furia, mãdo que le fueſen cortando todos los miembros vno a vno, y deſpues de auer-

auerlo assi muerto lo echasen en el rio Guadalquiuir. Con este mandamiento de el Rey se encarniçaron tanto aquellos maluados ministros de crueldad, que parece se deleytauan en despedaçar aquel bendito cuerpo, como si fuera vna res para su comida, vno le cortò vn braço del todo, otro le cortò las piernas, y otro le heria feamente en la cabeça.

ENtre todas estas crueldades estaua San Pelayo firme, y muy sosegado, y viendose haçer pedaços estaua tan entero en su constancia, y sufrimiento, como si no corriera del a chorros toda su sangre, sino que le saliera vn sudor muy suaue. No se le oyo gemido, ni voz ninguna, sino

ſolo las con que inuocaua a Criſto en ſu ayuda, deciendo librameSeñor delas manos de mis enemigos: y quã do podia leuantar las manos al cielo para decir eſto, los verdugos ſe las cortauan luego, y con tales tormentos, y con cortarle al fin la cabeça, embiaron la bẽditiſima alma al cielo. El ſanto cuerpo echaron luego en Guadalquiuir, mas no faltaron Criſtianos, que con deuociõ le buſcaron, y le recojeron, y con mucha veneracion, y ſolenidad ſepultaron el cuerpo en la Igleſia de Sã Gines, y la cabeça en la de SanCypriano, ſin que nadie con palabras pueda dignamente encarecer los grauiſſimos tormentos, que el ſanto niño padecio, ni la fortaleza que ſe le dio del cielo para ſufrirlos. Auiendo comen-

mençado ſu martyrio ala vna de me dio dia, y durado caſi ſeys horas haſta la tarde. Era ya San Pelayo de treze años y medio, quando le martyrizaron en Cordoua, alos veynte y ſeys de Iunio, reynando Abderrahamẽ tercero deſte nõbre, en la Era de noueciẽtos y ſeſenta y quatro. Y reynando nueſtro Señor Ieſu Criſto Dios verdadero, con el Padre, y con el Eſpirito Santo, en los ſiglos delos ſiglos. Amen.

DEſcanſaron las reliquias deſte glorioſo Martyr en Cordoua, deſde la Era de 964. en que padecio, haſta la de 1005. Poco antes deſte año fue echado de Leon don Sancho el gordo, que por ſerlo tanto, y por otros vandos, los Leoneſes ſe alçaron contra el, y leuantaron a

don Ordoño el malo, hijo de don Alonso el monge. Don Sancho se fue a Cordoua, para curarse, y valerse de el Rey Moro, como se hiço, y boluio a cobrar el Reyno. En el tiẽpo que don Sancho estuuo en Cordoua, tomo deuocion con las reliquias de San Pelayo, y luego que se vio pacifico en el Reyno, las pidio al de Cordoua, que se las dio, y las traxo con gran goço del Reyno. Y las puso en vn monesterio de monges Benitos, que se decia San Iuan Bautista en Leon, y agora es el de San Isidro de Canonigos reglares de S. Augustin. Alli estuuieron hasta q̃ Almanzor destruyo a Leon, que los Cristianos se retiraron a Ouiedo, y lleuaron a S. Vincente Martyr Abad de S. Claudio, y a S. Pelayo, cõ otras re-

Era 994.
Año 956.

reliquias,ycuerpos de Reyes,el cuerpo de S. Pelayo pusierõ en vn monesterio de monjas Benitas,q̃ se llamaua S. Iuan Bautista, y agora se llama Sã Pelayo, por estar aqui el cuerpo santo. Sãpiro Obispo de Astorga, dice en su historia. *Rex vero Sancius salubre inijt consilium, vna cum vxore Teresia, & cum sorore sua Regina Geloyra, vt nuntios mitterent ciuitati Cordubæ, vt peterent corpus Sancti Pelagij Martyris, qui martyrium acceperat, in diebus Ordonij Principis, sub Rege Arabum Habderraghman, & dum legatos, vna cum Velascone Legionensi Episcopo, illuc pro pace, & ipsius corpore Sancti Pelagij miserunt. Egreßus Rex Sancius ex Legione venit Gallætiam, &c.*

DEla retirada cõ el Santo de Leõ, a Ouiedo, dice el Obispo de Ouiedo

uiedo don Pelayo, que fue cercano a estos tiempos. *Cum vero audiuissent, & cognouissent Legionenses, & Asturicenses ciues, illam plagam venturam super eos acceperunt ossa Regum, quæ erant sepulta in Legione, & Asturica, vna cum corpore Sancti Pelagij Martyris, & intrauerunt Asturias, & in Oueto in Ecclesia Sanctæ Mariæ dignissime sepelierunt ea. Corpus autem Sancti Pelagij, posuerunt super altare Beati Ioannis Baptistæ.*

ALgunas veces dixe Missa delante de vna arca de plata, donde està el cuerpo Santo, de casi vna vara de largo, y en proporcion alta, obra al parecer muy antigua, y por vn priuilegio que las monjas tienē, parece auer hecho esta arca en a-

quel tiempo rica, y costosa, los Reyes don Fernando el Magno, y su muger doña Sancha, el priuilegio dice despues de vn deuoto exordio.

NOs exigui famuli Christi Fredinandus Rex, & Sancia Regina vobis dopnos eximios patrones nostros precursor, & Baptista Ioannis, necnon & vltimus martyr Pelagius, cuius corpus tumulatum manet iuxta aulam Sancti Saluatoris sedis Oueto. In ipsius Iesu Christi honorem, & hunc sanctum Martyrem amorem inspirauit Dominus in cordibus nostris, & hanc famulam vernulamque tuam coniuge mea Sancia spiraculum prudentiæ in cordibus nostris commisit, vt in melius restauremus ipsius cemeteriũ, vbi ipsum corpusculum Martyris sanctissimi requiescit. Deniq; venimus in hunc san-

Assi està enel original.

ſanctum locum, cum Epiſcopis & proles noſtri, & omnes magnati terræ noſtræ, & fecimus tranſlationē mirificam ipſius corporis ſancti, vt maiori ſurgat in culmine, cuius anima ſublimiori exultat in requie. Ideoq́; nos iam ſæpe dicti famuli veſtri, ad honorificentiam corporis ſancti concedimus in hunc locum ſanctum pro ſuſtentatione fratrum, & ſororum ibidem degentium, &c. Es la data vj. Idus Nouembris. Era 1091.

ESTO ES.

NOſotros los pequeños ſieruos de Ieſu Chriſto, el Rey don Fernando, y la Reyna doña Sancha, a vos otros ſingulares ſeñores, y abogados, el Precurſor San Iuan Bautiſta, y el poſtrero delos Martyres Sã Pelayo, cuyo cuerpo eſtà ſepultado en Ouie-

Ouiedo, cerca dela Iglesia de San Saluador. Para honra de Iesu Cristo, y amor deste santo Martyr, inspirando nuestro Señor en los coraçones, mio, y desta su sierua, y como esclauilla nacida en su casa, mi muger la Reyna doña Sancha vna inspiracion de prudencia, para que restaurasemos, y pusiesemos en mejor forma el templo, donde el corpezito deste santisimo Martyr estaua. Venimos pues a este santo lugar con algunos Obispos, y con nuestros hijos, y con todos los Grandes de nuestra tierra, y hiçimos vna marauillosa traslacion, o eleuacion del cuerpo Santo, para que se leuante en mayor alteza aquel, cuya alma se goza en mas alto reposo. Por tanto nos los suso dichos sieruos vuestros, por honra

honra del ſanto cuerpo concedemos a eſte lugar para ſuſtentacion delos monges,y monjas que moran en el &c. año 1053. a 8. de Nouiembre.

OVECO.

BOluiendo a continuar con mis Obiſpos, digo que el nõbre deſte es Oueco, y que fue muy vſado en los tiempos antiguos, y entiendo quiere decir lo miſmo que Diego. Ay memoria del en vna carta de donacion que hiço el Rey don Ramiro de vna Villa, que eſtaua debaxo del Caſtillo de Dueñas, diola a don Pedro Abad de San Iſidro,y al Conuento deſte moneſterio, ſu data es a 29. de Iunio. Era 973. en el año tercero de ſu reynado, hallandoſe en

Año 935.

en el moneſterio de Sahagun, otro dia deſpues que la Igſeſia fue conſagrada: que todas eſtas ſeñas pone el priuilegio: Firma entre los demas Perlados. *Oueco Tudenſis ſedis Epiſcopus*.

VIMARA.

Año 937.

HAlloſe en Aſtorga donde ſe juntarõ todos los Obiſpos del reyno. Era 975. a 15. de Hebrero, en el qual dia Salamon Obiſpo de Aſtorga, hiço donacion al moneſterio de Santiago de Penalua dela Igleſia, y lugar de Santa Coloma. Confirma entre los demas Perlados. *Vimara Tudenſis*. Fue vn Santo el Obiſpo Vimara, y renunciando el Obiſpado, ſe retiro al moneſterio de San

Eſte-

Esteuan de Ribas del Sil: donde acabo sus dias santamente, y se sepultò, y esta su santu cuerpo con otros Obispos eleuados, venerados, y reuerenciados por Santos, y lo mismo hiço su sucesor Viliulfo, que es vno de los nueue cuerpos Santos, que el monesterio tiene, como consta por la tradicion, y veneracion que enel monesterio siempre ha auido, y por vn priuilegio del Rey don Alonso de Leon, padre de don Fernando el Sãto. Fecho en Salamanca. Era 1258. en que dice estas palabras. *Notum facio per hoc scriptum, tam præsentibus, quam futuris, quod ego do, & concedo monasterio Sancti Stephani, & nouem corporibus sanctis Episcopis, quæ ibi sunt tumulata, pro quibus Deus infinita miracula facit, &c.* Por manera que en vn

tiempo

tiempo hallaremos dos Obiſpos de Tuy,que viuián , porque en la Era de 980. a 26. de Setiembre , en vna donacion que el bienauenturado Sã Roſendo Obiſpo de Dumio, hiço a ſu moneſterio de Celanoua, de muchos bienes,con que doto eſte inſigne moneſterio,y la confirma el Rey don Bermudo,y otros muchos Principes,y Perlados , entre ellos firma *Hermoygius Epiſcopus & Confeſſor*: que es llamarſe ya monge de Sã Benito,en el moneſterio de San Eſteuan, donde al preſente eſtaua : y vino acompañando a ſu Abad Franquila,que por ſer tambien Santo , le traxo San Roſendo para Abad dela nueua fundacion de Celanoua, queriendo aſegurar aquel ſolemne edificio,fundãdole ſobre tales piedras: firma

Año 942.

Firma assi mismo esta escritura. *Vimara Tudensis Episcopus.*

BALTARIO.

Año 949.

EL monesterio de San Vincente de Ouiedo, dela orden de San Benito, tiene vna escritura por la qual parece como el Obispo Vimara, hablando con vn hermano suyo, llamado Adefonso, dice ser notorio, que vn tio delos dos de diuina memoria dicho Adaulfo, que fue Obispo, tuuo vna Iglesia dedicada a Sã Iuan Bautista, en el lugar de Neba, en la costa del mar dela tierra de Asturias; en la qual Iglesia se auia sepultado el dicho su tio, y desta Iglesia haçe el Obispo Vimara donacion al dicho su hermano Alonso. La fecha es a

27. de Mayo. Era 987. reynando el Rey don Ramiro, firma el Obispo Vimara, con otros muchos Perlados, y Caualleros, y los dos vltimos son el Rey don Ramiro, y Baltario Obispo de Tuy desta manera. *Sub Christi nomine Baltarius Dei gratia Episcopus Tudensis sedis scripsit, & confirmat locum Sanctæ Mariæ in Legione.* Y lo mismo parece por otra escritura, fecha octauo Calendas Iunij. Era de 991. La qual confirman Oueco Obispo de Ouiedo, Licininio Obispo de Bamba, Oueco Obispo de Leon.

Año 953.

VILIVLFO.

LA primera escritura que se halla deste Obispo, es vna que està en

Año 960.

la Collegial Real de Guimarais en Portugal,en vn libro manuescrito,que se llama de dona Munia, hecha.7. kal. Feb: Era 957.que es año de Christo,dice. *Sub redemptoris clementia Vuiliulfus Præsul Tudensis.* La segunda es otra escritura del monesterio de San Iulian de Samos; que es vna concordia en vn pleyto que auia pasado entre el Obispo Sã Rosendo, y don Nouidio Abad de Samos, firman el Rey don Sancho, y Viliulfo Obispo de Tuy; la data es a 9.de Mayo.Era de 998.y enla Era de 1000. a 17. de Iunio, parece su memoria,por otra escritura del monesterio de Samos,en que el Rey dõ Sancho el gordo confirma la milla y media de termino al rededor del monesterio, que los Reyes sus pasados

Año 957.

Año 960.

dos desde don Fruela le auian dado. Firma *Vuilinlfus Tudensis Episcopus*. El primero despues de Sã Rosendo. Hallose este santo Obispo en vn Cõcilio prouincial, que en la Era de 1007. se celebro en Nauego, con los Obispos que nombra. Teomiro de Mondoñedo, Hermigildo de Braga, Rodesindo de Dumio, y Celanoua, Gonçalo de Leon, Sisnando de Iria, Vilulfo de Tuy, a 17. de Iunio. Y firma la carta de fundacion, y donacion que el santo Conde don Osorio hiço del monesterio de Lorenzana. Llega la memoria deste santo Perlado a la Era de 1031. a 13. de Agosto, como parece por vna escritura, en que el Rey don Bermudo confirma los priuilegios del monesterio de Samos, que sus pasados auiã

Año 969.

Año 993.

dado: el primero que firma de todos los Perlados junto al Duque dō Bermudo hijo del Rey don Ordoño es Viliulfo Obispo de Tuy, y despues Pelayo de Lugo, Pedro de Iria, Froylan de Leon. Aqui acaba la memoria deste Perlado, parece auer dexado el Obispado de Tuy, y retiradose al monesterio de S. Esteuan de Ribas del Sil, porque es vno delos nueue, que quando se descubrierō sus santos cuerpos, se hallaron escritos en vn pergamino muy viejo, que estaua con las santas reliquias, aunque otros dicen que fue Obispo de Orense, pero no se hallará tal Obispo entre los que Orense ha tenido.

DEsde esta Era de 1031. que es año de 993. no hallo en los pa-

peles que he visto memoria de Obispos de Tuy, hasta la Era de 1109. que es año de 1071. por manera que 78. años corrieron en silencio los Perlados desta Iglesia. Vna tabla que ay en ella, que dicen se saco de otra muy antigua, pone despues de Viliulfo.

78. Años esta Tuy sin Obispo q̃ se sepa.

Pelayo Obispo de Tuy, año 1034. Era 1072.

Alonso Obispo de Tuy, año 1070. Era 1108.

No lo prueua, ni dice mas destos dos Obispos.

GEORGE OBISPO.
Era 1109.

DEste santo Obispo ay memoria en los papeles desta Iglesia, y de

Año 1071

ſu mucha virtud,y delos grãdes trabajos, y tribulaciones que padecieron el, y ſus Canonigos perſeguidos por los enemigos dela Fè, y dela mucha pobreza dela Igleſia,y de ſus preuendados.

YA la antigua ciudad de Tuy arruynada delos Moros, y demas de dos mil y quinientos años que tenia,ſe auia baxado cerca dela Vega, que agora llaman del Ouro, o ſe auia reſumido en vn barrio donde agora llaman Santa Eufemia, y eſta la hermita de nueſtra Señora del Camino, el qual barrio, o poblacion, reliquias de Tuy, ſe decia Buenauentura, y tuuo eſte nombre haſta los tiempos del Rey don Fernando ſegundo de Leon, ſi bien el Obiſpo,

Poblacion de Buenauentura.

y

y Iglesia siempre se llamauã de Tuy. Pues cerca deste lugar estaua vn monesterio dela orden de San Benito, dedicado al Apostol San Bartolome: que se anexo quando dire a esta nuestra Iglesia. Y ha quedado del vna Iglesia parochial pobre, y casi yerma. Deuio de ser grande el monesterio, porque el Obispo George viuia en el con el Abad, y monges, como lo haçian los Obispos santos dela primitiua Iglesia. El Rey don Fernando el magno, primero de Leon, dexo a sus hijas las Infantas doña Vrraca, y doña Eluira, para su dote, y sustento si se casasen (que no lo hiçieron) los patronazgos de Castilla, y de Leon, y Galicia, que los Reyes tenian en las Iglesias, y assi he visto muchas donaciones, que estas

Monesterio de San Bartolome.

Infantas hiçieron a monesterios, y a Iglesias cathedrales, desde la de Burgos, que la sacaron delos montes de Oca, y la pusieron en Santa Maria de Gamonal, hasta esta de Tuy, donde la Infanta doña Vrraca, hallandola muy pobre, y acabada, y al Obispo don George, retirado en el monesterio que dixe de San Bartolome, queriendo leuantar al ser que solia tener, hallandose en esta ciudad a 13. de Henero. Era 1109. q̃ es año 1071. doto esta santa Iglesia con la carta, y palabras, que aqui dicen, sacada de su mal Latin como pude.

DOTA LA INFANTA doña Vrraca, esta Iglesia. Año 1071.

REy de los siglos, haçedor omnipotente de todas las cosas, fuerte, que eternalmente, siendo tu eterno, y sin tiempo con el Padre, y con el Espiritu Santo, que riges los pueblos, y igualmente gouiernas los Reynos, en cuya presencia resplandece la blancura: como con la luz resplandecen los cielos delante de quien tembla la tierra, y se rinden los Infiernos, que con tan gran virtud reprimes, y enfrenas las rabiosas tempestades del mar, y la tierra, aquien siruen, y obedecen las cosas visibles, y inuisibles: aquien creemos ser el Verbo eterno, antes delos siglos engendrado del Padre, y annunciado por los celestiales oraculos, y por la annunciacion del Archangel: concebido por virtud del Espirito Santo en las purisimas, y virginales entrañas de Maria, cuyo nacimiento con celestial canto, con mil lenguas, y alabanças

bançass, fue en los cielos celebrado; y enla tierra loo este nacimiento la multitud de todos los que eran de buena voluntad, y le dieron gloria, en cuyo honor està edificada la silla cathedral de Tuy. Yo cierto minima esclaua, y sierua delos sieruos, o esclauos del Señor Vrraca en Dios, y en hijo de Dios os deseo sempiterna salud. En los tiempos pasados, condoliendose el Señor de su pueblo, que primero criara, embio a su hijo a la tierra, nacido de muger, el que antes delos siglos, fue engendrado del Padre, y en fin delos siglos nacido dela Virgen, sin ayuntamiento de varon: ambas generaciones marauillosas en el: aquel que sin madre, y esto que sin padre nacio de carne, nos hico segun Dios: y como hijo de su madre, nos redimio porque fuesemos hijos de su padre, y nacio de madre porque no pereciesemos, y el Espirito Santo

Santo procedio de ambas personas (esto es del padre, y del hijo) para que especialmente se mostrase la Trinidad el Padre santo, el Hijo santo, y el Espiritu santo, no q̄ creamos ser tres Dioses. Esto es lo que creemos, ser tres personas, y vn solo Dios. El nos ama, y se dio assi mismo, y padecio por nosotros, fue muerto, y sepultado, y al tercero dia resuscito viuo dentre los muertos, y viendolo todos subio a los cielos, y de ay ha de venir otra vez con gloria, y magestad a juzgar viuos, y muertos, y dar a cada vno segun sus obras: a el se dee la loa, honra, y gloria, y la virtud en vnidad dela vida sempiterna en siglos delos siglos. Otra vez pues, para que buelba a ti nuestra deuccion, por intercesion del bienauenturado Apostol S. Bartolome, y delos santos Sixto Obispo, Laurencio Archidiacono, Hypolito capitan

de

delos Martyres, y que siempre dure limpia, y sin macula, y en ti mi Señor permanezca en tu amor esta mi deuocion fixa, para que por estas cosas que ofrecemos digna, y santamente al Patron de nuestro pueblo, merezcamos ser libres de la compañia de nuestros aduersarios, y potestades infernales. Tratamos de seruiros con agradables dones, deseando la compañia delos Santos. Sabemos cierto por relacion delos antiguos, que los Cristianos fueron señores de toda España, y que cada prouincia estaua adornada con sus sillas, y Iglesias Episcopales: y no mucho despues (creciendo los pecados) fue destruyda por los Moros Africanos: y que la Iglesia de Tuy, y el Obispo, que tenia su gouierno, y regla, con todos los suyos, fueron lleuados cautiuos delos enimigos. A vnos mataron, y a otros vendieron, y

assi

assi mismo destruyeron la ciudad, la qual muchos años estuuo viuda, y cargada de luto. Despues cierto prosperandola la diuina misericordia, que dispone todas las cosas suauemente, y las rige, fue alumbrada, y reducida en forma regular, y canonica por su sieruo, y Pontifice Georgio. Ofrezco pues en este lugar para el sustento, y vestido delos fieles, que en el viuen la mitad del monesterio de Cluenos, que està en la ribera del Miño, y los terminos del lugar, que llaman San Martin de Ladrones en termino de Tuy, con sus pertinencias, y presentaciones todas, donde quiera que fueren halladas, con todos los que moraren dentro deste termino, el qual monesterio me dio doña Belasquida, dela manera que ella de vno en la parte de su herencia entre sus herederos, por la carta que della se le hiço, y diomele por raçon

de que yo siempre le ayudè en todas sus necessidades, y en todo lo que ella quiso valerse de mi. Item concedo a la dicha Iglesia el monesterio de Verga, que es en la ribera de Sorga, la tercera parte enteramente con todas sus pertinencias, donde quiera que sean halladas. Doy mas la mitad del monesterio de San Pelayo de Paderni, de la manera que està en su circuito, con el lugar que se llama Prado, como se diuide por el rio Miño, con sus pesqueras, y con sus hombres, y todo lo a el anexo. Doy assi mismo la mitad del monesterio Palatino, que es en la ribera de Cadauo, territorio de Braga, con todo lo que a el pertenece. (Es este monesterio el de Tybães, vna legua de Braga, cabeça de la orden de San Benito en Portugal, adonde he estado, casa de mucha religion, y virtud.) Concedo assi mismo a la dicha

silla

ſilla, la heredad de Gutierre Nuñez, que fue de Eluira Nuñez, doi enteramente donde quiera que ſuere hallada, en qualquier territorio, aſſi en Limia, como en Portugal, y en el Valle del rio Vice, fuera de Villela ſola que iace en el Valle de Vice, (oy dia ſe llama Valdeuez, en aquello de Portugal, que fue deſta Igleſia, la qual yo Vrraca di al lugar de Santiago Apoſtol: eſta heredad me dio la dicha Eluira Nuñez de ſu libre voluntad, porque la ayude ſiempre en todo lo que ella me dixo, y dela manera que ella me la dio, yo Vrraca la doy, y cõcedo a la dicha Igleſia de Tuy, y al Pontifice Georgio, que en eſta Igleſia reſplandece: Aſſi concedo, y doy los meneſterios, como las Igleſias, y lugares, y hombres, todo eſto firmemente dela manera que a la dicha ſeñora en qualquiera parte pertenecian, paraque el Obiſpo lo aya

per-

perpetuamente por el remedio de mi alma, y por los peccados de mi padre de buena memoria el Principe don Fernando, y por el remedio de mi madre la Reyna doña Sancha a quien Dios dé sempiterno descanso por todos los siglos delos siglos. Amen. Tu pues Georgio Obispo desta Iglesia mandarás hazer oraciones a Cristo para que despues de sepultado mi cuerpo, me dé descanso, y no sea condenada para siempre. Ruegote santo Apostol de Dios, enimigo del demonio, a quien cupo por suerte la provincia de Licaonia, que si alguna Rey, o potestad en poco, o mucho quisiere quebrantar este nuestro hecho, que tu con todos los Santos, quando con Cristo venieres al juyzio, hagas las partes de tu Iglesia, y hagas que el enimigo, y despreciador tuyo y de tu Iglesia sea echado en los Infiernos con el diablo, y con

Nota que destas palabras se colige estar la Iglesia Cathedral en S. Bartolome.

con sus Angeles, y con Datan, y Abyron, y tenga las partes de Iudas, y sus compañeros en la eterna damnacion, y pague por los daños desta vida transitoria, todo lo que aqui se dice al doble, o tres doble, y a la parte del Rey, que lo juzgare dos talentos de oro: y esta escritura sea firme para siempre en todos los dias. Fue fecha a 13. de Henero. Era 1109. Yo Vrraca que deseo que fuese hecho este testamento le escogi, y firme, y graciosamente le ofreci a mi Redemptor, y con mi propria mano lo señale, y confirme, debaxo dela gran potencia de Dios: Alonso Rey le cōfirma. En el nombre de Cristo Froyla Obispo en la Iglesia de Ouiedo confirma. Con el ayuda de Cristo Pelayo Obispo de Leon confirma. Debaxo del Imperio diuino de Cristo, Georgio Obispo de la Iglesia de Tuy cōf. Debaxo dela diuina mi

Año 1071

O se-

sericordia diuina, Gonçalo Obispo de la Iglesia de Mondoñedo confirma. Debaxo del trino, y verdadero Dios, Diego Obispo dela Iglesia de Iria, teniendo la Cathedra Apostolica, assi lo cōfirma. Debaxo de la voluntad diuina, Pedro Obispo dela Iglesia Bracarense confirma. Debaxo del Imperio de Cristo, Pedro Obispo dela Iglesia de Lamego confirma. Debaxo dela diuina misericordia . . . . . . Obispo de Orense confirma. Pedro Gonçalez confirma. Martin Gonçalez Primicerio dela señora doña Vrraca conf. Gonçalo juez confirma. Melendo juez confirma. Fagildo Abad del cimiterio ante altares conf. Adulfo Abad del monesterio de San Martin Obispo conf. Martin Abad de San Lorenço de Carbonera confirm. Froga Abad confirm. Ramiro Abad confirm. Iuselamundo Arcipreste de la Iglesia de San-

Santiago Apostol conf. Gonçalo prsebitero conf. Vimaredo presbitero conf. Froylan presbitero conf. Pedro presbitero confirmo. Ranimiro presbitero confir. Sandemiro Arcipreste conf. Estefano diacono confir. Fagildo diacono confirmo. Martin diacono confirmo. Pedro diacono confirmo. Gulderes testigo, Aloyto testigo, Iuan testigo, Gonçalo testigo, Pedro testigo, Nuño testigo, Pernudo testigo. El Conde Bermudo conf. El Conde Fernan Fernandez confir. El Conde Pedro Asures conf. Pelayo Pelaez, hijo del Conde, Martino hijo de Alonso Armigero del Rey. Rodrigo Ouequez hijo del Conde. Pedro Arcipreste dela dicha Iglesia de Tuy lo noto, y confirmo.

Estos presbiteros, y diaconos eran los prebendados desta Iglesia, vsaron confirmar las mismas donaciones q̃ en su fauor se haçian.

EN este año de la Era de 1109. en que se otorgo esta escritura: era Rey de solo Leon don Alonso el

Dudi en las historias.

O ij sexto

ſexto,y en Caſtilla ſu hermano don Sancho. Lo que me haçe reparar en eſta eſcritura es, ſi don Garcia, hermano deſtos dos Reyes, era Rey de Galicia,como no ſe nombra por cõfirmador della, y ſi don Sancho le auia quitado el Reyno, porque no ſe nombra el, pues no murio ſobre Çamora, haſta la Era de 1111. dos años deſpues deſta eſcritura. Por donde antes parece que don Alonſo deuio de excluyr a dõ Garcia, y quitarle a Galicia, y deſpues don Sancho lo quito todo a don Alonſo,y le hiço huyr a Toledo, y que dõ Alonſo no fueſe agora Rey de Caſtilla es manifeſto, porque don Sancho murio ſobre Çamora (como digo) dos años deſpues deſto, y entre los confirmadores deſta eſcritura no ay nin

guno

guno eclesiaſtico, ni ſeglar, que ſea Caſtellano. El Rey don Garcia de Portugal, y Galicia, haçe donacion a las reliquias deſta ſanta Igleſia, y al Obiſpo Georgio deſta miſma, del coto de Vilar de Moros, q̃ es enla comarca de Valencia por ſu alma, y del Rey don Fernando, y dela Reyna doña Sancha ſus padres. Era 1109. que es año de 1071. *Singulſus notauit.* Fue deſpues confirmada por el Rey don Alonſo el ſexto, dice. *Ego Adefonſus Dei gratia Legionenſis Imperij Rex, & magnificus triumphator hanc teſtamenti ſeriem, quam frater meus fieri præcepit conf.* Eſtà en el Archiuo de los Arçobiſpos de Braga.

ADERICO, O Auderico.

Año 1074

PArece auer muerto dẽtro de tres años el bienauenturado Obiſpo don Georgio, y auerle ſucedido enla ſilla Obiſpal, y en el moneſterio de San Bartolome, donde eſtaua la ſilla Obiſpal don Aderico, lo qual conſta por vna eſcritura en que doña Hermeſenda dice, que da muchos bienes al moneſterio de San Bartolome, que eſtaua fundado cerca del rio Miño, debaxo dela cueſta que ſe llama Aloyla, o Ayola, y dice, que lo dà, y concede al dicho lugar, muchas veces dicho dela ſilla de Tuy, y al ſeñor padre Aderico Obiſpo, y a todos los ſieruos de Dios, que juntamente con el de dia, y de noche meditan, y contemplan las palabras del

Cueſta de Hoya.

Señor

Señor, y que con el fauor de Dios, y dela ſanta Igleſia rendieron ſus cuellos, y perſeueraron en haçer buenas obras de heredades, y Igleſias de San Felizes, de Zelarios, San Miguel de Viliati, dice ſer hija de Oñeca, hija de Rodrigo Velazquez. Es la data deſta eſcritura a 19. de Mayo. Era 1112. Eſtà eſta eſcritura en el tumbo deſta Igleſia, fol. 158. Ay memoria deſte Obiſpo en la carta de dotacion que el Rey don Alonſo hiço en el moneſterio de Sahagun a 8. de Mayo. Era 1118. Confirma eſte Obiſpo con otros muchos Perlados, y Grandes del Reyno, deciendo, *Aderìcus Tudenſis Eccleſiæ Epiſcopus.* Y en la Era de 1123. a 11. de Deciembre, que fue vn año muy ſeñalado, porque el Conde don Ramon cõ ſu muger

Año 1074

Tuy ſe da a la Igleſia

ger la Infanta doña Vrraca, por la salud del Rey don Alonso, y de la Reyna doña Constança su muger, dieron a esta Iglesia, y a su Obispo Auderico la ciudad de Tuy cõ otros cotos, y bienes, señalan los terminos dela ciudad, como los demarca, y dire en otra donacion del Rey don Alonso de Portugal, y dice. *Et venitur in castrum, & al montem Aloyæ, vbi fuit ciuitas antiquitus condita.* Y esta misma donacion boluio a cõfirmar el mismo Conde don Ramon a once de Febrero. Era de 1133. siendo Obispo desta Iglesia el mismo Auderico. En el tumbo Real, y Archiuo de Portugal, està la fundacion del monesterio de Sã Roman de Neyua de la orden de San Benito, en el Arçobispado de Braga. Fecha iij. Idus Apri-

Monte Alhoya adonde estuuo la antigua Tuy.

Aprilis. Era 1126. dicē. *Adericus Tudensis Ecclesiæ Episcopus.*

DON ALONSO.

PArece auer ſucedido en la ſilla de Tuy al Obiſpo Auderico, el Obiſpo don Alonſo que fue monge y Abad de Sahagun, como ya dixe en la primera parte de mis moneſterios. §. 42. titulo de Sahagun, cuya memoria hallo en vna eſcritura del moneſterio de San Iuan del Poyo, en q̄ el Conde don Ramon con ſu muger la Infanta doña Vrraca, que ſe llama hija del Emperador don Alonſo, dan a eſte moneſterio, y ſeñalan los terminos del coto, que eſtà en ſu contorno. Es la data a 16. de Henero. Era 1143. confirma entre los demas

Año 1105

Per-

Perlados dõ Alõſo: y enel tũbo deſta Igleſia. Era 1144. a 25. de Mayo, como parece por vna donaciõ de bienes, y del coto de Vilaça, q̃ dio el Conde don Ramon, a Pelayo Gomes, y a ſu muger doña Major: confirma el Obiſpo don Alonſo, y doña Sancha hija delos Condes, y enla Era de 1150. a 28. de Abril. La Reyna doña Vrraca dice, que deſpues dela muerte del Rey don Alonſo ſu padre vino a Tuy, y mouida de piedad, por la pobreza deſta Igleſia, dice. *Quando ego Vrraca totius Hiſpaniæ Regina, poſt mortem patris mei, Regis domni Adefonſi, veni ad Tudam*: le dio por la ſalud de ſu alma, y la de ſus padres, juntamente con ſu hijo don Alonſo, la Igleſia de Santa Maria de Arenas, y otras coſas, ſiendo Obiſpo don Alonſo cõ quien

quien habla la eſcritura. Y en otra eſcritura deſte miſmo año, vltimo de Mayo, eſtando la miſma Reyna en el moneſterio de San Iulian de Samos, que deuia ſer de buelta de Tuy, ſuplico el Conuento los deſagrauiaſe del conſejo de Parada, que no le querria pagar ciertos tributos, la Reyna los mando pagar: y firma eſta eſcritura el Obiſpo don Alonſo. Preſtò obediencia como ſufraganeo, al Arçobiſpo de Braga dõ Mauricio, monge de San Benito, ſegun ſe halla en el Tumbo viejo de aquella ſanta Igleſia que ſe llama. *Liber fidei ſanctæ Bracarenſis Eccleſiæ. fol. 151. dice. Profeſſio Adefonſi Tudenſis Epiſcopi, Bracarenſi Eccleſiæ, ſub Mauricio Archiepiſcopo. Ego Adefonſus ſanctæ Eccleſiæ Tudenſis, nunc ordinandus*

dus Episcopus, subiectionem, & reuerentiam, & obedientiam, a sanctis Patribus constitutam, secundum præcepta Canonum, Ecclesiæ Brocarẽsi, Rectoribusq; eius perpetuo me exhibiturum præmitto, & super sanctum altare propria manu firmo. Y ẽ otra escritura del monesterio de Samos. Su data es en 10. de Agosto. Era 1155. La Reyna doña Vrraca, dio a este monesterio, y a su Abad dõ Pedro de pedimiẽto del Cõde dõ Rodrigo de Lemos, y Sarria. *Llamase la Reyna, Magni Adefonsi Regis filia, & totius Hispaniæ Regina*: Confirma el Obispo don Alonso: y en otra escritura del tumbo desta Iglesia. Su data a 13. de Abril. Era 1156. Onega Fernandez, dio al Obispo don Alonso, y a esta Iglesia la quarta parte de San Pelayo de Paterni, y de S. Marrin

tin de Valladares. Parece que esta señora, siendo viuda tomo el habito de monja, y assi se llama Confessa, idest monja, y confirman sus hijos esta donacion Pelayo Diaz, y su hija Aragunti Diaz: y en la Era de 1159. a 10. de Agosto. La Reyna doña Vrraca a ruego del mismo Conde don Rodrigo, dio al monesterio de Samos el lugar de Marcenilla, q̃ auia perdido en tiempo del Conde don Fruyla: confirma el Obispo don Alonso. Fue este Obispo don Alonso vn gran Perlado, y por su virtud y valor alcāçò mucha gracia cō los Reyes de Castilla, y de Portugal, y principalmente valio, y priuo cō el señor Rey don Alonso de Portugal, que fue vn gran Principe, el qual hiço señaladas mercedes a la Iglesia de

de Tuy, y fue particular la deuociõ que cõ ella tuuo los dias que viuio, y en vida deste Obispo. Era 1163. a 3. de Setiembre, la Reyna de Portugal doña Teresa, madre de don Alonso, los dos juntamente con palabras muy deuotas, deciendo ella. *Ego Tarasia Regina, Adefonsi Imperatoris filia.* Ofrecen, conceden, y confirman a la Iglesia de santa Maria de Tuy, y a su Obispo don Alonso las Iglesias, y cosas siguientes, dela manera que las auia dado el Rey Theodomiro delos Sueuos en su donaciõ, que dice. *Testamentum Regis Theodomiri Ecclesiæ Tudensi, quondam factum de ecclesijs, & hæreditatibus (Deo fauente) concedo, & confirmo Ecclesias infrascriptas, quæ in ipsius donatione continentur Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Tud. sedis.*

Carga donacion de los señores Reyes de Portugal.

Lo

Lo primero , la mi∫ma ciudad de Tuy, la Igle∫ia de Sãta Marina de Arcuzelo enteramente con ∫us pertinẽcias en la ribera de Limia, la Igle∫ia de San Cri∫toual en tierra de Labrugia con ∫u coto, y con ∫us pertinencias, la quarta parte dela Igle∫ia de Santa Maria de Villar de Ancora en la mariña con ∫us pertinencias, la Igle∫ia de ∫anta Olalla de Villar de Moros entera con ∫u coto, en la ribera del Miño. La mitad dela Igle∫ia de Santa Maria de Colina en Coyra, la Igle∫ia de Santa Maria de Palacios en el valle de Vice (que agora ∫e llama Valdeuez) entera con ∫us pertinencias. La Igle∫ia de San Saluador de Gandara con ∫u coto enla ribera del Miño. La Igle∫ia de San Pelayo de Paterni entera en la ribera

del

de Tuy, y fue particular la deuoció que cō ella tuuo los dias que viuio, y en vida deste Obispo. Era 1163. a 3. de Setiembre, la Reyna de Portugal doña Teresa, madre de don Alonso, los dos juntamente con palabras muy deuotas, deciendo ella. *Ego Tarasia Regina, Adefonsi Imperatoris filia*. Ofrecen, conceden, y confirman a la Iglesia de santa Maria de Tuy, y a su Obispo don Alonso las Iglesias, y cosas siguientes, dela manera que las auia dado el Rey Theodomiro delos Sueuos en su donació, que dice. *Testamentum Regis Theodomiri Ecclesiæ Tudensi, quondam factum de ecclesijs, & hæreditatibus (Deo fauente) concedo, & confirmo Ecclesias infrascriptas, quæ in ipsius donatione continentur Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Tud. sedis.*

Larga donacion de los señores Reyes de Portugal.

Lo

Lo primero, la mifma ciudad de Tuy, la Iglefia de Sāta Marina de Ar cuzelo enteramente con fus pertinē-cias en la ribera de Limia, la Iglefia de San Criftoual en tierra de Labru-gia con fu coto, y con fus pertinen-cias, la quarta parte dela Iglefia de Santa Maria de Villar de Ancora en la mariña con fus pertinencias, la Iglefia de fanta Olalla de Villar de Moros entera con fu coto, en la ri-bera del Miño. La mitad dela Iglefia de Santa Maria de Colina en Coy-ra, la Iglefia de Santa Maria de Pa-lacios en el valle de Vice (que ago-ra fe llama Valdeuez) entera con fus pertinencias. La Iglefia de San Salua dor de Gandara con fu coto enla ri-bera del Miño. La Iglefia de San Pe-layo de Paterni entera en la ribera del

del Miño, la Iglesia de San Vincente entera en la ribera del Miño: dice mas. *Concedo etiam vobis, & Ecclesiæ Tudensis sedis in perpetuum, & pannis, vinum, cabaria, animalia, vestimenta, siue ea ex donatione, siue pretio acquisieritis, vel de labore vestro habueritis, libere, & absque pedagia per totum Regnum Portugaliæ ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ Tudensis sedis.* Demas desto, que todos los ganados dela Iglesia, y de sus ministros, y criados, puedan libremente pacer en todos los cotos, y prados, saluo en los sembrados, y heredades cerradas. Acotales mas el rio Miño, desde el lugar de Saciano, *vsque ad faucem ipsius Minei*, que ninguno pudiese pescar ẽ este Rio, sin el Mayordomo dela Iglesia. Que ninguno tuuiese naue conducticia en el

puerto

puerto de Tuy excepto la Iglesia. Que ninguno tuuiese vasallos en el coto de Azar, ni en otros cotos, ni posesiones dela Iglesia, sin volũtad del Obispo, y de sus sucesores. Dieron mas la villa de San Pedro de Turri, y que ningun hombre de qual quier calidad que fuese, pudiese entrar en sus terminos, y da todo quanto era de derecho Real en este lugar, y lo rae y quita todo del poder Real, y lo entrega al Obispo, y a santa Maria, pone las maldiciones ordinarias, contra los que esto quebrantaren: firma la Reyna: *Ego præfata Regina Teresa hanc donationis cartam, vel testamentum propria manu roboro. Menendus propriæ aulæ notator depinxi, ego Pelagius Bracarensis Archiepiscopus conf. Ego infans Adefonsus ipsius*

Reginæ filius conf. Ego Comes Ferrandus conf. Ego Comes Gomes conf. Ego Ferrandus Ioannidis conf. Qui præsentes fuerunt, & viderunt, & audierunt, Petrus testis, Pelagius testis, Martinus testis. Y la misma Reyna doña Teresa despues desto vn mes, que fue a quatro de Octubre del mismo año, dio al Obispo don Alonso, y a su Iglesia, el monesterio que estaua en Valle de Vez, que se llama Azar, y diole juntamente la Iglesia de San Cosme y Damian con su coto, y Iglesias que en el vuiese, daselo libremente con todas sus pertinencias per infinita seculorum, secula, dice la Reyna que hiço esta merced al Obispo, y Iglesia, porque se haga perpetuamente cada año en el mismo monesterio, por el remedio de su alma,

ma. *Ordinationem Clericorum*. Para q̃ los ordenantes rogasen a Dios por ella (que es haçer ordenes) si el Obispo no estuuiere muy ocupado, o que haga *Crismationem hominum, & mulierum*, que Confirme, y que a los Clerigos que aqui fueren ordenados que rueguen a Dios por ella, *& præfatum monasterium honorifice possideant*. Dio mas al Obispo, y a la Iglesia, la Iglesia de San Miguel de Aurega, en la Ribera de Limia, y q̃ cada año (si el Obispo pudiere) le diga vna Missa. Dà mas cinco casales con toda la voz Real en Truyte (es Truyte en la comarca de Valençia) que fuesen para el vistuario del Obispo, y de sus suçesores, y que siempre se acordasen en sus sacrificios della, confirman los mismos q̃ en la

Que hiçiese ordenes el Obispo.

Que confirmase.

escritura antes de esta :. Cõ esto se acaba la memoria deste santo Obispo, y entra la del sucesor don Pelayo.

DON PELAYO.

TAnto que fue electo Pelayo por su cabildo tomo là via de Braga en vusca de su confirmacion, y alli dio su obediencia, y hizo la professiõ dela Fè, en mano del Arçobispo don Pelayo Mẽdez, la qual està en aquel Tumbo antiguo que se llama Liber fidei sanctæ Bracarensis Ecclesiæ, dice assi. *Professio Pelagij Tudensis Episcopi: Ego Pelagius Tudensis Ecclesiæ nunc ordinatus Episcopus, subiectionem, & reuerentiam, a sanctis patribus constitutam, secundum præcepta Canonum Ecclesiæ*

clesiæ Bracarensi, Rectoribusq́ eius, Archiepiscopo domno Pelagio, perpetuo me exhibiturum promitto, & super sanctum altare propria manu firmo. Era costũbre haçerense semejantes obediencias en el altar mayor de la Cathedral. No tiene dia, mes, ni año, por falta del Notario que le traslado en este libro. Ay noticia deste Obispo en vna carta, en que el Emperador don Alonso, con la Emperatriz doña Berenguela, estando en Çamora a 27. de Iunio. Era 1168. dieron al monesterio de santa Maria de Oya, y al Abad don Pedro, y mõges, dice. *Seruientibus sub regula sancti Benedicti,* todo lo que les pertenecia en tierra de Turonio, San Colmete con su coto: el primero que firma es. *Pelagius Episcopus Tudensis.* Y en la Era de

 1169.

1169. a 30. de Iulio, Alonso Nuñez, y sus hermanos dieron vna heredad en el Rosal a Nuño Mēdez, y al Obispo don Pelayo. Y en la Era de 1175. a 27. de Iunio estaua en Tuy el Emperador don Alonso con la Emperatriz, y dieron la Iglesia de S. Cosme, y S. Damian a don Pelayo prior, y a los hermitaños, que con el estauan la villa de Erizana (que agora es Bayona) desde el rio Vayna, hasta el Portillo de Anca, &c. Dice ser el año tercero, *Quo coronam Imperij in Legione recepi*: confirma Pelayo Obispo de Tuy. Y en este mismo año vltimo de Octubre, don Alonso Enriquez, primero Rey de Portugal, hiço vna donacion a esta nuestra Iglesia, que comiença assi. *Ego Alfonsus Portugalensis Princeps, Comitis Enrici, & Regi-*

næ

Erizana.

Rey don Alonso de Portugal.

næ Tarasiæ filius, magnique Alfonsi Regis Hispaniarum nepos, &c. Dio al Obispo don Pelayo, y a su Iglesia la Villa, y coto de Vinea en Portugal, en satisfacion del daño, que auiendo guerra hiço a esta Iglesia, y por remedio de su alma, cõfirman *Ioanes Portugalensis Episcopus*. Egas Munione. Laurencio Venegas. Y el signo desta carta es vna Cruz, y dentro della vnas letras que dicen. Portugal, como la he visto en otras. Y en este mismo año vltimo de Hebrero, queriendo el Obispo don Pelayo reformar su Iglesia, siendo el tiempo en que mas florecia la regla de San Augustin, en se fundar monesterios de Clerigos, principalmente en Francia, quiso que en su Iglesia se guardase esta misma regla: hiço

Regla de S. Agustin en esta Iglesia.

vna eſcritura deſta reformacion del tenor ſiguiente.

EN el nombre dela ſanta, y indiuidua Triuidad, Padre, Hijo, y Eſpirito Santo Amen. Ninguuo puede poner otro fundamento, (como dice el Apoſtol) fuera del que eſta pueſto, que es Chriſto Ieſu. Pues ſobre eſte fundamento Pelayo, por la gracia de Dios Obiſpo de Tuy, deſeando edificar algo para loa, y gloria del nõbre de Criſto, y honor de ſu Igleſia, en reformacion delas buenas coſtumbres, y en remiſion delos pecados en eſta miſma Igleſia inſtituyo la regla Canonica, ayudandome Dios juntamente con algunos delos Clerigos della, y con autoridad delos Principes dela tierra, y conſentimiento de buenos hombres con autoridad Real. Primeramente ſujeto á mi miſmo a eſta regla

para

para seruir a Dios, y juntamente comigo a otros algunos que vi feruorosos en la Fè de Cristo, y di, y ofreci a esta Canonica, y regular vida la mitad de todos mis bienes, y de todas las heredades pertenecientes al derecho desta Iglesia, &c. Dio assi mismo la mitad de todo el Obispado, con tal condicion que desde este tiempo todo lo que alcànçaren, y poseyeren, assi el como los Obispos sus sucesores, sea la mitad dela dicha Canonica, con que sean, y perseueren, siempre regulares obseruantes, conforme a la regla de San Augustin, y obedezcan segun la regla dice a su Pastor, y el Obispo digna, y honestamente (como conuiene) los honre, disponga, y trate. Firma esta escritura el Rey don Alonso, llamãdose *Toletanus Imperator*, y dice que el

el, y su muger doña Berenguela, firmaron sus proprias manos, y pusieron su signo en esto, que mandaron haçer, que no ay otra confirmacion Apostolica, ni tratauan della, el Obispo firma. *Ego Pelagius, quod fieri constituimus, signo manus propriæ roboraui.* Y en la data dice. *Facta serie scripturæ Canonicæ, in manu Pelagij Archidiaconi, tunc electi Prioris.* Y en la mano de Martin Arcediano, y Alonso Arcediano, y Ramiro sacerdote, y Gonçalo sacerdote; y Pedro sacerdote, qui ipsam Canonicam fecerunt, sub manu Pelagij Episcopi.

La dignidad de Deã es la q̃ fue de Prior, quãdo erã reglares.

TAl fue la reformacion desta Iglesia, y con la condicion, y obligacion de ser religiosos, conforme, a la regla de San Augustin, se dio al Ca-

bildo

bildo la mayor parte delos bienes quetiene, por manera que primero fue esta Iglesia de monges Benitos, que se relaxaron en Clerigos, y despues de Canonigos reglares de San Augustin, por la reformació del santo Obispo Pelayo: del qual ay noticia en otra escritura del monesterio de Oya, aquien el Emperador don Alonso, estando en Sahagun dia de San Iuan Bautista. Era 1177. que dice ser el año sexto de su coronacion: dio a villa Pauca, Gomariz, y otras heredades, y casales en Taborda. Confirman Diego Arçobispo de Compostella, Pelayo Obispo de Tuy, y Diego Flores Alferez del Emperador.

Y En el año siguiente, auiendo siépre hombres poderosos, casi tyranos

ranos en esta tierra por estar aparta-dos de su Rey. Vn Cõde dõ Gomez se metio en los bienes desta Iglesia y particularmente se alço con el Castillo de Antenza cerca de Tuy, que era del Obispo, y el Obispo don Pelayo se quexo al Emperador don Alonso, que se lo mando restituyr, prometiendo de venir quitar tyranos de la tierra, y assi en la Era de 1180. vino el Emperador a esta ciudad, por el mes de Agosto con la Emperatriz doña Berenguela, confirmo todo lo que el Conde don Ramon su padre, y la Reyna doña Vrraca su madre, y el Rey don Alonso su abuelo, auian dado a esta Iglesia, y buelue a dar de nueuo todo, quanto en la ciudad de Tuy, y en sus cotos, podia pertenecer al derecho Real, y dice lo dà al

El Conde dõ Gomez se alça cõ el Castillo de Antẽza.

Obispo,

Obiſpo, y a ſus ſuceſores, para que ſiempre lo ayan, y tengan. *Vt integram habeatis poteſtatem, dice, & dominationem ſuper ciuitatem Tudenſem, & ſuper omnes eiuſdẽ ciuitatis ciues, & ſuper homines de omnibus cautis veſtris, & vt recipiatis plene calumnias veſtras ab illis tam paruas, quam magnas, & ipſi nunquam habeant alium dominum, neque vendant domos, neque hæreditates ſuas alijs ſanctuarijs, vel militibus, aut alijs hominibus maioribus.* Y que paguen los yantares, los quales dice que reciba el Obiſpo moderadamente, y que no entre otra juſticia ninguna en eſta ciudad, ſino la que el Obiſpo puſiere: dice mas. *Do etiam vobis poteſtatẽ ponendi Iudices, tã in ciuitate Tudenſi, quam in omnibus cautis veſtris, qui omnes emergentes cauſas, tam in ciuitate Tudenſi,*

El Emperador da entera poteſtad al Obiſpo ſobre la ciudad de Tuy

ſi, quam in eius cautis iudicent ſecundum conſuetudinem Regni, & nullus audeat pignorare, neque in cautis veſtris, ſine Mayordomo veſtro, &c. Da otras muchas coſas, y el portazgo dela ciudad. Acota el Rio deſde la boca del Miño, haſta la villa de Lazoyro, que ninguno tenga Naue conducticia en el puerto de Tuy, ſino el Obiſpo. *Do etiam vobis, & in perpetuum confirmo, turrem illam, quam feci fieri in Tudenſi ciuitate iuxta veſtrum campanile, propter defenſionem Regni noſtri, vt tam turris illa, quam ciuitas Tudenſis cum toto in ea iure Regio, ſit in veſtro dominio, & a noſtro exempta.* Da el Realengo de Beneuiuere, y los demas cotos, y que los ganados puedan paçer en todas partes, ſaluo en lo ſembrado, dio el Caſtillo de Santa Elena en tierra de Minor,

Dà el Emperador vna torre fuerte que tenia en Tuy.

Minor, con todo lo a el anexo, todo lo qual dice dà por el remedio de ſu alma, y por la eſtabilidad de ſu Imperio, y que el Obiſpo, y los Canonigos ſean fieles, y leales vaſallos ſuyos, y de ſus ſuceſores, &c.

MONESTERIO DE SANTA Maria de Oya.

ENtre Bayona, y la Guarda, que ſon dos villas enla coſta del mar, eſtà fundado el inſigne moneſterio de Santa Maria de Oya, delos monges de Ciſtel; que primero fue de monges negros de San Benito. Dio principio a eſte moneſterio el Obiſpo don Pelayo, porque parece que vnos monges hermitaños reſidiã en vna Igleſia de Sàn Coſme y San Damian,

mian, que agora llaman San Colmado en vnas montañas entre Bayona, y Tuy, y por ser tierra tan aspera, estos hermitaños trataron con el Obispo don Pelayo de pasarse a Loreza, y començaron a fundar en vna Iglesia de San Cosmete, y el Obispo deseando como Snnto, que creciese esta obra, les hiço la donacion siguiente.

IN nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Patris, & Fily, & Spiritus Sancti. Amen. Ego Pelagius Dei gratia Episcopus Tudensis, vna cum consensu totius Conuentus Canonicorum Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Tudensis, cartam donationis, vel dimissionis facimus vobis Abbati Domino Petro Initiensi, & omnibus fratribus vestræ congregationis, tam præsentibus

tibus, quam & vestris successoribus, de Pontificali iure illius Ecclesiolæ sancti Mametis de Lonrezo, quam vos modo incipistis populari, & monasterium facere, vt neque nos, neque successores nostri amplius de Ecclesiola illa, vel monasterio vlterius iam aliquid requirant. Excepto voto sancti Iacobi, &c. Huic etiam donationi addicimus, omnium laborum vestrorum decimas, tam in ipso loco, quam in alia villa vestra, quæ vocatur Oya, vel vbicumque laboraueritis, manibus, vel operarijs vestris, vt libere eos habeatis vos, & successores vestri, & ob hoc accepimus à vobis duas marcas argenti, in opus Ecclesiæ sanctæ Mariæ faciendum. Si quis tamen (quod fieri non credimus, & iniustum esse decernimus) contra hoc factum nostrum, aliquid violentiæ committere tentauerit, & anathemati subiaceat: & quid

Voto de Santiago.

quid præsumpserit, in quadruplum componat, & insuper Regiæ potestati mille morabitinos persoluere cogatur, facta serie instrnmenti, in Era millesima centesima octuagesima tertia, die 13. kalendarum Maij. Adefonso Imperatore imperante in Toleto, & in Legione, & in Galletia, & in Cæsaraugusta, & in Pampelona, Trans Alpes, vsque ad montem Genicum. In Turonio vero Comite domno Gomes, & Fernando Ioannis. Ego Pelaius Episcopus, quod fieri iussi hoc signo confirmo. Pelagius Prior, confir. Martinus Archidiaconus confir. Vimatu Archidiaconus confir. Adefonsus Archidiaconus confirm. Didacus Canonicus conf. Ramirus Canonicus confir. Gundisaluus Canonicus conf. Omnis conuentus Canonicorum confirm. Comes domnus Gomes confirm. Fernandus Ioannis confirm. Suerius

Año 1145

Largo señorio idel Emp. don Alonso.

rius

rius Menendez confir. Ioannes Fernandez confirm. Ioannis Tituant confir. Arias Sauariguiz confirm. Odesarius Sabariguiz confirm. Qui præsentes fuerunt, & testes, Petrus testis, Ioannes testis, Fernandus testis, Martinus testis, Petrus qui ontauit.

ES notable esta escritura, y por eso la puse aqui: lo vno por lo que dice del voto, que se pagaua al Apostol Santiago, que tan antigua es la posesiõ, que tiene aquella santa Iglesia, de que se pague conforme al priuilegio, del Rey don Ramiro, que en algun tiempo me puso duda, por no auer visto tanto como agora, y adelante veremos otra escritura, que passo entre esta Iglesia, y la de Sãtiago, sobre el cobrar deste voto, y halle en el Tumbo desta Iglesia vn transumpto

pto autorizado del prinilegio del Rey don Ramiro. Su data en la Era de 972. y con los confirmadores, que verdaderamente como consta por otras escrituras, eran Perlados, y Grãdes del Reyno en este tiempo. Lo segundo que ay que notar es las ciudades, y tierras de donde se intitula ser Rey, el Emperador don Alonso, que es de Galicia hasta Pamplona, y Çaragoça, y des a parte delos Alpes, hasta el monte Genico, que no se qual es.

Año 1149

EN la Era de 1187. a 23. de Abril estaua el Emperador en Salamanca, con sus hijos don Sancho, y don Fernando, y en este mismo dia firmo dos priuilegios, vno en que hiço donacion a doña Aurea Vellida, monja Benita, de vnas heredades en Mo-

Mogardos: y otra en que dio a don Pedro Abad de Oya, y a los monges, *sub Regula sancti Benedicti degẽtibus*, y otras heredades enel mismo lugar, y dice en estas dos escrituras, ser el tercero mes, *post mortem Imperatricis Verengariæ*, y que era Obispo de Tuy don Pelayo, y a 14. de Março, dela Era de 1188. año en que el Emperador (que assi lo dice) peleo cõ los Muzmitas, y los vencio sobre Cordoua, don Pelayo Obispo de Tuy, y Suero Melendez su hermano, y Iuan Tirante, y otros sus deudos patrones del monesterio de San Saluador de Barrantes, pusieron en el monges dela orden de San Benito, y por Abad a don Gudino, y pidieron al Conde don Gomes, que por el Emperador gouernaua esta tierra, los

Año 1150

ayudaſe, para que el Emperador aco
taſe los terminos, que ſe dauan a eſ-
te moneſterio, y el Emperador lo hi-
ço, y ſu hijo don Fernando lo con-
firmo, como Rey jurado de Leon.
Finalmente conſta auer viuido el
Obiſpo don Pelayo, haſta la Era de
1190. fin de Henero, como parece
por vna carta de foro, de vn caſal de
Peſegueyro; y que en ſede vacante
era Prior deſta Igleſia don Nuño, y
Abad de San Bartolome don Pedro,
y que reynaua en Portugal dõ Alon
ſo, y don Fernando en Leon, que aſſi
lo dice vna eſcritura del moneſterio
de Oya. En el Archiuo del moneſ-
terio de Rofoyos de Lymia en el Ar
çobiſpado de Braga, comarca de Va-
lencia, que es de Canonigos Auguſ-
tinos, eſtà la eſcritura del coto que
dio

Año 1152

dio el Rey don Alonſo Anriquez a eſta caſa en Agoſto. Era 1178. que es año 1140. que como es tranſumpto, y no original, nõbra a eſte Obiſpo, por don Pedro, auiendo de decir don Pelayo. En tiempo deſte Obiſpo, y delos dos ſiguientes florecio el bienauenturado San Theotonio, la ſumma de ſu vida es la ſiguiente.

S, THEOTONIO FVNDAdor del moneſterio de Santa Cruz de Coimbra.

ES San Theotonio muy conocido en Portugal, y por ſer eſte, me le communico el Licenciado Gaſpar Aluarez Loſada, digno de loables honores, en vna de muchas cartas llenas de erudicion, y no ſauidas curio-

ſidades de que me he yo valido, que me eſcriuio, y eſta en 28. de Março deſte año de 1609. dice pues. Fue San Theotonio Cõfeſor natural del moneſtdrio de Gamfey, que por la vicindad que tiene con Tuy, fue ocaſion de afirmaren algunos Breuiarios, que nacio en Tuy. Fue ſobrino de vn Obiſpo de Coimbra, que ſe llamo don Creſconio, nueſtro Breuiario Bracarenſe, tiene rezo deſte Santo: el Eborenſe lo ſaco al piè de la letra del nueſtro: el Breuiario de los Canonigos de San Auguſtin, tiene ſu vida muy mas a la larga. La Igleſia cathedral de Viſeo tambien reça del, por ſer ſu primer Prior, o Dean, en tiempo que aquella ſilla no tenia Obiſpo, por eſtar adjudicada, autoritate Apoſtolica, a la de Coim-

Coimbra. En el monesterio de Santa Cruz de Coimbra, que es edificio deste Santo, y del Rey don Alonso Enriquez de Canonigos Augustinos, adonde iace su santo cuerpo, por ser el primer Prior, que tuuo aquella Real casa, tambien se reça del, y con particular fiesta, y ẽ todas estas Iglesias se haçe a 18. de Febrero, que fue el dia de su felice transito. Dice pues el rezo de nuestro Breuiario Bracacarense, que es el mismo que el Eborense.

IN NATALI. S. THEOTOnij Confessoris, primi Prioris Sanctæ Crucis Colimbriensis.

Die 18. Februarij.

LEC-

LECTIO I.

THeotonius de prouincia Gallæciæ,ciuitate Tudensi oriundus, honestis parentibus, patre videlicet Oueto, & Eugenia matre natus est. Ab his Cresconio auunculo Episcopo Colimbriensi, sub eo mirabiliter profecit, ibique sub Tello Archidiacono, ecclesiasticum vsum memoriter plenarie didicit. Tu &c.

En otros se dice Oueco, y es mejor lecion.

LECTIO II.

DEfuncto Cresconio, in Visensi Ecclesia receptus, & gradatim ad sacerdotium promotus est: vocatus, ob humilitatem, & simplicitatem, quas semper per se tulit: non autem im-

imprudenter ingeſtus, ſacerdotij officium, oratione, & opere impleuit, placabileſq; hoſtias, in altari pro populo conficiebat.

LECTIO III.

NOn laude extollebatur, non curioſus, non voluptati deditus, nō ambitioſus, non diuitijs tumebat. Nec paupertate deprimebatur, non ad diuina anhelante, nullus mundanarum rerum turbabat adfectus: cū fœmina numquam locutus, remotis arbitris, vel priuatam confeſsionem earum ſuſcepit.

LECTIO IIII.

QVum itaque ab omnibus ob ſanctitatem vitæ, non ſolum prouin-

uintialibus, ſed etiam Principibus, beneuole obſeruaretur omnium precibus, & præcipue Conimbricenſis Epiſcopi iuſſu, cui eo tempore Viſenſis Eccleſia, poſt Hiſpaniæ clades, in priſtinam Epiſcopalem dignitatem, nondum reformata parebat, ipſius Eccleſiæ Prioratum ſuſcepit, quam moribus, & Dei cultu, & ornamentis, & temporalibus poſſeſsionibus ampliauit.

LECTIO V.

Yo leyo Odorio, y por eſte nōbre le pongo en mi Catalogo, y liſta de los Obiſpos de Viſeo.

QVum vero honorem hunc, ſibi eſſe oneri exiſtimaret, bona fraude, onus illud excuſsit. Nā Hieroſolymā profectus, Honorio presbytero, Prioratum ceſsit: Nec reuerſus nullis precibus Honorij, adigi

po-

potuit, vt ad Prioratum rediret, nec Henrici Comitis, & Reginæ Tarasiæ rogatu, vt ipsius Ecclesiæ Episcopatum susciperet.

LECTIO VI.

TAnta vero constantia illuxit, vt quamuis Regibus esset in veneratione, numquam illis fuit blanditus. Nam cum sabbato quodam altari accessisset celebrãdæ Missæ causâ, in honorẽ beatæ Virginis, rogarentq; per nuntium Reginę Tarasiæ, vt breuiter sacrificium perageret. Dic (inquit) Reginæ, aliam esse in cælo meliorem, & nobiliorem, cui Theotonius sacrificium parat peragendum sua mora: sibi licere, vel spectare, vel recedere.

LEC-

LECTIO VII.

POſt aliquot annos, clarus iam miraculis, Hieroſolymã repetit, cuius precibus, ſedata tẽpeſtate maris, nauis ſeruata eſt pene oppreſſa, inter Malæa ſaxa: cumq; tertio Hieroſolymam ire cogitaret, vt ibi tamdem moreretur, preuentus a viris aliquot religioſis, in Conimbricenſi ſuburbio ad Balneas Regias, Cœnobium ſanctæ Crucis, collatis in id omnium facultatibus, conſtruere cæpit: In quod cum duodecim probatis viris ingreſſus, ſub regula B. Auguſtini, breui, & exemplo ſuæ ſanctitatis, & moribus fratrum, & numero, pręclarum reddidit.

LEC

LECTIO VIII.

VIxit annos triginta in cœnobio, demonibus formidabilis ſanitatum dono inſignis: Regi Alfonſo primo Portugalliæ, & Mafaldæ Reginę, in tanta veneratione habitus, vt aduolutis genibus, vix tandē admiſsi fuerint ad manus oſculum.

LECTIO IX.

SAnctitatis eius fama motus diuus Bernardus, illi baculum in ſymbulum amicitiæ dono miſit: Geſsit miranda, quæ ſub breuibus comprehendi nequeunt: mortuus eſt pene octogenarius, clarus etiam in ipſo tranſitu miraculis.

Quan-

QVanto al tiempo en que entro en la dignidad de Prior de Viseo, sacase (como dice el rezo) del en que murio Cresconio su tio, que fue en la Era de 1136. que es año 1098. como se halla en vn libro, que està en su monesterio de santa Cruz de Coimbra, llamase dela Noa, dice. *Era 1136. obijt Cresconius Colimbriensis Episcopus*. El dia, y mes en que fue, sacase de vn Martyrologio, y jũtamente libro de anniuersarios de aquella casa, pues dice que fue 10. kal. Iulij, que es a 22. de Iunio. Dio principio a aquella Real casa, con las ayudas del Rey don Alonso, anno Domini 1132. segun las memorias que alli ay, y lo dice el Breuiario de San Augustin. Descanso enel Señor, año 1162. como lo dicen las mismas

Año 1098

Muerte del Santo. Año 1162

mismas memorias, y Breuiario. Que nacio en Gamsey, es cõforme a la leyenda deste Santo, que està enel mismo Breuiario de San Augustin: sus palabras son estas. *Vir vitæ valde venerabilis donus Theotonius Colimbricensis Monasterij sanctæ Crucis primus Prior, Pater, fuit de prouintia quidem Gallæciæ ciuitate Tudensi, vico Gamsey oriundus.* Y es esto tanto assi veꝛdad, que hallara V. S. La primera vez que fuere a Gamsey, como le tienen alli los monges. pintado en el altar mayor, y tradicion en ellos, y en los de la tierra, que nacio alli, y el sitio de la casa de su padre junto a vna fuente, que llaman del Torniño, y se precian algunos de seren dela sangre de este Santo. Hasta aqui son palabras del dicho Gaspar Aluarez Losada.

En el ſuelo donde eſte Santo dicen que nacio, eſta fundado el moneſterio de Gamſey, de monges de mi Padre San Benito, donde con gran obſeruancia ſe guarda ſu ſanta regla. En tanta ſantidad, como es la que tenemos referida, eſtà fundada eſta Igleſia de Tuy; que a fuera la Bracarenſe, y la de Leon, ninguna de Galicia, Portugal, y Leon eſtà mas enriquecida de Santos que ella.

DON IVAN.

POr no tener el Tumbo de Braga, que ſe llama *Liber fidei ſanctæ Bracarenſis Eccleſiæ*. Las datas delas muchas profeſiones dela Fè, que hiçierõ los Obiſpos de Galicia a aquella Igleſia, y en el eſtar vna del Obiſpo don

dõ Iuan de Tuy, hecha al Arçobiſpo dõ Iuã Ouellerio, no ſe ſi es deſte dõ Iuan, ſi del otro, deſte miſmo nombre, ſuceſor de Iſidoro, dice aſſi. *Profeſſio Ioannis Epiſcopi Tudenſis ſimiliter: Ego Ioannes Tudenſis Eccleſiæ Epiſcopus, nunc ordinatus, obedientiam, & reuerentiam, à ſanctis Patribus conſtitutam, ſecundum præcepta Canonum Eccleſiæ Bracarenſi, Rectoribusq́ eius; & vobis Archiepiſcopo domno Ioanni, perpetuo me exhibiturum promitto, & ſuper ſanctum altare propria manu firmo.* Sola vna eſcritura hallo deſte Obiſpo, fecha en primero de Deciembre. Era 1194. En la qual el Emperador don Alonſo con ſus hijos don Sancho, y don Fernando, y la Emperatriz doña Rica, eſtando en Palencia, que con conſentimiento del Rey

don Alonſo de Portugal confirma, y toma en ſu protecion lo que teniã el Obiſpo don Iuan, y el Cabildo de Tuy, y aprueua la diuiſion que entre ſi auiã hecho delos bienes dela Igleſia, y que el Obiſpo tenga enteramẽte el Caſtillo de ſanta Elena, y le guarde con cuydado en ſeruicio de los Reyes de Leon, y defenſa del Reyno, y que el Obiſpo gouierne la ciudad, y ſea ſeñor della, &c.

DON ISIDORO.

Año 1158 POcó deuio de viuir el Obiſpo dõ Iuan, porque en la Era de 1196. a 6. de Março, vn monge de Oya llamado Fray Menendo Pelaez dio al proprio moneſterio vnas heredades, y la quarta parte de la Igleſia de Sã Cypria-

Cypriano, confirman Isidoro Obispo de Tuy, y los Canonigos de santa Maria, y el Abad don Pelayo con los monges, y lo mismo parece por otro priuilegio del Rey dòn Fernando de Leon, fecho en este mismo año, y en Astorga a 22. de Octubre, y dice ser el año segundo dela muerte del Emperador, y lo mismo parece en el año siguiente a 27. de Iulio, que estando el Rey don Fernando en Palencia, quando pretendia ser Rey de Castilla, dio a la Iglesia de Astorga, y a su Obispo don Fernando el lugar de Somoça, que dice auia sido dela Reyna doña Sancha su tia. Oluidauaseme aduirtir como tanto q̃ fue Isidoro electo por su Cabildo, tomo la via de Braga a imitaciõ de algunos de sus antecesores, y alli dio

la obediencia al Arçobiſpo dō Iuan Ouellerio, como ſe halla en el Tumbo de aquella ſanta Igleſia, ya tantas veces referido, dice aſſi. *Ego Iſidorus Tudenſis Eccleſiæ nunc ordinatus Epiſcopus ſubiectionem, & reuerentiam a ſanctis patribus conſtitutam, ſecundum præcepta Canonum Eccleſiæ Bracarenſi, Rectoribusq; eius, & vobis Archiepiſcopo domno Ioanni perpetuo exhibiturum promitto, & ſuper ſanctum altare propria manu firmo.* Ay otra memoria del Obiſpo don Iſidoro en 5, de Mayo. Era 1199. en el qual año el Rey dō Fernando de Leon, dio al moneſterio de San Iulian de Samos, la Igleſia de San Martin de Froyan, y dice ſer el año tercero. *Quo obijt in portu de Muradali famoſiſſimus Hiſpaniarum Imperator Adefonſus, & cœpit regnare in-*

Año 1161

inclytus eius filius prædictus Rex Ferrandus. Llega la memoria deste Obispo hasta los años de 1166. segun se saca de vn libro antiguo de pergamino, del monesterio de Feaés Riberas dd Miño cerca de Melgaço donde esta vna donacion de la Condesa doña Fronila, hecha al dicho monesterio, y a su Abad Iuan de la Quinta de Caualleros. 19. kalend. Ianuarij. Era 1204, q̃ es año 1166. dice. *Regnante Rege domno Alfonso in Portugallia, in sede Tudensi Isidoro.*

DON IVAN.

LA memoria mas antigua q̃ hallo deste Obispo, es desde la Era de 1207, fin de Março. Enel qual año

Año 1169

el Rey don Alonſo de Portugal da al Obiſpo don Iuan, y a ſus ſuceſſores el Realengo de Beneuiuere, con la Igleſia de Santiago, y con 17. caſales, y otras coſas, y cinco barcos, que el Rey tenia en ſanta Maria de Vigo, y los marineros que los auian de gouernar: da, y confirma la ciudad de Tuy con ſus cotos, y terminos que va demarcando deſde el puerto de Sagatades, y Villarin, y Figueirola, y Alamamula, entre Suparada, y Anta, y por el monte Sauagorio, y a Piedrafita, que es en la Portella de Fernando, y va via derecha a Penalua, y buelue al Caſtro, y al monte Oloya, *vbi (dice) fuit ciuitas antiquitus condita, & vbi ſunt reliquiæ ſancti Iuliani repoſitæ.* Y de ay viene al pie de Carbales, y va a Ro-

gio

gio hasta a loreyra, y entra en Feueros, y va al arca de Piedrarta de mōte alto, y entra en el Rio Lur, en el puerto de Vrbanelo. Assi va señalando los terminos que son bien largos, y dando otras cosas, confirmando las donaciones, y cautaciones, y libertades que su madre, y el Emperador don Alonso su abuelo auian dado, y que los de Tuy no tengan otro señor, sino el Obispo, ni puedan vender las casas sin su licencia, &c. Confirma el Rey don Alonso con su hijo el Rey don Sancho, y sus hijas Vrraca, y Teresa Reyna de Leō, el Conde Velasco Curiæ, Dapifer, Pedro Pelaez Alferez del Rey, Pelayo Cuerbo, Suéro Arias, Iuan Arçobispo de Braga, Menendo Obispo de Lamego, el maestro Alberto Cance-

celario del Rey. Hiço el Rey don Alonſo eſtas mercedes ala Igleſia de Tuy, por los daños que enla guerra que con ſu yerno don Fernando el ſegundo tenia, auia hecho en la ciudad, ſiendo Capitan, y General deſta jornada el Infante don Sancho ſu primogenito, aſſi lo dice vna eſcritura de Braga, *& pro Eccleſia Tudenſi, quam obſedi, & violaui.* Auia el Rey don Alonſo de Portugal tomado al Rey don Fernando de Leon la ciudad de Tuy, y todos los lugares deſta Coſta, haſta el Caſtillo de Cedofeita, que es en cima de Ponteuedra, y en ſatisfacion delos daños, que en eſta ciudad auia hecho, y por tener el Obiſpo, y Igleſia a ſu deuocion, hiço las mercedes que he referido. Duro poco con el ſeñorio deſ-

tas

tas tierras, porque en el mismo año se la boluio a quitar, como consta por vn priuilegio dela Iglesia de Sãtiago, fecho a 18. de Março. Era 1208. en el qual el Rey don Fernando, dio al Apostol Santiago el Castillo de Cedofeita, que acabaua de quitar a este enemigo, y dice haçe esta limosna al Apostpl, porque estãdo sobre ésta fuerça que su enemigo el Rey de Portugal, le auia tomado, por descuydo de los que en ella estauan de presidio: y el congregando su exercito vino a cercar el Castillo, pero por ser tan fuerte, y por las muchas lluuias, y mal temporal, no le podian combatir: pero acudiẽdo el fauor diuino, vna noche muy obscura, cayo vn rayo que derribo la torre del Omenage, y mato los ba-

Milagro del Apostol Santiago.

ballesteros,que en ella estauan,y puso tanto espanto a los demas soldados de presidio,q̃ otro dia sin muerte, ni lesion alguna entregaron el Castillo,lo qual (dice el Rey) creemos auer sido obra del cielo,porque a muchos antes que sucediese, fue en sueños reuelado dela manera que sucedio,y que esta reuelacion fue hecha diuinalmente por el Apostol, y assi. *Intuitu miraculi (dice) quod in obsedione commemorati Castelli, beatissimus Apostolus Iacobus diuinitus reuelauit, &c.* Confirman esta escritura los Perlados de Santiago,y Galicia, Leon, Astorga, y Ouiedo, y no el de Tuy, porq̃ en estos dias estaua Tuy por el Rey de Portugal, pero presto lo veremos cobrado por el de Leon, y fortificado, asegurando por esta

parte

parte ſu Reyno,porque en la Era de 1208. que es el miſmo año de que vamos tratando,el Rey don Fernando cobro a Tuy, y viendo que el aſiento que tenia era flaco, dice, que mirando por la ſeguridad de ſu Reyno,con conſejo delos Perlados,y nobles del, determino mudar la ciudad de Tuy. *Cui hoſtium frequentiſſime parabantur inſidiæ*. A vn lugar fuerte, y ſeguro, y que parecio ſer el mas conueniente el monte, que eſtaua plantado de viñas, y arboles,que eran del Obiſpo, y Canonigos: lo qual todo mando decepar, y ſacar de quaxo,y fundo, y cerco la ciudad en la manera que agora eſtà, y en recompenſa de las heredades que auia para eſto tomado, dexo al Obiſpo don Iuan,y al Prior,y Conuento

Mudaſe la ciudad de Tuy al ſitio q̃ agora tiene.

uento, que aſſi le llaman en la poſeſion de la ciudad, bienes, y cotos, como la auian tenido deſde los tiempos paſados, nombra los terminos, lugares, y Igleſias, y el Caſtillo de Soberoſo, y el de Morga danes, y el mõte de Artema, y San Martin, y de alli por el camino el lugar que ſe llamaua Ciuitas antiqua, y dice dà todo eſto. *Pro hereditate veſtra, qua ciuitatem fundauimus*, y por docientos Aureos que recibio del Obiſpo. Hallo al miſmo Obiſpo don Iuan en otras muchas eſcrituras Reales, delas Igleſias del Reyno de Leon, en que confirma. Finalmente llega ſu memoria haſta la Era de 1218. primero de Abril, año en el qual dõ Fernando famoſiſimo Rey, glorioſamente prendio a don Alõſo Rey de Portu-

Año 1180

Portugal en Badajoz,dice hablando con los Caualleros , y Burgueses de Buenauentura, que es el barrio que dixe de Tuy,que el no quiere quitar a las Iglesias,lo que sus pasados , en remision de sus pecados auian dado, porque el que guarda las donaciones, hechas a las Iglesias,dice,alcança la bendicion de Dios,y que porque el amaua la Iglesia de Tuy , le restituya lo que le auia quitado , y embio a Iuan Arias,para que entregase al Obispo don Iuan en todo , y que lo goze , y tenga con su Iglesia, como desde los tiempos delos Reyes sus padres , y abuelos , hasta el dia que el entro en Tuy,lo auia poseydo, despues que recupero la tierra,que el enemigo le auia vsurpado. Bien claro consta por estas escritu-

ras

ras el tiempo que duro la guerra entre los dos Reyes de Portugal, y Leon, que por lo menos fueron diez años.

BERTRANDO, o Bertrano.

Año 1174

SIguio Bertrando la via de Braga a imitacion de sus predecesores, y alli prestò la obediencia al Arçobispo don Iuan Quellerio, despues de tener aceptada su elecion, como se halla en el Tumbo antiguo ya referido de aquella santa silla, dice assi alas hojas 138. *Ego Bertranus S. Tud. Ecclesiæ vocatus Episcopus subiectionē, & reuerentiā, & obedientiam a sanctis Patribus constitutam, more prædecessorum meorum, in Tudensi Ecclesia præsidentium*

tium, secundum præcepta Canonum Ecclesiæ Bracarensis, Rectoribus eius, in præsentia Domini Ioannis Archiepiscopi, perpetuo me exhibiturum promitto, & super sanctum altare propria manu firmo.
Lo cierto es que fue hecha antes del año de 1175. o en este mismo año en que murio el Arçobispo dō Iuan Ouellerio, a quien se ella hiço, y que fue a los tres delas nonas de Deciēbre, segun se halla en el Catalogo, y lista delos Arçobispos de aquella santa silla. Segun esto diremos que hiço el Obispo don Iuan, renuncia en dō Bertrano, pues se nombra por Obispo de Tuy, como queda dicho por los años de 1180. Deste mismo año de 1174. ay otra escritura, en el libro de mano del monesterio de Feaēs, por la qual Gomez Muñoz

dà ciertas heredades en Rouças al dicho monesterio, dice. *Regnante in Portugallia Rege Alfonso, & eius filio domno Sancio, sedente Tude Episcopo Beltrano.* Ay noticia deste Obispo en las escrituras desta Iglesia, en vna donacion que el Rey don Fernando, con su muger la Reyna doña Teresa, hiçieron estando en Çamora, por el mes de Agosto. Era 1218. En que dan el Castillo de Toronio, que se diçe santa Elena, y el monesterio de santa Maria de Salceda, y dice. *Concedo vobis præfato Episcopo Bertrando, & capitulo Tudensi, vt faciatis Alcaçar & turrem, iuxta domos Episcopi, in Tuda, & Episcopus habeat illam in pace, absque omni contradictione, & accipiatis singula cochlearia, de singulis buccis, quæ vendantur in foro Tudensi, semper tam*

de

de frumento, quam de ordeo, quam de siligine, quam de millio, quam de quolibet alio grano ad reficiendum ipsum Alcaçarem, & Ecclesiam sanctæ Mariæ Tudensis. Parece la memoria deste Obispo por otra escritura del monesterio de Oya, fecha en la Era de 1220. en que la Condesa doña Fronilda Hernandez, dà al monesterio las heredades, que tenia en Mogas, dice que era Obispo de Tuy Beltrano, y que el Conde don Gomez tenia a Toronio, y que era Merino del Rey el Conde de Vrgel, y lo mismo parece por otra escritura deste monesterio, fecha en la Era de 1223. Que es vna carta de venta de vna heredad de Mandiñ, por diez y seys marauedis: y por otras seys o siete escrituras Reales de la Iglesia cathe-

dral de Ouiedo, fechas en las Eras de 1219. 1220. 1221. 1222. 1225. 1228. 1229. a 12. de Octubre. Consta la memoria deste Obispo, aunque temo estan erradas enlas datas. Su muerte fue en los Idus de Abrili, como se halla en vn libro m. s. de anniuersarios del monesterio Real de santa Cruz de Coimbra, sin apuntar el año dice. *Idibus Aprilis, obijt domnus Bertrandus Tudensis Episcopus.*

DON PEDRO.

EL Obispo don Pedro, parece en vna escritura del monesterio de Oya, fecha a 13. de Iunio Era 1230. en que Arias Gonela con su muger, vendieron las heredades que tenian en

Año 1192

en Figueroa, dice, que reynaua don Alonso en Leon. *Et Episcopo Petro episcopante in Tuda, & Ioanne Pelagij Capite de Baca villicante in eadē patria*, que tan antiguos son como esto los Caueças de Baca, enel Reyno de Leon. Y en este mismo año a 28. de Setiembre. Pedro Pelaez, y su muger Eluira Venegas, dieron al Obispo don Pedro la Iglesia de Burgo nouo de Miñor, y quinientas pescadas cada año: gouernaua la tierra el Cōde don Fernando en Toronio, y lo mismo parece por otra escritura de merced, que el Rey don Alonso estando en Salamanca a 12. de Agosto. Era 1234. hiço a Nuño Perez, del Realengo de Peratenez de San Miguel de Morgadanes; y por otra escritura dela Era de 1237. a 23. de

Caueça de Baca linage noble de Leon.

Agosto, que es vna donacion q̃ Eluira Pelaez monja, con licencia de su Abadesa de santa Eulalia, dio al Obispo el casal de Mosende, y otras heredades en Rial, dice reynaua en Portugal don Sancho. Consta lo mismo por escrituras de la Era de 1238. 1239. y en esta misma kalen. Ianuarij, que es año 1201. Sagro la Iglesia del monesterio de San Claudio riberas de Limia, en la comarca de Valencia, como lo dice vn retulo de aquel monesterio. *Sub Era* 1239 *Petrus Episcopus Tudensis consecrauit hanc Ecclesiam in honorem sancti Claudij.* En la Era de 1242. en el mes de Iunio consagro el altar de San Martin dela Peña dela Reyna, en la misma comarea, y puso en el reliquias con vn retulo que dice. *Era* 1242. *mense*

Año 1201

Iu

Iunio. Petrus Episcopus Tudensis consecrauit hoc altare in honorem D. Martini. En esta misma Era, y año a 17. de Nouiembre. Don Pedro tercero deste nombre, Arçobispo de Santiago con su Cabildo, dicen que considerando el cuydado que el Obispo, y Cabildo de Tuy, tenian en haçer recoger los votos que en este Obispado se pagauan, a la Iglesia de Santiago, les haçian gracia dela tercera parte dellos, y que las dos Iglesias, se ayudasen, para que mejor se recogesen, y que la vna sin la otra no cobrase, ni recibiese cosa alguna destos votos, sino que fielmente se recogiesen por los ministros de cadauna de las Iglesias, y que este concierto se guardase entre ellos, fiel, y perpetuamente: firman el Arçobispo don Pe-

Voto del Apostol Sātiago.

dro, el Obiſpo de Tuy don Pedro, Fernando Dean de Santiago, Suero Dean de Tuy, Pedro Muñoz Arcediano de Santiago, Iuan Cantor de Tuy, Pedro Cantel Arcediano de Santiago, Iuan Arcediano de Tuy, Iuan Canonigo de Tuy, Adan Arcediano de Santiago, Iuan Creſconio Arcediano de Santiago, Alonſo Perez Arcediano de Tuy, Martin Iuan maeſtreſcuela, Pedro Nuñez Cardenal: y por eſte orden firman los demas. Llega la memoria del Obiſpo don Pedro, a la Era 1243. En ciudad Rodrigo a 13. de Henero. El Rey don Alonſo de Leon dio a don Lope, Obiſpo de Aſtorga, las Igleſias edificadas, y que ſe edificaſen en San Martin de las torres: confirma don Pedro Obiſpo de

Tuy,

Tuy, murio este año sin duda, porque en el siguiente de 1244. hallo ser Obispo desta Iglesia don Suero.

Año 1206

POBLACION DE BAYONA.
Era 1239. Año 1201.
7. de Mayo.

LA villa de Bayona, es el lugar de mas importancia, que el Rey tiene en Galicia: lo principal deste lugar es la fuerça, que està sobre vna montañeta, que parece naturaleça obra de viuas, y grandes peñas, para defenderse en ella los hombres, està metida en la lengua del mar como el calcaño de vn çapato. Aqui està (y con raçon) la fortificacion, y gente de presidio, que guardan este fuerte, como puerta destos Reynos: llamase agora monte Real, no se quien

Obispo dõ Pedro.

quien le puso el nombre, ni quando, ni porque. Cerca deste montizillo de peñas, por las montañas, valles, y llanos vezinos, auia muchos lugarejos, cuya fuerça, y defensa de sus moradores consistia, quando asomauan enemigos en huyr, o retirarse a los montes. Los mas nombrados destos lugares, eran dos que se llamauan el vno Erizana, otro Bayona, fueron o la mayor parte dellos, del monesterio de santa Maria de Oya, que està alli cerca fundado enla misma ribera del mar, como tengo dicho, en su archiuo està la carta de vna nueua poblacion, que el Rey dõ Alonso de Leon hiço, donde agora està Bayona, en el año de Christo 1201. a 7. de Mayo, siendo Obispo de Tuy don Pedro, y en esta carta

les dio los fueros, y leyes que auian de guardar los nueuos pobladores, que por ser todo tan notable, y que tanto toca a este Obispado, los pondre aqui, sacados del mal Latin que tienen. Dice que concede, y dà al consejo de Bayona, o Erizana derechos, y fueros, o costumbres con que viuan, y tengan su villa en justicia, y para que los mayores con los menores, y los menores con los mayores, viuan aqui perpetuamente en paz, y quietud: dales el lugar de Erizana, para que pueblen en el, con sus terminos, y diuisiones, de manera que hagan vna buena villa, *& impono (dice) eidem villæ de nouo nomen Bayonam.* Y les dà que los moradores desta villa, no paguen portazgo en todo el Reyno: que el Merino nō pueda

pueda prender a ninguno dela villa, por ninguna calumnia, ſino fuere por homicidio, robo, o hurto conocido, traycion, o eſtercol pueſto en la boca de otro: y ſi fuere acuſado de alguna calumnia, y eſte tal tuuiere caſa en la villa, dè fianças de cinco ſueldos Lioneſes, y el Alguazil no ſea oſado entrar en la caſa deſte tal, y prenderle: y ſino tuuiere caſa, dè fianças de cinco ſueldos, y quien le aſegure por otros ſeſenta, y ſi la calumnia fuere de bienes muebles, y rayzes, tenga ſu hazienda en paz el poſeedor, y el Merino, ſegun la calida ddela culpa, pague la calumnia, ſi la culpa fuere por leſion corporal, pague corporalmente, ſi fuere de daño de bienes, pague con dinero. Que ſi ſe quebrare alguna naue, y ſaliere

liere a la ribera, el señor dela naue, con todo lo que en ella tenia, buelua a la villa quieto, y seguro, que no pague tributo delas viñas, y heredades, saluo los diezmos a Dios, y a la Iglesia. Acota las heredades de los vecinos desta villa, para que ninguno les haga daño, ni mal. Que los mercaderes desta villa anden seguramente por todo el Reyno, y ninguno sea osado de prenderlos, sino fuere por deuda, o fiança, el que lo contrario hiçiere pague la pena al doble, y al Rey quinientos sueldos. Que ningun vecino dela villa pague Luctuosa, ni Maniatico, sino que haga lo que quisiere de sus bienes, en vida, y en muerte, que se haga vna feria, en el quinto dia de cada mes, y si alguno hiçiere algun daño a qual-

tenle viuo debaxo del muerto. Que si vno hiziere daño a otro, que de nueuo viniere a poblar en la villa, satisfaga con el doble, y al Rey peche quinientos sueldos: esto es siendo hidalgo el nueuo poblador. *Y si fuere manifiestamente de condicion seruil, o criado de otro, no sea admitido por vezino desta nueua poblacion.* Hasta tanto que su señor le dè libertad, cõforme a la costumbre dela tierra. Que ningun hombre pueda salar el pescado, sino solo el que fuere vezino dela dicha villa de Bayona: y el que otra cosa hiçiere, pierda quanto tuuiere. Dice mas: *statuo etiam portaticum qualiter detur in portu ipsius villæ.* Dela barca Francesa se ha de dar al Rey sesenta sueldos, y pagados, queda libre el maestro dela naue

Nobleza de los pobladores de Bayona.

ſas de mar, como de tierra, fauoreciendo ſiempre à los nueuos pobladores, y pone las maldiciones, y fuerças acoſtumbradas, para q̃ eſtos fueros ſean firmes, y perpetuos.

EN eſta villa tiene la dignidad Obiſpal, vna Igleſia Colegial con Abad, y Racioneros, que ſe hiço de los beneficios curados, y diezmos, que eran del Obiſpo, como en ſu lugar ſe vera. Aunque no faltan hombres que con ignorancia, o mal natural, o otra peruerſa inclinacion, y codicia, lo han querido ſacar del camino de la verdad, y vſurpar a ſu proprio dueño.

Iſlas de Bayona.

EStan a viſta deſte lugar tres Iſlas que generalmente llaman de Bayona,

yona, y en particular la que està vna legua de tierra de Morraços, se llama de San Martin, y es la mayor, la siguiente se llama de Faro, donde el Rey hiço esta escritura, estando en vna Iglesia que alli auia dedicada al protomartyr San Esteuan, que despues fue monesterio de Frayles tercerones, y se llamo San Esteuan de Sias, y era patronazgo del Obispo. Tiene vna punta tan alta esta Isla, que por eso se llama Faro, porque della se descubre aquel mar imenso Oceano, que en trauesia, y linea recta, desde aqui no se le halla fin, ni se sabe quien a el aya llegado. La tercera Isla mas cercana a Bayona, se llama de San Payo: son asperas, y sin arboles,

Nõbre corrupto del antiguo destas Islas q̃ era Ciçæ, como dice Plin.

les, tienen fuentes, conejos, perdices, palomas.

DON SVERO.

Año 1201

LO qual parece por vna eſcritura hecha en eſte año, en la ciudad de Leon: en que el Rey don Alonſo dice, que en ſatisfacion delos muchos daños, y coſtas, que la Igleſia de Aſtorga auia hecho en las poblaciones, que el Rey mando hacer en Viana, la qual poblo en Reuerdo, y en Ponrferrada del Vierco, y en laguna del Paramo, en lo qual auia perdido la Igleſia de Aſtorga muchas Igleſias, y labradores, de los quales ſe auian poblado eſtos lugares: dà todas las Igleſias, que en ellos ſe hiciesen: confirma Suerio

 Obiſpo

Obiſpo de Tuy, y a dos de Febrero, año 1211. eſtando el Rey en Leon dio muchas franquezas al moneſterio de Ozo, dela orden de S. Benito cerca de Chaues, confirma entre otros Perlados: *Sugerius Tudenſ. Epiſcopus.* Eſta enel Archiuo, y torre del Tumbo delos Arçobiſpos de Braga. Y eſtando el Rey don Alonſo en el moneſterio de Oya, a 16. de Henero. Era 1251. con ſu hijo el Infante dõ Fernando, libertaron el moneſterio de todo portazgo en ſu Reyno: cõfirma don Suero, cuya memoria, llega a la Era de 1252. a 26. de Mayo, como parece por vna carta en q̃ Pedro Minuta, vendio vnas heredades a dõ Gomez Abad de Oya; dice ſer Obiſpo de Tuy don Suero, no he viſto otra memoria.

DON

DON IVAN.

SOla vna eſcritura hallo que dice ſer Obiſpo deſta Igleſia don Iuan en la Era de 1255. a 12. de Abril, y es vna carta en que Fernan Fernandez, y ſu muger Vrraca Garcia vendierõ vnas heredades al moneſterio de Oya en Aqualada, y en Figueroa, dice que reynaua don Alonſo en Leon, y que era Obiſpo de Tuy don Iuan, y que tenia a Tebra Iuan Fernandez: en eſte año, o entrada del ſiguiente deuio de morir eſte Obiſpo. Succediole.

Año 1217

DON ESTEVAN EGEA.

POrque en la Era de 1256. a 11. de Agoſto, el Rey don Alonſo de

Año 1218

Leon,confirma los priuilegios desta Iglesia, siendo Obispo don Esteuan. Y en este año viernes santo,en Santaren el Rey don Alonso de Portugal,hijo del Rey don Sancho,de clara memoria, con su muger la Reyna doña Vrraca,y con sus hijos los Infantes don Sancho, don Alonso,don Fernando, doña Leonor,dieron a dō Esteuan Egea Obispo de Tuy, y a su Iglesia la decima de todos los derechos, y prouentos que pertenecian al derecho Real,enel Reyno de Portugal,en la Diocesi de Tuy, la qual donacion dice el Rey, que haçe por amor de Dios, y de su Madre, y por el remedio de su alma, y por amor del maestro Egidio Cardenal, y de don Godino Dean de Braga, y del maestre Vincente Dean de Lisboa,

y

y del maeſtro Lanfranco, confirman muchos Caualleros, y Perlados del Reyno de Portugal. Fue larga la vida deſte Obiſpo, y varon muy ſeñalado en ella, y aſſi le hallo en muchas eſcrituras Reales: el conſagro eſta ſanta Igleſia de Tuy, cuya fieſta ſe celebra a dos de Deciembre. Firma en papeles que he viſto dela Era de 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. Y finalmente llega ſu memoria haſta la Era de 1277. enel qual año murio, deſpues del mes de Mayo, pues dice vna eſcritura de vn libro de mano del moneſterio de Feaẽs cerca de Melgaço, q̃ eneſte miſmo reynaua en Portugal, el Rey don Sancho (que es el Capello) y que era Obiſpo de Tuy don Eſteuan. Hallo-ſe con el Rey don Fernando el San-

Conſagracion deſta Igleſia.

to en la toma de Cordoua, y fue vno delos que consagraron, haçiendo tẽplo de Dios verdadero, la gran mezquita que los Moros alli tenian. Sucediole.

DON LVCAS.

Año 1239

ES bien conocido por la historia que escriuio delos Reyes de España, casi en los tiempos que la escreuia el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez. Dicen que fue don Lucas Coronista de la prudentisima doña Berenguela, y el Arçobispo de su hijo el Rey don Fernando el Santo. Fue don Lucas segun afirman en San Isidro de Leon, Canonigo reglar deste Real monesterio, y siendo esto assi, y la Iglesia de

Tuy

Tuy dela mifma regla, y que el Cabildo elegia fu Obifpo, como aqui veremos, pudo fer que eligiefe a dõ Lucas, facandole de fu conuento de Leon, para Obifpo defta Iglefia. Lo que hallo cierto es, que fue Maeftre efcuela defta Iglefia, y que fiendolo era electo Obifpo, por el mes de Deciembre, en la Era de 1277. como lo dice vna carta de venta, que eftà en el Archiuo de Oya: en que Pedro de Laez con fu muger Ouçendra Alonfo, y fus hijos venden al Abad de Oya quanto pofeyan en el lugar de Burgueyra, que efta es la efcritura, por donde manifieftamente confta que en efte año, en la Era de 1277. murio don Efteuan, y fue electo Obifpo don Lucas, del qual hallo memoria en los años dela Era de

Don Lucas fue Maeftrefcuela defta Iglefia.

de 1281. y 1282. y en el de la Era de de 1280. hiço vnion del monesterio de San Cristoual de Labrugia a la dignidad, y cathedra deste nombre q̃ ay en esta Iglesia, aunque agora carece desta rẽta por estar en aquello de Portugal, que es comarca de Valencia, y se quedar con vna sola prebenda que tiene: està la escritura de esto en el Archiuo dela Colegial de Valencia, y enla Era de 1282. dice q̃ reynaua dõ Fernando cõ su muger doña Iuana, y q̃ don Rodrigo Froyla tenia de mano de la Reyna a Bayona, y en otra del dicho año a 25. de Agosto, en que don Nuño Pelaez Canonigo de Tuy, entrego a la Iglesia el coto de Nigran, y otras cosas, que su madre doña Maria Fernandez auia dado al Obispo don Estenan

(piæ

(piæ recordationis) que assi dice, y por otras dela Era de 1283. 84. 85. y 86. Y finalmente llega su memoria hasta la Era de 1288. primero de Abril, como parece por vna carta de foro, que el mismo Obispo don Lucas dio a don Iuan Xuàrez. Tuuo don Lucas algunos embaraços, y pleytos con los vezinos desta ciudad, que le perdieron el respecto: y el Obispo se quexo al Rey don Fernando, y andando en seguimiento del pleyto murio, y sucediole en la silla este mismo año, en la Era de 1288, el Obispo don Gil, que dio fin a este pleyto.

Era 1284. murio el bẽdito Fr. Pedro Gonçalez Telmo.

FLorecio en este tiempo Fray Pedro Gonçalez Telmo, natural de la villa de Fromesta en el Obispado

San Fr. Pedro Gonçalez Telmo.

do de Palencia, y Frayle dela orden de ſanto Domingo, caſi en los tiempos del Santo: cuya vida y milagros pide particular hiſtoria, como ſe hara ſiendo Dios ſeruido, que la ſantidad del Papa le canonize, como al preſente ſe trata en Roma a ſuplicaçion, y ruego dela Illuſtriſima ciudad de Braga, y del Reyno de Portugal, y deſta ſanta Igleſia, donde ſu ſanto cuerpo deſcanſa, y donde el Santo eſtuuo algunos años predicando la palabra diuina, y haçiendo obras miraculoſas en todo eſte Obiſpado: y ordeno Dios para bien deſta ciudad, que el bienauenturado Confeſor le entregaſe aqui el alma, q̃ de ſu diuino eſpirito llena de gracias celeſtiales auia recebido. Murio año 1246. Y el Obiſpo don Lu-

cas

cas hallandose a su muerte lo sepultò en la Capilla, donde el pensaua sepultarse, como lo hiço entendiendo que de tal compañia receberia su cuerpo en esta vida, y en la que espera los bienes que communican los Santos a los que a ellos se allegan, y assi se vio muchos años manar aceyte dela sepultura del Santo, con el qual cobrauan vista los ciegos: y por auer dudado deste milagro vn marinero, esperò el tiempo en que solia salir el aceyte: obro Dios el milagro por los merecimiētos de su Santo, y el marinero admirado, y abrasado con deuocion, leuanto vna trompeta que traya, para que en ella cayesse el aceyte, que por este milagro entiendo tomaron los marineros la deuocion que con este

Santo

Santo tienen, y por otros que en vida le vieron obrar en Bayona. Son muchos los milagros, y dellos ay bastànte prouança como se dira quãdo se aya hecho su canonizacion. Beatificolo el Papa Innocencio IIII. en los años de Cristo 1254. enel año de su Pontificado XI.

DON GIL OBISPO.

Año 1250

VImos como en principio de Abril, de la Era de 1288. viuia el Obispo don Lucas: murio sin falta en vno delos meses, que ay desde Abril, hasta 4. de Iulio, que ya era Obispo don Gil, y estaua en Seuilla, siguiendo ante el Rey don Fernando el pleyto, que con Tuy auia don Lucas traqado. Consta esto por vna

vna carta en que dice el Rey don Fernando, que mando haçer la pesquisa, o prouança sobre el pleyto, y desacatos que los de Tuy auian cometido contra el Obispo don Lucas, y los de su Cabildo, y los mando citar a todos, que pareciesen ante el con sus cartas, y priuilegios, y se hallasen las partes juntas dia de cincuesma (que es de Pascua de Espirito Santo) los quales venidos ante el Rey, siendo ya muerto don Lucas, el Obispo don Gil parecio por si, y su Iglesia. Auiendo pues tenido el Rey su acuerdo, y consejo con su hijo don Alonso, y con el Arçobispo de Santiago, y otros Perlados en Seuilla, a 4. de Iulio. Era 1288. año segundo en que se gano a los Moros, condeno el Rey a los de Tuy, y entre

tre las penas fue. *Estoue por bien, y mando que el Concejo de Tuy peche mil marauedis al Obispo, y al Cabildo por los denuestos que dixeron al Obispo don Lucas, y a las personas, y a los Canonigos de la Iglesia, y porque entraron en la Iglesia con armas, y cerraron los omes tras el altar, y vertieron las lamparas, y por otras cosas malas, y desaguisadas que ficieron al Obispo, y a la Iglesia que no deuian facer, y mando que Pedro Melendez la justicia, y Fernan Xuarez, y Pedro Palomo que fueron mayorales en este fecho, que a vn dia de fiesta general, que anden en paños de liño, y descalços con sendas sogas a las gargantas, y que vengan a la Iglesia mayor a que ficieron el yerro, y que se paren ante el altar, y el Obispo que les de la penitencia, que les deuiere dar, y yo diera mayor pena a los del Côcejo de Tuy, si non*

ſino porque entendi que el Obiſpo, y el Cabildo hicieron algunas coſas malas, y deſaguiſadas contra el concejo que no deuieran fazer. Y en la contienda que auia ſobre el ſeñorio dela ciudad, dice el Rey que por parte della, le moſtraron vna carta del Rey don Fernando ſu abuelo de coſtumbres, y fueros, que dio a los pobladores de Tuy, quando mudo la puebla del lugar, do eſtaua do agora eſtà, y que no hablaua en aqueſta carta, q̃ dieſe, ni tuuieſe ſeñorio al Obiſpo, y a la Igleſia de Tuy, que decia en vn lugar eſta carta: *Que ſi el ladron de otra parte aduxieſe hurto a la villa, que fueſe dado el ladron al Vicario del Obiſpo, porque ſe ſemeja que alli ſe afirma mas el ſeñorio del Obiſpo: pero que eſta carta por eſtar interlineada, y emendada en luga-*

res sospechosos, y de dos manos, porque se semeja que non deuia valer, y el Obispo, y el Cabildo mostraron bastantes priuilegios, &c. Por los quales constaua que la ciudad de Tuy, era del Obispo, y su Iglesia, y los vezinos sus vasallos, &c. Y assi el Rey lo declara, y confirma, y immediatamente dice. *Y el Obispo es mi vasallo por la ciudad de Tuy, y fiçome pleyto, y omenage, y puso sus manos e ntre las nuestras ante mi Corte, y ha de fazerme guerra, y paz, y darme moneda, y conducho como hiçieron los Obispos pasados, en el tiempo de mi padre, y el consejo me deue façer hueste, & conducho, como en tiempo de mi padre, y el Obispo ha de guardar a los de Tuy aquellos fueros, que son escritos en aquella carta, que a mi me mostraron, que mande escriuir en esta mia, que dicen assi como*

mo manda el Rey don Fernando, que qualquier morador que sea de la ciudad de Buenauentura, que dicen agora Tuy, que no de portazgos de sal a aquel puerto, del qual portadeguo solia auer a mitad el Castillo de Atença, y la otra mitad el Obispo, &c. Y firman muchos Grandes y Perlados, entre ellos. *Egidius Tudensis Episcopus.*

PArece por escrituras que era don Gil, Arcediano desta Iglesia, quando el Prior, y conuento de Canonigos le eligieron por su Obispo, que assi firma con otros tres Arcedianos, en vna composicion hecha entre el Obispo don Lucas, y el monesterio de San Iuan de Longouares. 4. non. Iunij. Era 1281. firma. *Egidius Petri Archidiaconus Tudensis*. Consagro

don Gil Perez de Ceruera, que este era su apellido, la Iglesia del monesterio de Paderne, en aquello de Portugal junto a Melgaço, que es de Canonigos de San Augustin, dice assi. *Dedicatio Egidij Episcopi, ista Ecclesia in tempore Ioannis Petri Prior:* Era 1302. Dela nobleza, y abuelos del Obispo don Gil Perez de Ceruera, habla el Conde don Pedro de Barcellos en su Nobiliario, que està en el Tumbo Real de Portugal, tit. 36. de don Moniño, o Monio Viegas el Gasco dice. *Esta doña Dordia Reymondo, foy casada con don Pereanes de Cerueyra, y fez nella o bispo don Gil Perez de Tuy, y don Alfonso Perez, y don Gonçalo Perez.* Tienen estos Cerueras de que ay ya pocos nobles en Portugal, su solar a vna legua de la ciudad

ciudad de Braga, en la parrochia de San Payo de Posada, que es de su termino, y destricto: el vltimo que posuyo este solar, fue Rodrigo Yanes de Ceruera, Alcalde mayor dela ciudad de Braga Augusta, y juntamente dela villa de Chaues, como se saca de papeles dela Capilla del Arçopispo don Gonçalo Pereira, que està junto a la cathedral de aquella santa Iglesia: es oy dia este solar con sus rentas, propriedad dela dicha Capilla, por le comprar el dicho Arçobispo para ella, con otros muchos bienes que tiene, es la administracion del Dean.

FVe don Gil vn gran Perlado de letras, y virtud, y del valor que se requiria para defender su Iglesia,

bienes, y libertades della, que en este tiempo era bien menester: y por lo que deste Perlado he podido descubrir, parece auer sido delos muy señalados que esta Iglesia tuuo. En el Archiuo dela Iglesia Colegial insigne de Valencia, está vna donacion que hiço a esta Iglesia de Tuy, el Rey don Alonso de Portugal, tercero de este nombre, dela mitad del patronazgo de Afife, y dela Iglesia de Sà, en la comarca de Valencia, esto en trueque del patronazgo de santa Maria de Viña, y de ciertos bienes que alli tenia el Cabildo, dice. *Facta carta apud Pontem Limiæ, secunda die Augusti, sub Era* 1300. que es año 1262. La vida del Obispo dō Gil, hallo en escrituras, que he visto de diuersas Iglesias destos Reynos, en

en los años dela Era de 1288. (como dixe) 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1304. 1305. 1307. 1309. 1310. 1311. a 24. de Octubre, dice vna escritura del monesterio de Oya, que era Obispo de Tuy don Gil, y Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: que assi llaman algunas escrituras deste monesterio a los Caualleros, que por el Rey tenian el gouierno de alguna parte de la tierra. En este año dela Era de 1311. desde 24. de Octubre, hasta fin del, murio el Obispo don Gil, y entro en la silla Episcopal don Nuño, porque en el mismo año, aunque la escritura no dice que dia, ni mes, que es vna donacion, que Iuan Margo Clerigo del Rosal, hiço al monesterio de Oya,

Rico ome.

de vna viña en Sandian, dice que era Obiſpo de Tuy don Nuño, y es mas cierto, que en el año ſiguiente fue la election de don Nuño. como dire.

DON NVNO.

Año 1274

ERa 1312. a 14. de Iunio. El Cabildo de Tuy, eligio por muerte del Obiſpo don Gil, a don Nuño Perez Dean deſta ſanta Igleſia, y dice la eſcritura embiando por la confirmacion al Arçobiſpo de Braga ſu Metropolitano lo ſiguiente. *Nouerítis, quod Eccleſia Tudenſis, poſt mortem Reuerendi Patris domini Egidij, bonæ memoriæ Epiſcopi, eiuſdem paſtoris ſolatio deſtituta, corpore ipſius tradito ſepulturæ, præfixaq; die, ſcilicet ſequenti die*

Elegia el Cabildo, ſu Obiſpo.

die post festum Pentecostes proxime præteritum, ad eligendum a nobis capitulo Tudensi, vocatis omnibus, qui voluerunt, potuerunt, & debuerunt commode interesse: vt moris est, & consuetudinis Tudensis Ecclesiæ. Nos Capitulum supradictum celebrata Missa sancti Spiritus, & pulsata campana, pro Capitulo congregando (vt moris est) conuenimus in Capitulo nostro, ad electionem de futuro Pontifice celebrandam: & inuocata Spiritus sancti gratia, omnes vnanimiter, & concorditer conuenimus, & oculos nostros duximus in venerabilem virum donum Nunum Petri, eiusdem Ecclesiæ Decanum, &c. Y dice que pronunciada la election, y aceptada por el electo, fueron con el cantando, Te Deũ laudamus, hasta el altar mayor, &c. Embiaron con recaudos bastantes dos pre-

prebendados a la Iglesia de Braga, pidiendo la confirmacion, y la Iglesia la dio haciendo juramento de obediencia. Hallo al Obispo dō Nuño en escrituras de la Era de 1312. a 16. de Setiembre, que dicen que era electo Obispo de Tuy, y en la Era de 1313. y que era Merino mayor de Galicia don Iuan Fernandez, sobrino del Rey, y que era Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: y en la Era de 1314. vltimo dia de Mayo, parece que aun viuia el Obispo don Nuño, y del no hallo otra memoria, ni otro sucesor mas immediato, que al Obispo don Fernando.

DON FERNANDO Arias.

Fue

FVe este Obispo mucho del seruicio del Rey don Dionysio de Portugal, y assi le hiço algunas mercedes, y a su Iglesia, como fue darle el patronazgo dela Iglesia de Aurega, dice. *Idcirco ego Dionysius Rex prædictus, volens in persona dicti Episcopi, pro multo seruitio, quod mihi, & donæ Beatricæ, Serenissimæ matri meæ impendit, eidem, & Ecclesiæ suæ, cunctisq; successoribus, &c. Dat. Colimb. 5. die Octob. Rege mandante. Era* 1317. que es año 1279. està enel Archiuo y torre del Tumbo delos Arçobispos de Braga.

EnelTumbo desta Iglesia de Tuy, està vna confirmacion, del Rey don Fernando, a peticion del Obispo dõ Fernando: y manda el Rey que quiten el sello pendente de cera, y se le

ponga

ponga de plomo. Es la data en Seuilla, sabado cinco de Agosto. Era 1317. Y en otra confirmació de priuilegios, que hiço el Rey don Sancho, llamandose primero heredero del Rey don Alonso su padre: fecha en Valladolid, a 11. de Mayo. Era 1319. Se nombra don Fernando Arias Obispo de Tuy, y lo mismo en otra escritura del monesterio de Oya: fecha en 27. de Mayo. Era de 1320. y en otras à dos de Nouiembre deste año, y en otras dos dela Era de 1322. vna ocho dias por andar de Setiembre deste año, y otra tres dias por andar (que dicen assi) y que era Rey don Sancho, y Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: y finalmente llega su memoria a la Era de 1323. a 11. de Iulio, como

mo parece por otras escrituras de Oya, que lo dicen, y que era Rey dō Alonso, y Rico ome en Toronio dō Iuan Fernandez. Murio el Obispo don Fernando, desde este dia, en el tiempo que corrio, hasta 20. de Março del año siguiente. Era 1324. porque vna confirmacion, que hiço el Rey don Sancho en este año, y dia, estando en Burgos, delos priuilegios de santa Maria de Aguilar de Campo, dice que la Iglesia de Tuy estaua baca: sucediole el Obispo dō Iuan, con aduertencia, que ainda a dos de Mayo, que fue en jueues dela dicha Era, y año: estaua baca esta Iglesia, como lo dice vn priuilegio, del ya dicho Rey dod Sancho; dado en Burgos: por el qual confirma todos los priuilegios que los Reyes, sus

ſus progenitores concedieron al coto,y ſortaleza de Eruededo , que es dela ſanta Igleſia de Braga, que eſtà en el Reyno de Galicia , ſegun ſe halla en la torre del Tumbo de los Arçobiſpos de aquella ſanta ſilla .

DON IVAN FERNANDEZ de Sotomayor.

Año 1286

SEgun lo que queda dicho, del Obiſpo don Fernando. En eſte año, dela Era de 1324.fue Obiſpo de Tuy don Iuan:,la eſcritura que del primero habla,es vna deſta Igleſia,en que el Rey don Sancho confirma ſus priuilegios,eſtando en Burgos , martes a 10. de Iunio , y parece lo miſmo por otra del miſmo año, en que el Rey dà a don Martin Obiſpo de

Aſtorga ,

Aſtorga muchas Igleſias, eſtando en Çamora, lunes a 4. de Agoſto, y enla Era de 1326. en Valladolid a 11. de Abril, hiço el Rey merced àl Obiſpo don Iuan dela Notaria mayor en el Andaluzia, y que puſieſe juez, y Merino en el Abadengo de Salceda, y en el coto de Vilaca, como los ponia en los demas cotos deſta Igleſia de Tuy, y en la Era de 1327. a 21. de Henero, parece ſu memoria por vna carta del moneſterio de Oya, y dice que reynaua don Sancho, y que era Rico ome en Toronio dō Iuan Fernandez, y enla Era de 1329. a 7. de Setiembre, el Obiſpo don Iuàn hiço colacion por preſentaciō del Abad, y conuento de Oya, dela mitad del beneficio Curado, delà Igleſia de ſanta Maria de Bayona,

que

que por muerte de Iuan Ramos, Rector dela dicha Iglesia estaua baco. Y en la Era de 1333. a dos de Agosto, el Rey don Fernando el quarto, proueyo que ninguno pudiesse impedir, ni meterse en las electiones, que los Eclesiasticos haçian, ni tomar sus bienes, ni prender los Clerigos. Firma esta carta don Iuan Obispo de Tuy, Chanciller dela Reyna doña Maria madre del Rey: a tres deste mismo mes, Era y año, asistio a la confirmacion, que hiço este mismo Rey don Fernando, del priuilegio de Baeça, en el qual se llama Chanciller dela Reyna, habla del Aragote de Molina, en el libro segundo de su Nobiliario. Y a 12. de Agosto de este año, hiço el Rey merced al Obispo don Iuan, llamandole Chanci-

ciller mayor dela Reyna ſu madre, del Caſtillo de Sentella, y enla Era de 1335. eſtando el Rey don Fernãdo en Toro, a 12. de Nouiembre, dice que por los muchos y grandes ſeruicios, que don Iuan Obiſpo de Tuy Chanciller dela Reyna ſu madre, auia hecho al Rey don Sancho ſu padre, y a la Reyna, y a el, le haze merced del patronazgo de Reueret dochane, y de Santiago de Morgades, y otros derechos Reales. Y a 15. de Iulio, dela Era de 1336. concedio quarenta dias de perdon, a los que dieſen limoſna a vna Igleſia de San Martin, que eſtaua en vna delas Iſlas de Bayona, que era del moneſterio de Oya. Halloſe eſte Obiſpo don Iuan en el Concilio Prouincial de Salamanca, año de Criſto de 1306.

X y no

y no de 1286. como quiere el autor dela hiſtoria de Salamanca , que ſe celebro por mandado del Papa Clemente Quinto, donde ſe juntaron once Obiſpos,con el Arçobiſpo de Santiago, para tratar la cauſa delos Caualleros del Temple, y ver ſe los de Eſpaña teniã las culpas,que a los demas ſe cargauan,y hallaron auiẽdo hecho baſtante inquiſicion de ſus vidas , y coſtumbres , no auer en ellos coſa, que ofendieſe la religion Criſtiana , ni la del ſanto eſtatuto , que profeſauan,y aſſi los dieron por libres,haçiendo el Arçobiſpo vn largo razonamiento en ſatisfacion de ſus vidas , y innocencia delos pecados,que les imputauan, y los dexarõ en la libertad,credito, y bienes, que antes goçauan,aunque les duro poco,

co; por la porfia, y poder del Rey de Francia, y del Papa, que dieron en destruyrlos, aplicando los bienes, q̃ tenian a los Caualleros de San Iuan de Rodas, y a otras Iglesias, y monesterios. En la torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, està vn trueque, y permutacion que hiço el Rey don Dionysio de Portugal, hallandose en Leirea, primero de Henero. Era 1346. que es año 1308. cõ este Obispo don Iuan, y en el dà, y aplica para siempre a la corona de aquel Reyno, los patronazgos de la Iglesia de santa Maria de Monçon, y de Crasto Loboreyro por este Rey le tener hecha merced, y a su Iglesia de los patronazgos de Viana, de santa Cristina da Meadela, de Sã Martin de Moimenta de Valdeuez,

dela Iglesia d Lara, Hermita dela peña dela Reyna, y la mitad del patronazgo de Parada de Valdeuez, y la mitad de santa Maria de Moreira, y la mitad de san Iuan dela Portella, y la mitad de San Iuan de Silua, y la mitad de santa Cristina de Mentrestido, y el de S. Verisimo de Luzio, todas en aquello que es oy dia de Portugal, que fue desta Iglesia de Tuy, pide el Rey a dõ Iuan Obispo de Lisboa, y a don Iuan Obispo del Algarbe, que se hallaron a todo esto que pongan en la carta sus sellos pendentes, y en la Era de 1351. por el mes de Deciembre, hiço este Obispo don Iuan colacion dela mitad sin cura dela Iglesia de Bayona, que presento el Abad de Oya. Y en la Era de 1352. el Rey don Fernando estando

estando en Palazuelos, cerca de Valladolid, jueues primero dia de Agosto; concedio a las Iglesias de su Reyno muchas franquezas, y firma esta carta don Iuan Obispo de Tuy. Nueue años se me encubren dela vida del Obispo don Iuan, que no hallo escritura que haga memoria del: dire lo que ay de su muerte, la qual hallè en vna piedra, que hallarõ mis criados en la huerta desta casa Episcopal de Tuy, que en la ruyna de algunos edificios donde estaua su sepultura se deuio de quitar, es de media bara de largo, y mas de vna tercia de alto. Las letras que tiene son antiguas Castellanas, y tan sin lesion q̃ no les falta vna tilde. Quiso Dios el dia que yo tenia pensamientos de haçer esta obra, de sacar dela tierra

esta piedra, para que la memoria, q̃ este Perlado deue tener en el libro dela vida, estè tambien en la de los Obispos desta Iglesia, dice assi, diuidiendo cada parte con sus puntos.

Innumeris: annis: subcumberunt morte. Iokis: nobilitas: mores: simul: & quos: gesit: honores: iste Libens: pauit: hostes: caros: & Egenos: & Loculos: plenos: di misit: quando migrauit: funde preces: Tuda: tanto: iam: presul e nada: quod: cum ✠ pia: sibi parcàt B: Virgo: Maria: Amen: qui: sedit XXXVIII. annis: & cessit: XIIII. die: mensis: Iunij: Era MCCC: LXI. c prole.

Con

CON mucha raçon dice este Epitaphio q̃ era noble, pues es muy conocido en el Nobiliario del Conde don Pedro, el qual hablando de los de Azeuedo, que es en el tit. 52. dice assi. *Ioão Fernandez irmão do dito Fernão Anes, & filho de Aluaro Paez foy Bispo de Tuy.* De sus padres, y abuelos dice assi. *Esta dona Ines foy casada com Aluaro Paez de Sotomayor, filho de Pedro Aluarez, como se mostra no titul. 75. de dom Pay Marinho, domde vem os de Sotomayor, & fez nella Fernão Anes de Sotomayor, & Ioão Fernandez, & Diogo Aluarez, & Aluaro Paez, que foy Arcediago de Deça.* Y hablando de su madre doña Ines, dice assi. *Pedro Fernandez de Castro, filho de Fernão Anes de Castro, foy casado com dona Vrraca Fernandez, filha de Fernão Goçalez*

curichão, & fez nella dona Ines. Tambien tuuo esta Iglesia en tiempo deste Obispo algunos Canonigos nobles, y bien illustres, y cònocidos en las historias, y papeles antiguos, de los quales fueron dos que tuuieron Perlacias en el Reyno de Portugal. Vno se llamo dõ Sancho Perez, que fue Obispo dela ciudad del Puerto, y el otro don Gonçalo Pereira, que fue Arçobispo dela santa Iglesia de Braga, que sucedio en la misma Calongia al ya dicho don Sancho Perez, segun se halla en vna escritura de renuncia, que hiço don Sancho, quando fu electo en Obispo del Puerto, en fauor de don Gonçalo, q̃ està en Braga, en el Archiuo de la Capilla deste Arçobispo, hecha en Coimbra, 4. die Iunij. Era 1334. que

es

es año 1296. dice. *Possessionem Canonicatus, & præbendæ vacantiũ per consecrationem Reuerendi Patris domni Sancij, olim Canonici eiusdem Ecclesiæ, nunc Episcopi Portugalensis*. Tomo la posesion don Gonçalo, dela dicha Calongia, por virtud desta renuncia, 5. idus Iulij, dela dicha Era, y año, la qual tambien se halla enel Archiuo de su Capilla. Entro don Sancho en la Iglesia cathedral del Puerto enel ya dicho año de 1296. en que hiço la renuncia del Canonicato, estando en sede vacante por el Obispo don Vincente. El Conde don Pedro de Barcellos habla del, deciendo assi en el titũ. 34. de don Pedro Rodriguez Pereira. *& o sobredito Pedro homẽ seu irmão, foy casado com dona Tareja Anes, filha de dom Ioão Pirez Redondo, &*
de

de dona Gontina Suares de Merlo; &
fez emella dom Estevão Pirez Froyão,
& Martin Pirez, & dom Sancho Pirez
Bispo do Porto, & dona Major Pirez,
& dona Ines Pirez monja de Arouca. El
Arçobispo don Gonçalo Pereira fue
nobilisimo descendiente delos Re-
yes de Ouiedo, y Leon, como se hal-
la en el Conde don Pedro, y dela san
gre illustrisima de Pereira: fue abue
lo del segundo Condestable de Por-
tugal, don Nuño Aluarez Pereira,
que vencio la de Aljubarrota, de
quien decienden los Duques de Bra-
gança, con muchos Grandes de Es-
paña, y fuera della. Entro don Gon-
çalo Pereira en la santa silla de Bra-
ga, despues de ser Obispo de Lisboa,
segun la lista, y Catalogo delos Ar-
çobispos de aq̃lla Iglesia, año 1325.
duro

duro su Pontificado hasta el año de 1248. Fue vn gran Perlado, y por tal es conocido, y nombrado en las historias de Portugal.

POr vna escritura desta Iglesia constan las fuerças, y agrauios, que en tiempo del Obispo don Iuan padecio esta Iglesia. Pero Fernandez de Castro, hijo de don Fernando de Castro, y de doña Violante su muger, fue vno delos mal hechores, y compungido; estando en la villa de Dueñas; a 15. de Deciembre. Era 1328. dice que por los muchos males, y injurias que su padre hiço a la Iglesia de Tuy, y a su Obispo, en satisfacion, le da el coto de Caldelas, y promete su amistad, y ampararla, y defenderla, porque Dios le perdonase,

Año 1320

nase, y sacase dela excomunion. en que auia caydo. Fue don Iuan hijo de padres nobles, su padre era delos de Sotomayor, la madre Portuguesa del apellido Çurichao, y Castro de Fornelos, solares nobles, y antiguos del Arçobispado de Braga.

DON SIMON.

Año 1326

PArece auer sido Obispo de Tuy, y que fue religioso, por vna carta del Rey don Alonso, y de doña Cõstança su muger, en que libertaron las Iglesias del Reyno, y que no pagasen alcabala. Su data es en Medina del Campo, a 28. de Iulio. Era 1364. confirma don Fray Simon Obispo de Tuy.

DON RODRIGO.

Año 1329

SVcedio en la silla de Tuy, parece su memoria en vna carta de los Reyes don Alonso, y su muger doña Maria, en que confirman los priuilegios, del monesterio de santa Maria de Aguilar de Campo en Valladolid, a dos de Setiembre. Era 1367. confirma don Rodrigo Obispo de Tuy, del año siguiente de 1330. ay vna escritura en el Archiuo, y torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, en la qual confiesa el Abad de Azere, qne es en Valdeuez dela comarca de Valencia, llamado Pelayo da Vaya, que deuia al Obispo don Rodrigo de Tuy, cada año dos yantares de censo. Lo mismo pare-

ce

ce por otra confirmacion delos priuilegios desta Iglesia, que hiço el mismo Rey en Valladolid, a 28. de Deciembre. Era 1369. y por otras escrituras deste año, que son del monesterio de Oya: En la torre del Tũbo de Braga està vna colacion, y cõfirmacion, que hiço este Obispo don Rodrigo del monesterio de Azere, en Valdeuez, dice. *Actum & datum Tude in domibus de Oliuaria, vbi modo moratur dictus dominus Episcopus; die 17. Decembris. Era* 1372. que es año 1334. Llega su memoria del Obispo don Rodrigo, a la Era de 1373. a 14. de Henero, como parece, por vn priuilegio de merced, que el Rey don Alonso con su muger doña Maria, y su hijo el Infante don Pedro, primero heredero, hiçieron a

Gu-

Gutiere Gonçalez quixada, del lugar de Villanueua delos Caualleros, Aldea que era de Vreña, confirma don Rodrigo Obiſpo de Tuy.

DON GARCIA.

LA memoria deſte Obiſpo hallo en el Tumbo deſtà Igleſia. fo. 254 en vna carta muy larga, donde parece, que por la poca juſticia, que auia en eſtos Reynos, fue neceſſario que ſe juntaſen en Santiago, dõ Martin Arçobiſpo deſta Igleſia, y don Vaſco Obiſpo de Orenſe, y dõ Garcia Obiſpo de Tuy, y don Iuã Obiſpo de Lugo, y don Aluaro Obiſpo de Silues, y don Pedro Fernandez de Caſtro pertiguero mayor de tierra de Santiago, y Mayordomo mayor

Año 1337

del

del Rey, y Adelantado mayor dela Frontera, y la junta fue en el monesterio de San Martin, dela orden de San Benito, que dice estaua fuera de la ciudad, *en vn prazo* (dice) *dese monesterio, que llaman Refortoyro*. La junta fue para haçer ciertos ordenamientos, de suerte que guardandolos estos Perlados, cada vno en sus jurisdiciones, y el Pertiguero, en la que tenia, se procediese contra los mal hechores foragidos, ladrones, y tyranos, y suplicaron al Rey don Alonso confirmase esta escritura, como lo hiço, y la mando guardar en todo el Reyno. La junta fue y duro desde el mes de Nouiembre del año de Cristo de 1337. hasta 9. de Mayo de 1340. y assi parece que don Garcia entro en este Obispado vn año, o dos

o dos antes deſte, y ſe confirma por vna eſcritura de confirmacion, que el Rey don Alonſo, eſtando en Burgos, lunes a 14. de Abril. Era 1374. hiço de vn priuilegio de franqueza, que el Rey don Fernando ſu padre auia dado a los que poblaſen, y moraſen en el Valle de Oxacaſtro Ezeari, Corràquin, y Balganon, confirma don Garcia Obiſpo de Tuy: y parece durar ſu vida por eſcrituras del moneſterio de Oya. Era de 1376. Y en la Era de 1385. por el mes de Agoſto, hiço colacion del beneficio de San Mamed de Loreza en Afonſo Clerigo del Roſal. Murio en el año ſiguiente. Era de 1386. a primero de Octubre, como conſta por vna eſcritura de colacion del beneficio de Mogaes, que hiçieron en ſede va-

cante, Diego Aluarez Dean, y Gomez Prego Canonigo, Vicarios Generales.

DON GOMEZ.

Año 1348

PArece ſer eſte Obiſpo, el que dexamos dicho, que era Vicario General en la ſede vacante, y tiene lugar para poder ſer, porque el Cabildo elegia ſu Obiſpo en eſte tiempo. La primera eſcritura que hallo deſte Obiſpo, es la dela Era de 1387. a 20. de Abril, y eſtà enel Tumbo de eſta Igleſia, y en otra de la Era de 1389. a 24. de Hebrero, las quales ſon del moneſterio de San Saluador de Barrantes, que era dela orden de San Benito, y ſe anexo a eſta Igleſia, y en otra eſcritura deſte miſmo

mo año,a *6*.de Iunio, que assi mismo està enel Tumbo. Tambien en el Archiuo del monesterio de San Vincente de fora de Lisboa,en el caxon vltimo,està vna escritura,que dice como era Obispo de Tuy don Gomez en la Era de 1388. que es año de Cristo de 1350. No viuio muchos años el Obispo don Gomez: parece auerle sucedido.

DON IVAN DE Crasto.

LA primera escritura que hallo de este Obispo, es vna confirmació dela Iglesia de San Martin de Verdoejo,que està en el Tumbo de Braga, que este Obispo hiço a Iuan Perez Clerigo, estando en Tuy, en el

mes de Agosto. Era 1392. que es año de Cristo 1354. La otra escritura es del año siguiente, està en el Tumbo desta Iglesia, fecha Domingo a 23. de Nouiembre. Era 1393. y otra dela Era de 1395. a 21. de Março, que fue la saca de vna escritura, hecha ante el Prouisor deste Obispado, y en otra dela Era de 1398. a 28. de Henero, que es vna donacion de heredades, que se hiço al Cabildo de esta Iglesia. Era 1407. a 30. de Octubre. Estaua el Rey don Henrique en Bregança, y dio a Iuã Rodriguez de Viedma el lugar de villa de Rey, soto Vermudo, con Valdelaca, y el Castillo de Santi Variez: confirma don Iuan Obispo de Tuy. Era 1408. en Seuilla, a 30. de Iulio. El Rey don Henrique hiço merced a Fernã Sanchez

chez de Tobar su Guardamayor (que es ser Capitan dela guarda) dela guarda, dela villa de Astudillo, y otros lugares cerca de Castroxerez, confirma don Iuan Obispo de Tuy, y en la Era de 1409. a 4. de Setiembre. El Rey don Henrique dio al Obispo don Iuan, por los seruicios que le auia hecho en la guerra contra Portugal, y en satisfacion de los daños que a esta Iglesia, y dignidad Episcopal, y su ciudad auian hecho Sueriañez de Parada, y otras compañas, que auian ayudado al Rey de Portugal, contra la fidelidad deuida a su Principe. Dio al Obispo el Castillo de Entença, y otras cosas. Y en la Era de 1415. a 8. de Deciembre, hiço vna escritura de testamento, y manda de ciertos bienes a esta Igle-

sia en Val de Lorina, y Ateos, para que aya Capellanes. Y en la Era de 1417. a 10. de Agosto, confirmo el Rey don Iuan el primero, los bienes y libertades del monesterio de San Pedro de Cardeña: confirma dō Iuan Obispo de Tuy, y dice el Rey ser el año primero de su Reyno. y se corono, y armo Cauallero: y lo mismo parece por otra escritura fecha en este año en Burgos, a 18. de Agosto, en que el Rey don Iuan confirma la donacion, que auia hecho al Obispo del Castillo de Entença. He dado cuenta dela vida deste Obispo, por tantas escrituras, por euitar la confusion que podia auer entre el, y sus sucesores, que tuuieron su proprio nombre: parece que era de los del apellido de Crasto, no delos seys, y

trece

trece Roelos, sino de otros, que aun los ay bien nobles en Galicia, Monçon, y Melgaço mezclados con Xuarez, y Caldas, pues dice este Obispo en vna colacion dela Igiesia de Cristoual en la comarca de Valencia, hecha en 25. do Agosto. Era 1400. que la haçe. *Ad præsentationem Monasterij de Feães ordinis Cisterciensis, & fratrum meorum de Crasto*. Està en el libro de mano del Tumbo de Braga.

DON DIEGO.

PArece ser Obispo desta Iglesia, a 19. de Julio; año del nacimiento de 1387. por vna escritura del Rey don Juan el primero, y su muger doña Beatriz, y sus hijos dō Henrique, y don Fernando; en que dan a Iuan

Año 1387

Alonſo de Baeça, la villa de Fuente Empudia, dicen que fue Obiſpo de Salamanca, y deſpues Arçobiſpo de Seuilla, no hallo otra memoria del.

DON IVAN RAMIREZ de Guzman.

Año 1391

A Neeue de Março, año del nacimiento de Criſto de 1391. que es la Era de 1429. eſtaua electo en Madrid, por Obiſpo deſta Igleſia dõ Iuan Ramirez de Guzman: murio el Rey don Iuan en eſte tiempo, y don Iuan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, con achaque de que la ciudad de Tuy eſtaua en peligro ſin ſu dueño, y Perlado, y lo que importaua para aſegurar el Reyno, acudio luego, y ſe metio en ella, apoderandoſe

El Arçobiſpo de Santiago ſe quiſo alçar cõ Tuy

dose del Alcaçar Episcopal, y se llamo Obispo de Tuy, y auiendo de salir de aqui, dexo la ciudad en confiança de los ciudadanos, puestos en armas, tomãdoles pleyto y omenage, que le receberian siempre que viniese de dia, y de noche, y no a otro. El Obispo don Iuan Ramirez electo, antes de salir dela Corte, pedio al Rey le mandase entregar su ciudad, y el Rey lo proueyo assi, mandando a los ciudadanos entregasen al Obispo la ciudad, y que les alçase el omenage que auian hecho al de Santiago. Fue don Iuan Ramirez Oydor dela audiencia Real, ay noticia del en muchas escrituras, porque fue larga su vida. En vna del año de Cristo de 1393. a 27. de Octubre, y en otra del año de Cristo de 1397.

a 13. de Março, que es vna colacion que Iuan Fernandez de Soto, Vicario General por el Obispo dõ Iuan, hizo dela mitad de cura de santa Maria dela Guarda. Y en otras dos colaciones dela Iglesia de Bayona, delos años de Cristo de 1409. 1410. 1412. a dos de Março. En la guerra que vbo entre el Rey dõ Iuan de Castilla, y el de Portugal, sobre la herencia delos Reynos: el Obispo de Tuy como la hallo leal, defendio esta frontera con las fuerças, y valor que pudo. Leuantose casi en estos tiempos la Cisma que padecio la Iglesia, por la pretension sobre el Põtificado de Iuan de Bolonia, y Gregorio de Arimino, y don Pedro de Luna, que se llamo Benedicto, que fueron dados por intrusos, y Cismaticos en el Cõci-

a Vicaria e Valẽcia aparto esta Iglesia.

cilio Constanciense,donde se juntaron quatro Patriarchas, 29. Cardenales. 47. Arçobispos. 260. o 270. Obispos, Abades, y Doctores quinientos y sesenta y quatro, presidiendo en su principio el Papa Iuan: y hallandose presente el Emperador Sigismundo, en el qual Concilio quedo por verdadero Pontifice, y pastor dela Iglesia el Papa Martino quinto, año 1414. a cinco de Nouiemb. Pues con ocasion de las guerras dichas en España, y dela Cisma que duro mas de tres años, y que algunos delos pretendientes scismaticos, fueron recebidos por verdaderos Pontifices en muchas Iglesias, aprouechandose dela ocasiõ los inquietos: se leuantaron contra sus Perlados, y vsurparon muchos bienes, como en

el

el mismo Concilio se dice, y se mandan restituyr, y boluer a sus Iglesias. Pues con esta ocasion Iuan Alonso Sochantre de Tuy, y Vicario, y administrador delas Iglesias, y monesterios, que el Obispo de Tuy tenia en Portugal, y Gonçalo Martinez, Iuan Rodriguez de Felgueira Canonigos, y Vicarios Generales en las partes de Portugal, Aluaro Alonso Arcediano de Ceruera, Rodrigo Xuarez Arcediano de Labrugia, Rodrigo Esteuan, Iuan Domingues Gomez Martinez, Domingo Esteuan, Lòrenço Correa, Gõçalo Vazquez, Martin Alonso, Iuan Domingues, Iuan Fernando, Iuan Alonso, Gonçalo Velazquez, Alonso Gonçalez, Iuan Esteuan, Domingo Aluarez, Aluaro Garcia Gomez, Canonigos,

y

y Racioneros de Tuy, ſe alçaron cõ todo lo que eſta Igleſia tenia en Portugal, y ſe hiçieron fuertes enla Igleſia de San Eſteuan de Valencia, eligiendo vn Vicario que los gouernaſſe, y ſe apoderaron de todas las Igleſias, y Abadias, y moneſterios, que dela parte del Miño, haſta la Limia tenia Tuy, que ſon 230. parrochias, que fueron las q̃ Theodomiro Rey delos Sueuos, dio a eſta Igleſia, y doña Tereſa Reyna de Portugal ſe las confirmo, deciendo que Theodomiro ſe las auia dado, las quales todas tienen oy dia los miſmos oragos (como dicen en Portugal) o apellidos, o nombres, y todas eſtan ſitas en la comarca de Valencia, que ſe eſtiende por la tierra que es entre Lima, y Miño, y las tres leguas dela coſta

ta del mar , y las quatro pequeñas que van rayando con el Obiſpado de Orenſe, dela puente delas Barzeas haſta en frente del Caſtillo de Lindoſo. Todas eſtas Igleſias, y lugares negaron la obediencia a ſu verdadero Obiſpo don Iuan, y leuantaron por ſuperior, y Vicario a vn Clerigo llamado Toribio, y eſte intruſo ſe apodero dela dicha parte, obedeciendole los demas como ſi fuera ſu Perlado. Duro eſta rebelion los dias que eſte Toribio viuio, y muerto el en los miſmos dias, que andaua la Ciſma, los rebelados de Valencia nombraron por ſu Perlado al Arçobiſpo de Santiago, que indiuidamente recibio lo que le ofrecieron, y puſo en ſu nombre vn Vicario en Valencia, y nombro dos Arcedianos,

vno de Ceruera, y otro de Labrugia, y ordeno algunos Canonicatos, y prebendas, entre los quales repartio los diezmos, y bienes, que là Iglesia de Tuy tenia en Portugal. Duro esto el tiempo que viuio don Iuan Arçobispo de Santiago, y muerto el, los de Valencia eligieron por superior a vn Fray Antonio Frayle fugitiuo delos Hermitaños de San Augustin. Y este frayle loco, y desatinado se llamo Obispo de Tuy. Murio este Frayle en su pertinacia, y sucediole en la Vicaria Iuan Alonso, y los dos Arcedianos, y diez y siete Canonigos: perseueraron con otros Racioneros en su leuantamiento, sin querer obedecer al Concilio Constanciense, si bien el Obispo de Tuy los requirio con el, y que se boluiesen

a

a la vnion de su Iglesia, y la restituyesen lo que auian vsurpado. Pero duros no quisieron, ni las demas Iglesias, y Abadias de aquel Reyno, saluo vna pequeña parte, que oy goça esta Iglesia, con los titulos delos dos Arcedianos de Labrugia, y Ceruera sin renta. El Obispo don Iuan, o fuese don Iuan Ramirez de Guzman, o don Iuan Fernandez de Sotomayor (que segun los papeles desta Iglesia le sucedio) se querello ante el Papa Martino quinto, el qual los condeno, y mando so graues penas, y conjuras deshiçiesen luego, lo que como scismaticos auian hecho en Valencia, y restituyesen a la Iglesia de Tuy, todo lo que le auian tomado, y boluiesen a dar la obediencia a su verdadero Perlado, inuocando

do el Papa para esto el braço seglar de todos los Principes de Portugal. La data destos executoriales, fue a 17. de Deciembre, del año sexto de su Pontificado: adjudica demas desto las Iglesias de Valencia con todas las demas Abadias, y monesterios a esta de Tuy. Da por intrusos, desobedientes, malditos, y rebeldes a los detentores, y que dentro de veynte dias, bueluan todos la obediencia a su Obispo, y no lo haciendo les pone terribles penas, y maldiciones: y que se figen cedulones en las partes publicas de aquel Reyno, los Principes de Portugal, que inuoca llamandolos illustrisimos, son Duardo, Pedro, Henrico, Iuan Fernando, Infantes de Portugal, y Alonso Conde de Barcellos, el año,

y dia dela vltima ſentencia deſtos executoriales, es el año ſexto de Martino, año de 1423. Indictione prima, die 23. de Henero. Todas las Igleſias dela juriſdicion de Tuy, que eſtauan entre Duero, y Limia, ſe anexaron a vna Igleſia de Portugal cathedral, que los Reyes de aquel Reyno, hiçieron en la ciudad de Ceuta en Africa, y fue con la ocaſion ſiguiente.

COmo el Rey don Iuan, el primero de Portugal, no tenia buena voluntad a las coſas de Caſtilla, por raçon delas guerras paſadas, y no querla que aquello de Valencia, de Riba de Coa en la Beira, Oliuença, Campo mayor, Ouguela con otros lugares en Alentejo, obedeci eſe

a ſus

a ſus Igleſias,y cabeças antiguas,la
de Tuy,Ciudad Rodrigo,y Badajoz,
pudo tanto por ſus Embaxadores cõ
Martino Quinto,que le dio licencia
para que ſe gouernaſen por Admi-
niſtradores, que eſtuuieſen en Valen
cia,Oliuença, y en el Obiſpado de
Lamego, para lo de Riba de Coa.
Duraron los de Valencia con eſte
gouierno,haſta que ſe vnio,y incor-
poro a la Igleſia de Ceuta,juntamen
te con la adminiſtracion de Oliuen-
ça, por Eugenio Quarto, a inſtãcia,
y ſuplica del Rey dõ Alonſo el Quin
to de Portugal,porque no tenia Ceu
ta deſtricto,ni territorio, ni rentas,
por eſtar en frontera de enemigos.
La Bulla deſta vnion eſtà en el Ar-
chiuo Real de Portugal,enel Arma-
rio delas Bullas Apoſtolicas: otra

ſe halla en la torre del Tumbo de los Arçobiſpos de Braga, fue paſada en Roma en el dicho año de 1444. *Pridie idus Iulij. Pontificatus anno decimoquarto*, dice la Bulla.

Nos igitur circunflexis vndiq; mentis noſtræ oculis, quomodò dotem ſedium cooperatione in ijs congrua; & accommoda poſſet ſuccedere prouiſio, proinde conſiderantes, quod certæ partes Pacenſis, & Tudenſis Diœceſium infra dictorum Regnorum limites conſiſtentes, per ſpeciales in ſpiritualibus, & temporalibus, per dictam ſedem deputatos Adminiſtratores Portugalenſes ex diſpoſitione ipſius ſedis à non nullis retroactis temporibus recte gubernatæ fuerunt, tumq; regebantur, & gubernabantur, prout etiam de præſenti reguntur, & gubernantur, ac quod ſub ſuorum Epiſcoporum regiminibus veriſimiliter

ter peruenire non deberent, quodq́; Episcopus, Canonici, & personæ prædicti, decentius viuere, & commodius eadem onera supportare possent, si dictæ partes ab ipsis Paçensis, & Tudensis Ecclesijs, in Regnis Castellæ, & Legionis constitutæ, demonstratæ præfatæ Ecclesiæ Septensi cũ omnibus iuribus, & pertinentijs suis, ad dictas Pacensem & Tudensem Ecclesias pertinentibus, eidem Septensi Ecclesiæ in perpetuum incorporarentur, annecterentur, & vnirentur necessitatibus, & indigentijs Episcopi, Capituli Canonicorum, & personarum prædictorum, necnon saluti animarum illorum, qui ipsam ciuitatem Septensem inhabitant consulere volentes, ex præmissis, & certis alijs, quas præsentibus pro expressis haberi volumus causis, auctoritate Apostolica ex certa nostra scientia, & de Apostolicæ potestatis pleni-

nitudine seriem præsentium partes prædictas in Regno Portugaliæ existentes, quarum cuiuslibet fructus, redditus, & prouentus ad dictas Pacensis, & Tudẽsis Ecclesias pertinentes, septingentarum librarum Turonensium paruorum, secundum communem extimationem valorem annuum, vt etiam accepimus non excedũt, cum omnibus iuribus, & pertinentijs supradictis, à Pacensis, & Tudensis Ecclesijs præfatis penitus, & omnino demembramus, separamus, & segregamus, easq; pro diœcesi, ac ipsarum fructus, redditus, & prouentus prædictos pro dote eidem Septensi Ecclesiæ deputamus, & assignamus, &c. Confirmo despues Nicolao Quinto esta Bulla, y en ella dics, sea Ceuta, immediata a la Sede Apostolica, como lo son oy dia algunas cathedrales en España. Alexan-

xandro Sexto la hiço ſufraganea a la Igleſia de Braga, como lo dice vna Bulla, que eſtà en ſu Archiuo. Su data es. *Datum Romæ apud Sanctum Petrũ, Anno Incarnationis Dominicæ.* 1493. 14. *kalend. Auguſti. Pontific. anno* 1. Y porque ya a eſte tiempo, goçaua la Igleſia de Braga dela Admininiſtracion de Oliuença, por merced del Rey dõ Alonſo el quinto, hecha año 1472. quando ſe hiço el contrato de la juriſdicion temporal, que tienen los Arçobiſpos en aquella ciudad: trato el Arçobiſpo don Diego de Soſa, de haçer trueque, y permutacion dela adminiſtracion que tenia de Oliuença, por la de Valencia, como ſe hiço con el Obiſpo don Henrique de Ceuta, en veynte dias de Setiembre, año 1512. Fue confirma-

da por Leon decimo, año 1513. *septimo kalend. Iulij. Pontific. anno primo.* Cobro ſu Prouiſor Iuan de Coimbra la poſeſion en Valencia, como en cabeça, que es de aquella comarca, en cinco de Agoſto, año 1514. Todo eſto ſe halla en Bullas, y papeles del Archiuo delos Arçobiſpos de Braga, que es la raçon, porque aquello de Portugal, que fue dela juriſdicion de Tuy, ſe quedo con aquella ſanta Igleſia. Del tiempo en que Valencia con ſu deſtricto era del Obiſpado de Ceuta, hallè vna eſcritura de apeo de heredades, que eſta Igleſia tiene en Portugal, es del moneſterio de Tomino, hecha a tres de Março, año 1504. dice aſsi. *Iuan Albarez Maeſtreſcola de Africa sè de Tanger, Prouiſor, Vicario Geral en lo eſpiri-*

tual,

tual, y temporal en Obispado de Ceuta, entre Limia, y Miño, por lo Reuerendo en Cristo Padre señor don Diego Ortiz de Villegas, por merced de Dios, & da santa Iglesia de Roma, Obispo de Ceuta, & Primas en Africa. Murio don Iuan Ramirez de Guzman, año de Cristo 1414. Sucediole.

DON IVAN FERNANDEZ de Sotomayor.

Año 1415

PArece ser Obispo desta Iglesia dõ Iuan Fernandez de Sotomayor, año 1415. a 15. de Hebrero, y sino fuera por los renombres del, y su antecessor, no supieramos si eran dos, o vno, y huuiera la confusion, que suelen causar muchos de vn nõbre proprio: y en otra escritura del año de

Cristo

Cristo de 1417. a quatro de Iulio, se llama don Iuan Fernandez de Sotomayor, y llega su memoria hasta el año de 1432. a siete de Março, como parece por vna carta de merced, que el Rey don Iuan hiço, estando en Toro, a Iuan de Tobar, para haçer mayorazgo de las villas de Astudillo, Berlanga, Geluez: y Tobar. Este Obispo hiço en esta Iglesia, la Capilla de San Andres.

ENRICO GVILLELMO Cardenal.

Año 1430

ESTuuo siempre en Roma, y nunca vio esta Iglesia. Dio principio a la vnion de los monesterios, que despues se acabo, para gran aumento de esta Iglesia, esto dice la Tabla.

DON

DON RODRIGO.

SOla vna escritura, que es vna colacion que este Obispo hiço dela Iglesia parrochial dela Guarda, a 26. de Mayo, año de 1433. hallo que diga auer sido Obispo desta Iglesia don Rodrigo.

Año 1433

DON IVAN.

PArece por escrituras del año de 1436. a tres de Iulio, y a 29. de Mayo ser Obispo don Iuan, y que era su Prouisor don Iuan de Ponteuedra Abad del monesterio de San Saluador de Lerez, dela orden de Sã Benito, y Capellan del Rey: y llegã la memoria del Obispo don Iuan, hasta

Año 1436

hasta el año de 1444. a 28. de Iunio. Fue Cardenal, y acabo la vnion de los monesterios, que tiene esta Iglesia, y murio Obispo de Auila.

DON LVIS PIMENTEL.

ño 1446

ANno 1446. a 4. de Agosto, era Obispo desta Iglesia, como parece por la prouision de vna sin cura de santa Eugenia de Mogaes: y lo mismo por otra de la Iglesia de Redondela, a 19. de Iulio, año 1451. y por otra del año de 1456. a dos de Setiembre. En tiempo deste Obispo començo el Conde de Camiña don Pedro Aluarez de Sotomayor, a tyranizar esta tierra, y duro la persecucion, y daños, que en ella hiço, particularmente en esta ciudad, y su Iglesia

ſia 35. años: murio el Obiſpo don Luys, huyendo della, en ſanta Maria del Valle, Dioceſe de Aſtorga.

DON PEDRO DE SILVA, y Tenorio.

Mariana de rebus Hiſpaniæ, lib. 19. cap. 9. dice que don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, que murio año 1399. casò vna hermana llamada Maria con don Fernando de Silua, y dellos nacio don Alonſo Tenorio, aquien dio el Arçobiſpo ſu tio el Adelantamiento de Caçorla: y eſte Adelantado casò con doña Iſabel de Meneſes, dela qual huuo a don Iuan de Silua, que fue Embaxador del Rey de Caſtilla enel Cõcilio Baſilienſe, y primer Conde de Ci-

Año 1460

Cifuentes,y a don Pedro Tenorio, y Silua, que fue Frayle Dominico, y Obiſpo de Tuy, y deſpues de Badajoz: eſtà ſepultado en el moneſterio delos Predicadores de Toledo. Pero no dice Mariana en que año fue Obiſpo don Pedro, ni enel que murio. El doctor Rodrigo de Oſma Canonigo de Badajoz, doctiſsimo en todas facultades, aunque confuſo, y deſabrido en el ingenio, y mi amigo (aquien Dios perdone) eſcriuio vn librillo, que intitula diſcurſos patrios, y la tabla delos Obiſpos que ha tenido la Igleſia de Badajoz, en el numero treynta y nueue pone a don Fray Pedro tercero deſte nombre, apellido de Silua Dominico Obiſpo de Badajoz, de quien ay memoria, que lo era ya en aquella Igle
ſia

ſia a 26. de Nouiembre de 1463. en el año 9. del Reyno de dō Henrique el quarto: y ſegun eſto pudo ſer mudado deſta Igleſia de Tuy, deſde el año de 1460. adelante, q̄ en ella yo no he hallado memoria deſte Obiſpo, ni papel, mas de lo que dice la tabla. Bien fuera el tiempo en que le auia de poner, porq̄ le antepone a 4. o cinco Obiſpos, q̄ fueron antes del. Parece auer durado la vida deſte Obiſpo en Badajoz, año de 1465. 1468. por el qual tiempo dio orden con ſu cuñado Pedro Lopez de Ayala, poderoſo en Toledo, que fueſe reſtituyda aquella ciudad al Rey don Henrique, como cuenta Diego Enriquez del Caſtillo, y aun adelante mucho ay noticia deſte Obiſpo, año 1475. ſegundo de los

Re-

Reyes Catholicos, y año de 1478. a 13. de Hanero.

DON RODRIGO DE Vergara.

Año 1469

LA tabla desta Iglesia pone este Obispo, enel año de 1470. y o no he visto papel que lo diga. Se que año de 1469. a 15. de Iulio. Era Obispo de Tuy don Diego de Muros, la tabla dice que don Rodrigo murio Obispo de Leon.

DON DIEGO DE Muros.

Año 1484

ESta bien fresca la memoria deste santo Obispo, por lo mucho que padecio, y hiço por su Iglesia, defendien-

diendola de hombres poderosos, y padeciendo afrentas, y largas prisiones, como el lo da a entender en vna constitucion Sinodal, que hiço año 1484. sobre el regimiento, y buena gouernacion dela ciudad de Tuy, donde dice, que siendo la justicia la mas excelente, y clara delas virtudes, que haze los hombres, y prouincias bien auenturados, que por el grã defecto que della huuo en Tuy, mas de treynta y seys años, en que la ciudad padecio muchos daños, y males, y robos, muertes de vezinos: de manera que casi se vio despoblada con tanta diminucion delo que solia ser, que no tenia aparencia de ciudad, y todo esto por mengua de justicia, que en ella auia faltado el dicho tiẽpo, que estando como auia estado o-

presa,y tyranizada, y apartada de su verdadero, y antiguo señorio, que auiendo sido Dios seruido por su clemencia, que fuese en sus dias restituyda, queriendo conformarse con las costumbres antiguas, que en ella solia auer, y con los buenos vsos, y ordenanças delas otras ciudades del Reyno de Galicia, que son assi mismo del señorio delas Iglesias comarcanas de Santiago, Lugo, Orense, y Mondoñedo, ordenaua, &c. Y en otra constitucion que el Obispo don Diego hiço, refiere assi mismo los treynta años, que la Iglesia estuuo tyranizada con la ciudad, y Obispado, fortunada, y ocupada (que assi dice) que en ella no entro Obispo, ni Perlado, ni Vicario suyo, saluo con consentimiento delos que la tenian

ocu-

ocupada, para que el que entrasse, hiçiese lo que ellos mandasen, que duro tanto la tyrania, que ya los que la tenian, decian que era suya propria, y que el Rey se la auia dado, que sobre esto auia trabajado diez años con gran fatiga de su persona, y gasto de hazienda; por librar la Iglesia, ciudad, y Obispado: yendo a Roma continuando la Corte delos Reyes, que veniendo vna vez en tiẽpo delas guerras pasadas entre Castilla, y Portugal a esta ciudad, para la librar; y tornar al señorio dela Iglesia: fue preso, y lleuado a Portugal, donde estuuo quince meses en jaula, y en fierros, y agora plugo a Dios, que la dicha su ciudad fuese librada, y buelta a su verdadero señorio, con todo el Obispado a cin-

co de Mayo, &c. Que teniendo esto por milagro, y que la Iglesia tuuo por patron, y amparo en ello al glorioso Doctor San Augustin, en cuya religion, y abito de sus Canonigos reglares, primero fundada por auer sido dellos: y que el dia que fue sacada dela tyrania, y buelta a su verdadero señorio, era dia dela translaciõ de San Augustin, y dia de santa Catalina, virgen, y penitente: manda que este dia se guarde en todo el Obispado: y assi mismo que se celebre la fiesta dela aparicion de San Miguel, que es a 8. de Mayo, quando el dicho contrato fue celebrado, y enteramente se cobro el señorio dela Iglesia, y ciudad. Cuentan estas pendencias, y trabajos, que esta Iglesia padecio muchos, que conocieron a algu-

Santos Patrones desta Iglesia.

algunos que se hallaron en ellas. Y la cautela con que don Pedro Aluarez de Sotomayor pidio al Rey don Henrique, titulo de Vizconde de Tuy, y lo alcanço, y vino aqui, y entro de paz en la ciudad, y en la casa del Obispo, y cerrandose con el en vn aposento, con color de visitarle cortesmente, y que queria comer cō el vn Venado, que auia caçado. Le prendio, y maniato, y haçiendo señas por las ventanas, a los que dexaua armados en zelada, acudieron, y entraron en el palacio Episcopal, y sacaron preso al Obispo publicamēte, deciendo palabras afrentosas: y el Capitan desta prision, y gente, que el Conde traya, fue vn escudero Regidor de Bayona, que se llamaua Pay Veloso, y le lleuo preso al mon-

te con gran vituperio, y deshonra de su persona, y de todo el Clero vniuersal, y Iglesia. Assi lo dice en vna constitucion Sinodal dõ Pedro Beltran, que sucedio en la silla Episcopal a don Diego de Muros, y establecio en este Sinodo cõ todo el Clero, que los hijos de Pay Velloso, nietos, y visnietos, hasta la quarta generacion no tuuiesen beneficio, ni dignidad, ni oficio, ni honra, ni bienes, ni rentas, ni fueros, en todo el Obispado, y con tanta firmeza se establecio esta constitucion, que la juraron todos juntos en el Sinodo, poniendo las manos en los pechos, y coronas. No hallo que sea don Diego de Muros Obispo de Tuy, el que fundo el Collegio de Ouiedo de Salamanca, porque de Tuy fue promouido al Obis-

Obiſpado de ciudad Rodrigo, donde hiço ſu teſtamento, año 1492. a 8. de Deciembre: y murio en vno de los dias que huuo, deſde el que digo de Deciembre, haſta los dos de Março, de 1493. Mando a eſta Igleſia ciẽ mil marauedis, de ſietecientos mil, que le deuia el Conde de Camiña, de las condenaciones que de ſus bienes ſe auian hecho, por los robos, y daños, que auia hecho en la haçienda Epiſcopal, quando quiſo vſurpar eſta ciudad, y manda el Obiſpo, que nõ ſea entregada la fortaleza de Fornelos, a la parte del Conde, haſta que aya pagado los cien mil marauedis a eſta Igleſia.

HAllo en vn priuilegio de confirmacion, que los Reyes Catholi-

cos don Fernando, y doña Isabel hicieron delos priuilegios, y franquezas q̃ tenian los lugares de Vxa Castro, Ezcari, Balganon en Seuilla, a 26. de Nouiembre, año 1484. q̃ conforma don Fray Diego Muñoz Obispo de Tny: y yo no he visto otra escritura, ni memoria de tal Obispo, ni se como lo podia ser siendo en este mismo tiempo Obispo de Tuy dõ Diego de Muros, sino es que fuese algun embuste del Conde de Camiña su enemigo, y que los Reyes Catholicos engañados, o esta Iglesia opresa (si elegia en este tiempo) elegieron al Frayle, que nunca entro en ella, ni del ay aqui memoria.

Don Fray Diego Muñoz.

DON

DON PEDRO BELTRAN.

Año 1489

ANno 1489. a ocho de Iunio, parece ser Obispo desta Iglesia dõ Pedro Beltran, por vna vnion que hiço a la Iglesia delas Sincuras de Potellas, y de Labadores en tierra de Felguera: y a 19. de Deciembre del mismo año, parece lo mismo por otra carta, y que era Oydor dela audiencia delos Reyes Catholicos. Y por otra escritura del año de 1491. primero de Iunio, en que vne la sincura de Tebea al beneficio. Y por otra del año de 1492. a ocho de Abril, en cuyo tiempo Innocencio en el octauo año de su Pontificado, a peticion del Obispo don Pedro, y de los Abades, y Racioneros de santa Ma-

Bayona es Iglesia Collegial.

Maria de Bayona, la hiço Iglesia Collegial, como al presente lo es: Y a en tiempo de Sisto quarto, se auia vnido a la mesa Episcopal, a instancia del Obispo don Diego de Muros, y en ella puso el Obispo en este tiempo, como parece por vna constitucion Sinodal dos Abades, y quatorce Racioneros. Y en otra escritura de 1490. parece este Pontificado de don Pedro. Y en otra de 1497. a nueue de Março, y en otra deste mismo año a trece de Abril, en la

Iuez desta ciudad.

qual se trata del juzgado desta ciudad, como era de proueer del Obispo, y el que tenia la vara, dice que auia 38. años, que la tenia con titulo, y carta de don Luis Pimentel, para que fuese juez por su Iglesia, y que assi lo decia el titulo del Obispo dō

Luis,

Luis, fecho a diez y seys de Agosto, año 1459. dice mas que al *Vicario del Obispo, y al dicho señor Obispo, & a el, como su Prouisor, & Vigayro en solido pertenecia, & pertenece proueer de Iuez na dita cidad, & antigamente os Bispos que foron deste dito Obispado, ordenaron, feceron, & criaron Iuez, & Iuezes na dita cidade & poer oficio de julgado, &c.*
Y hallo la memoria deste Perlado en las escrituras, hasta el año de 1499. Despues de su muerte huuo en esta Iglesia diez años de sede vacante, porque se asentaua entre el Papa, y Reyes Catholicos el patronazgo delas Iglesias, y huuo en este tiempo tres Obispos que no entrarõ en ella, que fueron don

DON

DON MARTIN DE Azpetia, año de 1506.

IVAN MANSO PRESIdente de Chancelleria de Valladolid, año 1510.

DON IVAN DE SEPVLVEDA que murio Obiſpo de Malta, año 1512.

DON MARTIN CVRBANO.

FVe don Martin Obiſpo deſta ciudad, y Oydor del Concejo, y dela ſanta, y General Inquiſicion: hallo ſu memoria en el año 1516. a 4. de Abril, a 8. de Iulio, y a 10. de Octubre don Luis.

DON

DON LVIS.

Año 1518

EN el año de 1518. en Valladolid, a 24. de Março, era recien electo don Luis Marliano Obispo de ciudad Rodrigo, y de Tuy, y del Consejo de sus Altezas: parece por el poder que dio a Micer Daniel Marliano, para que en su nombre viniese a la ciudad de Tuy, y tomase la fortaleza, y casa fuerte della: y que alçase qualquier omenage que otro huuiesse hecho por ella, y que la pudiesse dar a otro Alcayde, y recibir el omenage, que tomase las cuentas, que quitase las varas, y remouiese los juezes, y oficiales, y Merinos dela ciudad, y del Obispado, y pudiese poner otros en su lugar, y tomar residen-

dencias,y que pudiese recibir el capelo, que le deuian los Reuerendos hermanos, Dean,y Cabildo (que assi dice) todo se obedecio llanamente, y huuo duda, y alguna dificultad sobre el coto de Paramos. Parece que deuio de ser Obispo don Luis, hasta el año de 1521. a 2. de Octubre, en q̃ la Iglesia estaua sede vacante. Fue este Obispo de nacion Flamenco, acabo el edificio del Cabildo a su propria costa, que don Pedro Beltran auia començado, y hiço otras muchas buenas obras.

DON PEDRO SARMIENTO.

Año 1523

ANno de 1523. murio Arçobispo de Sãtiago. No hallo otra memoria, ni q̃ años estuuo en esta Iglesia.

DON

DON DIEGO DE Auellaneda.

FVe señalado Perlado, y en quanto pudo illustro esta Iglesia, procurando su aumento, y la reformacion de costumbres, como parece por las constituciones Sinodales. Hallo su memoria, año 1526. a 22. de Octubre, y a quince de Deciembre. Y en el año de 1528. a 19. de Mayo, dice que el monesterio de San Esteuan de Sias, de las Islas de Bayona, era de la dignidad y mesa Episcopal: y la presentacion de su patronazgo anexo, y incorporado a la camara Episcopal, y monesterio de Coruxo. Año de 1529. traslado el cuerpo de Fray Pedro Gonçalez Telmo, tenido

Año 1526

Islas de Bayona.

Translaciō de S. Telmo.

do por Santo (como dixe) que descansa en esta santa Iglesia. En el año de 1530. a 10. de Henero, celebro Sinodo en esta ciudad, y hiço las constituciones, que el Obispado tiene: Fue Presidente dela audiencia Real de Granada, y alli murio.

DON SEBASTIAN RAMIrez de Fuenleal.

Año 1538

FVe Presidente de Granada: tuuo esta Iglesia, y la de Leon: y murio Obispo de Cuenca.

DON MIGVEL MVÑOZ.

Año 1540

FVe Presidente de Valladolid, y despues Obispo de Cuenca, donde murio.

DON

DON IVAN DE SAMILLAN.

REformo el Breuiario antiguo de esta Iglesia, y le imprimio en Salamanca, año 1564. Murio Obispo de Leon. En su tiempo fue Canonigo Doctoral desta Iglesia, el Obispo de Pati Pazos, que fue Presidente de Castilla.

Año 1550

DON DIEGO DE Torquemada.

HOnro, y illustro esta Iglesia, fundò en ella vna Capilla en honor de San Pedro Gonçalez Telmo, confesor, y otra de S. Rafael, junto a la ciudad: hallose en el Concilio, que celebro en Salamanca el Arçobispo Compostellano don Gaspar de Zu-

Año 1565

niga,y Auelaneda,año 1565. Murio electo Arçobiſpo de Seuilla. Eſtà enterrado en la Capilla de S. Pedro, que el fundo.

DON IVAN GAETANO.

Año 1582

FVe Canonigo Magiſtral dela ſanta Igleſia de Cordoua: Murio electo.

DON BARTOLOME Molino.

Año 1583

DOctor Theologo, eſtà enterrado en ſu Igleſia.

DON BARTOLOME de Piaza.

Fue

FVe Canonigo Magiſtral dela ſanta Igleſia de Granada. Eſte Perlado fue nombrado por primero Obiſpo dela ſanta Igleſia de Valladolid, año de 96. donde murio deſcontento, por auer dexado la de Tuy.

Año 1589

DON FRAY FRANCISCO de Toloſa.

FVe General dela orden de S. Franciſco, eſtà enterrado en ſu Igleſia, murio a 9. de Setiembre, año 1600. fue ſolos tres años Obiſpo, y en ellos hiço reparos muy importantes en eſta Igleſia, y ſi Dios le diera mas vida, los higiera mayores.

Año 1598

DON FRANCISCO Terrones del Caño.

Año 1601

FVe Canonigo de Granada, y Predicador del Rey, paso desta Iglesia a la de Leon.

DON FRAY PRVDENCIO de Sandoual.

Año 1607

MOnge dela orden de San Benito, hijo profeso de Santa Maria la Real de Najara, Maestro en santa Teologia, Coronista dela Magestad Real, en los Reynos de Castilla. Fue electo por su Magestad, año 1607. paso su Santidad la gracia a diez de Março, año 1608. y consagro se en la Iglesia de San Martin de Madrid, a diez

diez y ocho de Mayo, y entro en la Iglesia de Tuy, dia de Santtago en la tarde a 25. de Iulio deste año.

ARCIPRESTAZGOS, Y Iglesias, que tiene la Iglesia de Tuy.

SAn Martin de Bayona.
Saluatierra. Tocan al Dean.

Valle de Louriña.
Redondela. Chantre.

Val de Fragoso.
Ribadauia. Maestrescuela.

Entiença.
Ribadetea.

Val de Miñor.
Tebra y Taras. Arcediano de
La Guarda. Val de Miñor

Tierra de Montes.
Sotomayor. Arcediano de Mõtes

Arcediano de Ceruera.
Arcediano de Labrugia.
Teſorero.
Tiene 27. Calongias, cinco ſupreſſas, en cinco dignidades, 4. en ocho Raciones: la Inquiſicion lleua vna.

ARCIPRESTAZGO de Entiença.

SAn Payo de Aljan.
San Iuſto de Entiença.
San Martin de Salceda.

San

Santa Maria de Salceda.
San George de Salceda.
San Tome de Perarubeas.
Santiago de Baldrans.
San Miguel de Cabrera.
San Saluador de Nogueira.
San Martin de Caldelas.
San Esteuan de Bodino.
El monesterio de S. Saluador de Bodino.
San Iuan de Paramos.
San Vicente de Sotelo.
San Mamed de Guilla Rey.
San Pablo de Porto.
San Pedro de Retorta.

ARCIPRESTAZGO DEL Valle de Lauriña.

SAnta Marina de Dornelas.
San Saluador de Loredo.

Santa Baya de Años.
Santa Maria de Porrino.
Santa Maria de Guizan.
San Miguel de Pereiras.
Santa Maria de Sanguineda.
San Saluador de Torneros.
Santiago de Pontellas.
San Pedro de Cela.
San Mamed de Camans.
Santa Eulalia de Mos.
Santa Marina de Tameyga.
San George de Mosende.
San Miguel de Petelos.
San Mamed de Ferroso.
San Iuan de Chenlo.
Santa Comba de Riba del oro.
San Nicolas de Cerdadelo.

ARCIPRESTAZGO de Redondela.

San

SAntiago de Redondela.
Santiago de Villauieja.
Santa Marina de Reboreda.
Santa Maria del Viſo.
San Saturnino de Amoedo.
San Pedro de Ceſantes.
Santiago de Arcade.
S. Martin de Villar de Enfeſta
San Andres de Cedeyra.
San Eſteuan de Negros.
San Mamed de Quintela.
San Roman de Hayamonde.
San Martin de Neſpereira.
San Pedro de Cepeda.
San Iuan de Cabeiro.
San Vicente de Traſmañe.

ARCIPRESTAZGO DE tierra de San Martin.

IGLESIA DE TVY.

SAnta Cristina de Valleja.
San George de Villar.
San Iuan de Angudes.
Santa Eulalia de Deba.
San Iulian de Petan.

LA COLLEGIAL DE Crescente.

SAntiago de Parada.
San Sebastian de Achas.
San Iuan de Albeos.
San Miguel de Cequelinos.
Santa Maria de Luneda.
San Cyprian de Padrenda.
San Miguel de Esteriz.
San Cristoual de Morentans.
San Sebastian de Cabreiras.
San Iuan de Barcela.
Santa Marina de Sela.
Santa Maria de Arbol.

AR-

ARCIPRESTAZGO DE Ribadauia.

SAntiago de Ribadauia.
Santa Maria de la Oliuera de Ribadauia.
San Iuan de Ribadauia.
La Magdalena de Ribadauia.
San Criſtoual de Regodeygon
San Pedro de Felgueyra.
San Martin de Rebordechan.
Santa Maria de Viade.
San Pedro de Beyro.
Santa Maria de Villar de Condes.
San Veriſimo de Veran.
Santa Maria de Oroſo.
San Adrian de Viecte.
San Miguel de Carualleda.
San Eſteuan de Naboa.
Santa Maria de Quines.

San Iulian de Moymenta.
Santa Maria de Melon.

ARCIPRESTAZGO DE tierra de Montes.

SAnta Maria de Gargamala.
Santa Maria de Ocampo.
San Miguel de Fofe.
San Saluador de Maceyra.
San Martin de Barba de Mera
San Mamed de Sabajans.
San Martin de Frades.
San Miguel de Riofrio.
San Mamed de Villar.
Santiago de Gobelo.
Santa Maria de Gobelo cumiar.
Santa Maria de Paraños.
Santiago de Prado de Gonda.

San Bartolome de Focara.
San Iuan de Pineyro.
Santa Vaya de Mondariz.
San Esteuan de Castelans.
San Mateo de Toreton.
San Felix de Lougares.
Santa Maria de Queymadelos.

ARCIPRESTAZGO de Sotomayor.

SAn Lorenço de Fornelos.
Santiago de Borben.
San Saluador de Iunqueras.
San Cebrian de Paredes.
Santa Maria de Paços.
San Adriano de Calus.
San Payo de Moscoso.
San Andres de Anceu.
San Felix de Forcans.

Santa Maria de Barbudo.
San Martin de Berducido.
San Pedro de Gajate.
San Saluador de Lama.
Santiago de Anta.
San Saluador de Sotomayor.
Santa Mariña de Insula.
Santa Maria de Traspielas.

ARCIPRESTAZGO de Riba de Tea.

SAnta Maria de Areas.
San Saluador de Padrons.
San Nicolas de Prado.
San Iorge de Riba de Tea.
San Lorenço de Arnoso.
Santa Cristina de Bugarin.
San Saluador de Cristinade.
San Iulian de Gulans.

Santa Mariña delos Pineyros Ginco.
Santa Mariña de Pias.

ARCIPRESTAZGO DEL Valle Fragoſo, y Vigo.

COllegial de Vigo.
Santiago de Vigo Arrabal.
San Thome de Fereyro,
San Martin de Coya.
San Miguel de Boças.
San Miguel de Oya.
Santa Eulalia de Alcabre.
Santiago de Bembriue.
San Pedro de Sardoma.
San Eſteuan de Viade.
San Andres de Comeſana.
San Saluador de Theis.
San Payo de Nabia.
San Fauſto de Chapela.

San Cristoual de Candean.
Santa Marina de Cabral.
Santa Cristina de Labadores.
San Pedro de Matama.
San Saluador de Curujo.
San Andres de Valladares.
Santa Marina de Castrelos.

ARCIPRESTAZGO DEL Valle de Miñor.

COllegial de Bayona.
San Miguel de Peitieros.
San Esteuan de Couso.
Santiago de Morgadans.
Santa Marina de Vineios,
San Martin de Borreiros.
San Vicente de Mañufe.
San Pedro de Felgueira.
San Iuan de Panjon.

San

Santa Eulalia delas Donas.
Santa Maria de Villaça.
San Mamed de Priegue.
Santa Eulalia de Camos.
Santiago de Parada.
San Felix de Nigran.
Santa Maria de Chein.
San Benito de Gondomar.
Santa Cristina de Ramallosa.
San Lorenço de Belesar.
Santa Mariña de Bayna.

ARCIPRESTAZGO de Tebra, y Laras.

SAnta Mariña de Areas.
San Iuan de Amorin.
San Saluador de Sobrada.
San Saluador de Pineyro.
Monesterio de Tomino.

San Pedro de Forcadela.
Santiago de Estas.
San Cristoual de Guayan.
Santiago de Tollo.
Santa Maria de Tebra.
San Saluador de Tebra.
San Miguel de Taborda.
San Martin de Gandara.
San Miguel de Pesegueyro.
Santiago de Maluas.
San Vicente de Barrantes.

ARCIPRESTAZGO dela Guardia.

SAnta Maria de Guardia.
Santa Mariña del Rosal.
San Lorenço de Salcidos.
San Miguel de Tabagon.
San Bartolome delas Eras.

San Pedro de Burgueyra.
San Mamed de Loreça.
Santa Eugenia de Mougas.
San Mamed de Pedornes.

ARCIPRESTAZGO DE Saluatierra.

SAn Lorenço de Saluatierra.
San Miguel de Corcans.
San Payo de Fiolledo.
San Iuan de Fornelos.
Santa Columba de Sotolobre.
Santa Maria de Oleyros.
San Martin de Moreyra.
San Pedro de Barallans.
Santa Eulalia de Barallans.
San Miguel de Guillade.
San Iuan de Villacoba.
San Pedro de Angoaeres.

San Martin de Portela.
San Cyprian de Moriſcados.
San Andres de Mayrol.
Santiago de Oliueyra.
San Lorenço de Oliueyra.
San Mateo de Oliueyra.
San Saluador de Leyrado.
San Simon de Lyra.
Santa Columba de Peraſurada.
San Eſteuan de Cumiar.
San Cyprian de Ribarteme.
Santiago de Ribarteme.
San Andres de Lorido.
Santa Maria de Tabaejo.
San Iuan de Rubeos.
Santiago de Tortorios.
San Miguel de Canedos.
San Vicente de Canedos.
Santa Eugenia de Setados.
Santa Maria de Linares.

San

San Felix de Celeyros.
Santa Maria de Vide.
San Adrian de Medel.
San Verisimo de Arcos.
San Mamed de Fontela.
Santa Maria dela Franqueyra.
San Andres de Huma.
Santa Mariña de Pesqueyras.

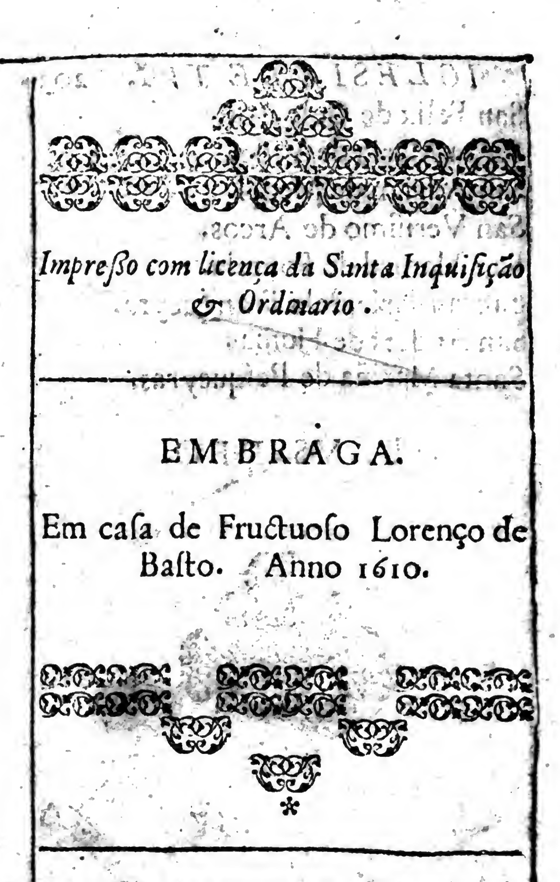
LAVS DEO.

San Martin de Portela.
San Cyprian de Moriſcados.
San Andres de Mayrol.
Santiago de Oliueyra.
San Lorenço de Oliueyra.
San Mateo de Oliueyra.
San Saluador de Leyrado.
San Simon de Lyra.
Santa Columba de Perafurada.
San Eſteuan de Cumiar.
San Cyprian de Ribarteme.
Santiago de Ribarteme.
San Andres de Lorido.
Santa Maria de Tabaejo.
San Iuan de Rubeos.
Santiago de Tortorios.
San Miguel de Canedos.
San Vicente de Canedos.
Santa Eugenia de Setados.
Santa Maria de Linares.

San

San Felix de Celeyros.
Santa Maria de Vide.
San Adrian de Medel.
San Verisimo de Arcos.
San Mamed de Fontela.
Santa Maria dela Franqueyra.
San Andres de Huma.
Santa Mariña de Pesqueyras.

LAVS DEO.



Impresso com licença da Santa Inquisição & Ordinario.

EM BRAGA.

Em casa de Fructuoso Lorenço de Basto. Anno 1610.





